



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0043 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0043 *De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.*

(Registro de entrada núm. 9.357, de 23/12/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

10.2.- De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2012

ÍNDICE

	Pág.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Ámbito temporal.....	4
1.4. Metodología y alcance.....	4
1.5. Limitaciones al alcance.....	5
1.6. Marco jurídico	5
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....	6
2.1. Estructura funcional y organización interna de la universidad.....	6
2.2. Entidades dependientes de la universidad	7
2.3. Unidad de control interno	8
3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO.....	10
3.1. Presupuesto inicial	10
3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.....	11
3.3. Ejecución del presupuesto	13
3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.....	19
3.5. Financiación.....	20
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	21
4.1. Balance	23
4.2. Resultado económico-patrimonial	24
4.3. Memoria.....	24
5. PERSONAL	25
5.1. Estructura de personal.....	25
5.2. Instrumentos de gestión	31
6. INVESTIGACIÓN	34
6.1. Organización y gestión de la actividad investigadora	35
6.2. Ingresos que financian los proyectos de investigación y gastos.....	36
6.3. Seguimiento, control y evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación	37
7. ACTIVIDAD DOCENTE	38
7.1. Oferta académica	38
7.2. Demanda académica	43
7.3. Créditos impartidos.....	45
7.4. Alumnos y créditos matriculados	47
7.5. Alumnos graduados	52
7.6. Plan de evaluación de la calidad docente	53
7.7. Programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.....	55
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES	57
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
9.1. Conclusiones.....	57
9.2. Recomendaciones	61
ANEXOS.....	62
I. Cuadros actividad-económico financiera.....	62
II. Cuadros actividad docente.....	64
III. Contestación a las alegaciones.....	76

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCUEE	Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.
ACECAU	Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Art.	Artículo.
BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias.</i>
CEPDIL	Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.
CNAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
€	Euros.
EBEP	Estatuto Básico del Empleado Público.
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior.
FULP	Fundación Universitaria de Las Palmas.
ICEC	Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PDI	Personal Docente e Investigador
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RCI	Reglamento de Control Interno.
RIC ULPGC, SA	Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
SCI	Servicio de Control Interno.
TIC ULPGC, SL	Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada.
UGA	Unidades de gastos.
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN**1.1. Justificación.**

En virtud del artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Programa de Actuaciones del Tribunal de Cuentas para 2013 incluye la fiscalización de las universidades públicas, ejercicio 2012, con el carácter de fiscalización horizontal, la cual se llevará a cabo por el tribunal, que realizará las verificaciones en los ámbitos del Estado y de las comunidades autónomas que no cuenten con OCEX y en el de aquellas que, contando con OCEX, estos no manifiesten su voluntad de participar en la misma.

Al respecto, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2013, acordó participar en dicha fiscalización, por lo que a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde llevar a cabo las verificaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, esto es, en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó incluir en el programa de actuaciones para dicho año la fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.

1.2. Objetivos.

Los objetivos han sido los siguientes:

- Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la universidad para el ejercicio fiscalizado.
- Analizar la organización administrativa y docente de la universidad, con especial incidencia en la existencia de entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la universidad y, en su caso, las actividades que desarrollan y los recursos universitarios transferidos o puestos a disposición de cada una de ellas.
- Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la universidad con el fin de determinar si son suficientes para garantizar una correcta gestión, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejercicio.
- Analizar la gestión de la universidad en las áreas de personal, investigación y docencia. En particular se ha examinado la implementación de criterios que permitan la llevanza de una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.

Asimismo, se ha analizado la observancia de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, pudiera tener relación con el objeto de la actuación fiscalizadora.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se han formulado recomendaciones respecto de todas aquellas medidas que se han considerado adecuadas.

1.3. Ámbito temporal.

La naturaleza de la fiscalización programada ha requerido diferenciar el ámbito temporal de la fiscalización según los objetivos en cada caso pretendidos, desarrollándose la actividad fiscalizadora respecto del ejercicio 2012, o curso 2012/2013, principalmente. En todo caso, algunos datos se han expuesto con relación a series históricas referidas a los años 2008 a 2012 o cursos 2008/2009 a 2012/2013 a fin facilitar la comprensión de los datos en ellas recogidos.

En cuanto a la valoración de los procedimientos implantados y restantes análisis previstos, la fiscalización ha examinado los vigentes en ese ejercicio 2012, sin perjuicio de que su alcance pueda extenderse a los procedimientos de ejercicios precedentes, con la finalidad de poder analizar su evolución.

1.4. Metodología y alcance.

Con el fin de mantener la uniformidad y homogeneidad exigibles a este tipo de trabajos, las presentes directrices técnicas se ajustan a las aprobadas por el Tribunal de Cuentas, al que se le remitirá el proyecto de informe, tras su toma en consideración por el pleno, a fin de valorar la adecuación de su contenido a las previsiones de aquellas, para posteriormente, de ser así, se proceda a diligenciar el trámite de alegaciones.

Para esta fiscalización se ha solicitado la documentación e información a la universidad, mediante los cuestionarios elaborados por el Tribunal de Cuentas para la misma. En base a la documentación e información remitida por la universidad en respuesta a estos cuestionarios, se han llevado a cabo los análisis y comprobaciones pertinentes en cada una de las áreas objeto de fiscalización, para lo que se han elaborado por este órgano de control externo un programa de fiscalización que ha recogido para cada una de ellas, las pruebas a realizar, los procedimientos a aplicar, los criterios a seguir, junto con el tratamiento a dar a la información obtenida. Asimismo, también se ha tenido en cuenta, otra información y documentación recabada de la universidad, con motivo de la fiscalización que anualmente realiza este órgano de control externo en la misma.

Una vez concluidos los trabajos de fiscalización, se han enviado debidamente cumplimentados al Tribunal de Cuentas, los cuadros que este ha confeccionado para cada una de las áreas de la fiscalización.

Las comprobaciones y análisis, se han realizado, fundamentalmente, en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, sin perjuicio de aquellas que se han realizado en la sede de la universidad, cuando ha sido preciso.

La fiscalización se ha centrado en las siguientes áreas de trabajo:

Organización.

Con carácter general, se ha analizado la organización funcional, con identificación de los distintos órganos de gobierno y representación de la universidad, previstas en la normativa vigente y en sus estatutos, prestando especial atención en esta área a los sistemas y procedimientos de control interno implantados.

Con el análisis de esta área se ha tratado, en primer lugar, conocer la organización administrativa universitaria realmente existente, con identificación de la red de organismos, centros, departamentos, subcentros y servicios, en los campos que tengan una incidencia relevante, así como de su ubicación.

Actividad económico-financiera.

Dentro de la actividad económico-financiera se ha analizado la elaboración y ejecución del correspondiente presupuesto anual para el ejercicio fiscalizado y su programación plurianual. De igual forma, se ha analizado la situación de la tesorería durante el periodo examinado.

En consonancia con el ámbito temporal de la fiscalización, centrado básicamente en el ejercicio 2012, en el análisis de la ejecución presupuestaria se han expuesto las magnitudes correspondientes a la liquidación presupuestaria, cuya aprobación debería ser anterior a marzo de 2013, la cual se ha completado con los datos de la cuenta rendida formalmente. Se han analizado los distintos capítulos de gastos.

Por lo que se refiere al capítulo de ingresos, se diferencian los distintos tipos de ingresos percibidos, tanto por subvenciones o transferencias de las distintas administraciones públicas, como los derivados de los servicios académicos oficiales y otras enseñanzas o servicios complementarios, junto con los procedentes del patrimonio propio y de las operaciones de crédito que se hubiesen concertando, analizando, en todo caso, el nivel de tesorería y endeudamiento.

Gestión.

En esta área se ha prestado especial atención a la gestión y análisis de las políticas de personal, tanto docente e investigador como administrativo y de servicios, en particular los aspectos relativos a: composición de las plantillas de la universidad y su evolución, sistemas de retribución, organigrama del servicio de personal, así como la existencia de instrumentos de gestión, como planificación y programación en materia de personal, control de presencia y de actividades, negociación colectiva, procesos de funcionarización, jubilaciones anticipadas, licencias por estudios, sistemas de evaluación y planes de igualdad de hombres y mujeres.

Los mecanismos de determinación de objetivos, medios y control de resultados en campos relevantes de la actividad universitaria, tales como la investigación, o la evaluación del rendimiento docente, han sido también objeto de análisis.

En este sentido, se han analizado las actuaciones del sistema universitario, con atención a los recursos destinados a la investigación y su aplicación definitiva, así como la adaptación de la oferta docente a las necesidades de la demanda.

Además, para facilitar el conocimiento de la gestión desarrollada en estas áreas, se ha analizado la posibilidad de establecer parámetros, indicadores y ratios que permitan valorar el grado de eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

Los trabajos de fiscalización concluyeron en junio de 2014.

1.5. Limitaciones al alcance.

1. Teniendo en cuenta que la universidad no ha rendido la información y documentación referente al coste de la actividad docente e investigadora, no se ha podido concluir sobre este objetivo.

2. La universidad no ha facilitado la documentación e información necesaria que acredite el procedimiento de formación de la oferta de plazas de nuevo ingreso para el curso académico 2012/2013, lo que ha impedido analizar la política docente al respecto.

1.6. Marco jurídico.

El sector universitario que forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mediante la Ley 29/1979, de 30 de octubre, se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, modificándose su denominación por la de Universidad Politécnica de Canarias en base a lo contemplado en la Ley 14/1986, de 30 de diciembre. En 1989 pasa a denominarse Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud del Decreto 150/1989, de 22 de junio, que recogía lo previsto a su vez en la *Ley territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias*. Su sede central está en la isla de Gran Canaria, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. La universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios estatutos. La universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus estatutos aprobados mediante el Decreto 30/2003, de 10 de marzo (en adelante estatutos universitarios), y su corrección de errores (BOC n.º 68, de 8/4/03), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el *Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de universidades*.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Para esta fiscalización, se han de tener en cuenta además, las siguientes normas jurídicas:

Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (vigente hasta el 1 de mayo de 2012).

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012.

Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, modificado por el Decreto 48/2011, de 24 de febrero.

Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autónomo con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2012, aprobadas en sesión del Consejo Social de 22 de diciembre de 2011.

Reglamento de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Estructura funcional y organización interna de la universidad.

2.1.1. Estructura funcional.

De acuerdo con el artículo (en adelante art.) 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU) “*Las universidades públicas estarán integradas por escuelas, facultades, departamentos, institutos universitarios de investigación, escuelas de doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones*”.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de doctorado, que son reguladas, a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual en su artículo 9 regula las denominadas escuelas de doctorado.

Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los Institutos Universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

De la documentación e información facilitada por la universidad, se ha obtenido lo siguiente:

a) La universidad cuenta con seis campus universitarios, cuatro de ellos en Gran Canaria, uno en Lanzarote y uno en Fuerteventura. Cuenta con un centro adscrito en Lanzarote (en Tahíche).

b) La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con 11 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela universitaria, siete institutos universitarios, dos centros de estudios universitarios y 36 departamentos. Asimismo, cuenta con dos hospitales universitarios en los que sus alumnos se forman.

c) El personal de administración y servicios de la universidad (en adelante PAS), asignado a las facultades, escuelas universitarias, institutos universitarios y otros centros de estudios, asciende a un total de 254 personas y el asignado a los departamentos a 149 personas.

d) Los consejos de departamento cuentan con un total de 844 varones y 521 mujeres, que se distribuyen de la siguiente manera entre el personal docente e investigador (en adelante PDI), PAS y alumnado:

Concepto	Hombres	Mujeres
Miembros consejos departamentos		
PDI	774	463
PAS	29	23
Alumnos	41	35
Total miembros	844	521

N.º departamentos	36
-------------------	----

La presencia de hombres y mujeres no atiende a una composición equilibrada tal y como se define en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que entiende como composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres en el conjunto a que se refiera, aquella en el que el número de personas de cada sexo no supere el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

2.1.2. Órganos de gobierno y estructura administrativa.

El art. 13 de la LOU establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros destacan el consejo social, el consejo de gobierno y el claustro universitario. De los segundos, son órganos destacados el rector, vicerrectores, el secretario general y la gerencia, además de los decanos de facultades, directores de escuelas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

De la documentación e información facilitada por la universidad, se ha obtenido, lo siguiente:

a) La composición de los órganos colegiados de gobierno de la universidad, así como las reuniones que han celebrado en 2012, se detalla en el siguiente cuadro:

	N.º de miembros varones	N.º de miembros mujeres	N.º de reuniones
Consejo social	17	8	22
Claustro universitario	122	54	5
Consejo de gobierno	35	13	8
Total	174	75	35

La presencia de hombres y mujeres no atiende a una composición equilibrada tal y como se define en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que entiende como composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres en el conjunto a que se refiera, aquella en el que el número de personas de cada sexo no supere el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

b) En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la universidad, esta cuenta con 753 personas asignadas en 2012 y la siguiente estructura:

Organización administrativa
Administración Institucional
Servicio de Organización y Régimen Interno
Servicio Jurídico
Servicio de Personal
Servicio Económico y Financiero
Servicio de Patrimonio y Contratación
Servicio de Gestión Académica y Gestión Universitaria
Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
Servicio de Obras e Instalaciones
Servicio de Informática y Comunicaciones
Servicios Generales de Investigación
Servicio de Biblioteca
Servicio de Deportes
Administración General del Campus
Administración de edificios (12)
Departamentos universitarios (36) y apoyos
Consejo Social
Institutos universitarios de Investigación

c) La universidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional para el periodo 2011-2014, aprobado en sesión del consejo de gobierno de la universidad de 8 de febrero de 2011.

d) La universidad y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato-programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 condicionar los importes previstos en el mencionado contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que los importes previstos en el mencionado contrato-programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

En relación con la documentación que se envió por la universidad con el cuestionario, se solicitó determinada aclaración y documentación, sobre lo cumplimentado en el mencionado cuestionario, si bien por parte de la universidad no se aclaró ni aportó documentación al respecto de determinados aspectos, por lo que no se ha podido informar al respecto de lo siguiente:

Número de alumnos matriculados por campus universitarios, facultades, escuelas, institutos universitarios, así como en otros centros y hospitales universitarios adscritos.

Existencia de un organigrama de la gerencia, al que se hace mención en el cuestionario cumplimentado por la universidad.

2.2. Entidades dependientes de la universidad.

En el cuestionario de organización también se solicitaba, entre otras cuestiones, información sobre las entidades dependientes de la universidad, así como la actividad que desarrollaban, la participación de la universidad en las mismas y los recursos transferidos a estas entidades, así como los ingresos y gastos con los que contaban.

Asimismo, El 28 de junio de 2013 se reciben, en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Cuentas Anuales de la universidad del ejercicio 2012, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General.

El documento de rendición de cuentas se compone de tres partes. En la segunda parte se muestran las Cuentas Anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC) consolidadas, integrándose con las de sus entidades dependientes Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima, (en adelante RIC ULPGC, SA), Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada (en adelante TIC ULPGC, SL), Fundación Canaria Parque Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Fundación Canaria Lucio de las Casas, sobre las que ejerce dirección única por poseer la mayoría de los derechos de voto de sus órganos de representación o administración. Finalmente, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades, la tercera parte contiene las cuentas anuales de estas entidades, las cuales son formuladas por sus consejos de administración o patronatos.

En base a la información examinada por este órgano de control externo, tanto con motivo de la fiscalización que de forma ordinaria anualmente se realiza de la universidad, como por el contenido del cuestionario cumplimentado por esta con motivo de la fiscalización que nos ocupa, se puede concluir que la universidad participa de forma mayoritaria en el capital social o dotación fundacional de las sociedades TIC ULPGC, SL, y RIC ULPGC, SA, así como de la Fundación Parque Científico y Tecnológico, y Fundación Canaria Lucio de las Casas. Durante el ejercicio 2012, la universidad no ha realizado aportaciones al capital de estas empresas públicas, si bien se ha modificado el porcentaje de control en RIC ULPGC, SA, al haberse reducido el capital por devolución de aportaciones a socios externos. Por esta razón la universidad, al cierre del ejercicio 2012, posee el 100% de la participación y control de RIC ULPGC, SA.

Así, de acuerdo con la documentación e información facilitada, la participación de la universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2012 se concreta en lo siguiente:

Razón social o denominación	Fin fundacional u objeto social	Fecha de constitución	Participación de la universidad en el capital social o dotación fundacional	
			euros	%
Fundación Parque Científico y Tecnológico	Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias	17/6/2008	30.000	50,0
Fundación Canaria Lucio de las Casas	Tiene por finalidad conceder becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono. La actividad mercantil de la fundación en el ejercicio 2011 fue el arrendamiento de inmuebles por cuenta propia	29/2/2000	1.503.386,73	100,0
TIC ULPGC, SL	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones	29/9/2005	40.000	100,0
RIC ULPGC, SA	Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC	7/6/2004	11.219.000	100,0

Si se tienen en cuenta las transferencias aportadas por la universidad a cada de una de estas entidades dependientes, se obtiene el siguiente cuadro:

Razón social o denominación	Transferencias de la ULPGC ejercicio 2012 (en euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico	785.231,63
Fundación Canaria Lucio de las Casas	20.912,54
TIC ULPGC, SL	732.608,65
RIC ULPGC, SA	1.392.891,38

Si se consideran los ejercicios de 2008 a 2012 ambos inclusive, la universidad cuenta con las sociedades TIC ULPGC, SL, y RIC ULPGC, SA, así como con la Fundación Parque Científico y Tecnológico, y Fundación Canaria Lucio de las Casas:

EVOLUCIÓN ENTES DEPENDIENTES

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Sociedades	2	2	2	2	2
Fundaciones	2	2	2	2	2
Consortios					
Asociaciones					
Total entes dependientes	4	4	4	4	4

2.3. Unidad de Control Interno.

La LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno en las universidades, ni las relaciones con el órgano encargado de la gestión, y únicamente contiene la regulación del art. 82 al disponer que *“Las comunidades autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los consejos sociales”*.

Por su parte, la regulación de los Estatutos de la ULPGC en este aspecto señalan en el art. 235 que *“Corresponde al consejo social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y control interno de las cuentas de la universidad”*, estableciendo que el consejo social habrá de conocer los informes de la auditoría externa que llevará a término la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Esta norma se complementa con lo dispuesto

en el art. 228 respecto a las actuaciones del consejo social en esa materia al establecer que “*El consejo social determinará los actos de ordenación y disposición de gastos y pagos que deberán ser intervenidos y fiscalizados, ya sea previamente o a posteriori, por la intervención o servicio de control interno de la universidad*”, estableciendo asimismo que “*La intervención o servicio de control interno de la universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del consejo social, según establecen los artículos 81 y 82 de la LOU.*”

La ULPGC cuenta desde marzo de 2011 con una Unidad o Servicio de Control Interno (en adelante SCI) que depende orgánica y funcionalmente del consejo social de la universidad, a partir de la entrada en vigor de la *Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*

El SCI está formado por dos personas, y su responsable es nombrado y cesado por el rector de la universidad, a propuesta del consejo social. Sin embargo, tanto el puesto del director como el del administrativo base han estado en ocasiones desocupados temporalmente, en el periodo comprendido entre los ejercicios 2008 y 2012, lo cual representa una debilidad.

El SCI cuenta con un Reglamento de Control Interno (en adelante RCI) que regula su funcionamiento y los procedimientos de control que el servicio lleva a cabo, así como un Plan trienal de auditoría, que se actualiza anualmente. A su vez, el SCI debe elaborar una memoria anual de cumplimiento del plan de auditoría, que se presenta al consejo social de la universidad. Si bien durante el periodo 2009-2012, el SCI no contó con un plan de auditoría para ese periodo, no contemplándose así lo dispuesto en el art. 1 del RCI, que establece que dicho plan deberá ser aprobado cada tres años, el Plan trienal de auditoría para el trienio 2012-2015 fue aprobado en sesión del consejo social de fecha 22 de diciembre de 2011. Durante el segundo semestre de 2012, tanto el puesto del director del SCI como el del administrativo base en dicho servicio estuvieron desocupados, lo cual representó una debilidad temporal.

Tras la modificación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento en 2011, el Consejo Social de la ULPGC cuenta también con un Comité de Auditoría, que supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo. Sin embargo lo anterior, el consejo social de la universidad no había aprobado a la fecha de finalización de los trabajos de esta actuación el Reglamento del Comité de Auditoría, reglamento que debe recoger al menos, las funciones y el régimen de funcionamiento del citado comité, lo cual representa una debilidad.

El SCI lleva a cabo un control mixto, a través de la fiscalización previa limitada y de trabajos de auditoría, tanto desde la perspectiva económico-financiera, como desde una perspectiva operativa.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social establece que la intervención o SCI de la universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del consejo social, según establecen los artículos 81 y 82 de la *Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*

El control interno se lleva a cabo en la universidad a través de un enfoque basado en riesgos, mediante la realización de controles mediante técnicas de muestreo y auditoría, a posteriori, limitando la fiscalización previa a los supuestos expresamente señalados en su Reglamento de funcionamiento (cualquier autorización de gastos superior a 0,3 millones de €, aplicando técnicas de auditoría a posteriori para el resto de actuaciones. No obstante, el órgano competente del consejo social podrá autorizar la fiscalización previa de determinados gastos inferiores a 0,3 millones de € por circunstancias excepcionales que así lo justifiquen).

El Plan de auditoría del SCI en la gestión económica y presupuestaria es la actividad que consiste en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a la ULPGC y se establece mediante un sistema de control compartido. Dicho plan contempla, al menos, las siguientes áreas de riesgo:

- a) Gastos de personal.
- b) Gastos corrientes e inversiones reales.
- c) Operaciones extrapresupuestarias.
- d) Ingresos presupuestarios.
- e) Entidades dependientes de la universidad y otras figuras.
- f) Tesorería.
- g) Modificaciones presupuestarias.
- h) Amortizaciones, provisiones y periodificaciones.

Por su parte, desde una perspectiva de auditoría operativa (no económico-financiera), el SCI de la ULPGC puede llevar a cabo la revisión de las actividades de las siguientes áreas de riesgo operativo: compras y contrataciones, gestión de alumnos, servicios de informática, infraestructura, actividades deportivas, biblioteca y documentación, actividades culturales, investigación, comunicación, etc.

Se ha comprobado cómo durante los ejercicios revisados (2008 a 2012), el SCI no ha podido llevar a cabo determinadas comprobaciones en el ejercicio de sus funciones, lo cual representa una debilidad, fundamentalmente debido a:

- a) la escasa dotación de recursos humanos del SCI.
- b) la casuística vinculada a los recursos humanos del SCI, que ha llevado a que los dos puestos de trabajo del SCI hayan estado temporalmente no ocupados por los titulares, bien por baja médica en un caso, bien por finalización de una comisión de servicio y no ocupación inmediata del puesto de trabajo en el otro caso.

c) la falta de desarrollo de la normativa interna dictada al efecto, en tanto en cuanto el Reglamento del Comité de Auditoría no ha sido aprobado.

El propio informe anual de actuación del SCI ha reconocido en cada uno de los años fiscalizados (2008 a 2012) la imposibilidad de cumplir con las bases de ejecución del presupuesto de la universidad, en lo que respecta a los gastos de personal, así como la imposibilidad de llevar a cabo determinadas comprobaciones en el ejercicio de sus funciones, al no remitirse a dicho SCI la totalidad de la información que este solicita al resto de servicios de la universidad.

Por lo tanto, cabe concluir que la potestad organizativa de la ULPGC, reflejo de su autonomía universitaria, no ha sido desarrollada, sin embargo, un control interno que satisfaga plenamente las características que del mismo se prevé para la administración pública regional.

3. PRESUPUESTO

3.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC) correspondiente al ejercicio 2012 fue aprobado por el pleno del consejo social en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011.

La aprobación por el consejo social de los presupuestos del periodo 2008-12 se produjo en las fechas indicadas en el cuadro siguiente. Se observa en el ejercicio 2011, que la no aprobación del mismo antes del 31 de diciembre de 2010 supuso que se tuviesen que prorrogar los anteriores presupuestos mediante resolución del rector de 3 de enero de 2011.

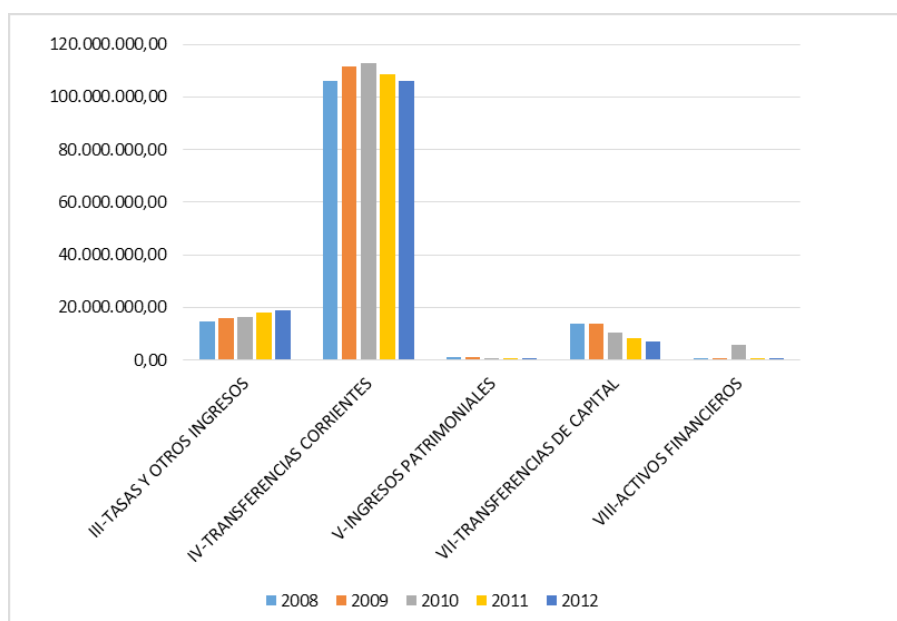
Presupuesto inicial	Aprobación por el consejo social
Ejercicio 2008	20/12/07
Ejercicio 2009	16/12/08
Ejercicio 2010	22/12/09
Ejercicio 2011	3/06/11
Ejercicio 2012	22/12/11

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2012 asciende a 133,2 millones de euros (en adelante €), lo que supone una reducción de un 2,5% para el presupuesto inicial respecto al ejercicio 2011.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS

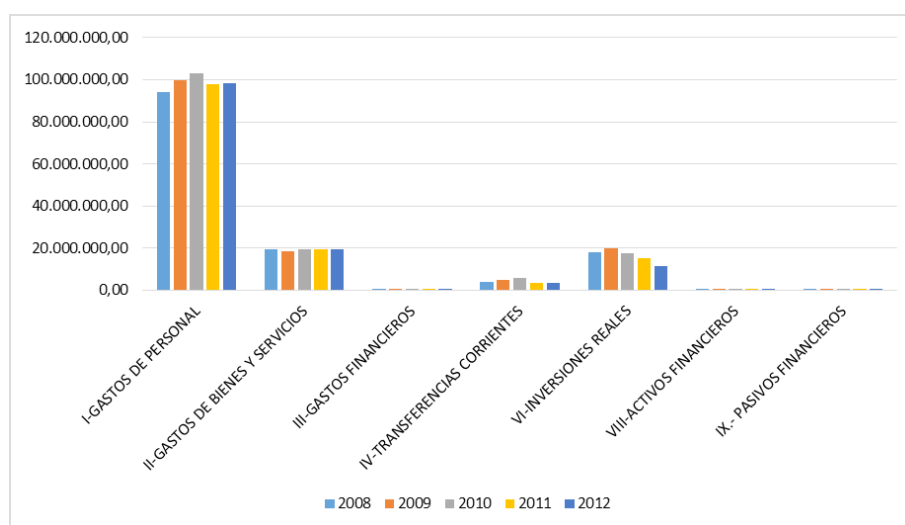
INGRESOS (miles de €)

Capítulo	2008	2009	Variación 2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011	2012	Variación 2012
III-Tasas y otros ingresos	14.821,92	16.071,50	8,43%	16.293,47	1,38%	18.219,98	11,82%	18.887,46	3,66%
IV-Transferencias corrientes	106.195,15	111.734,65	5,22%	112.817,13	0,97%	108.576,23	-3,76%	106.086,91	-2,29%
V-Ingresos patrimoniales	1.153,27	1.338,00	16,02%	644,81	-51,81%	771,089	19,58%	545,90	-29,20%
VII-Transferencias de capital	13.780,80	13.996,65	1,57%	10.318,96	-26,28%	8.486,46	-17,76%	7.073,00	-16,66%
VIII-Activos financieros	600,00	600,00	0,00%	5.974,74	895,79%	600,00	-89,96%	600,00	0,00%
Total	136.551,14	143.740,80	5,27%	146.049,11	1,61%	136.653,77	-6,43%	133.193,27	-2,53%



GASTOS (miles de €)

Capítulo	2008	2009	Variación 2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011	2012	Variación 2012
I-Gastos de personal	94.335,13	99.963,05	5,97%	102.974,89	3,01%	97.762,70	-5,06%	98.122,15	0,37%
II-Gastos de bienes y servicios	19.315,70	18.532,10	-4,06%	19.261,93	3,94%	19.301,67	0,21%	19.246,25	-0,29%
III-Gastos financieros	250,00	100,00	-60,0%	100,00	0,00%	100,00	0,00%	100,00	0,00%
IV-Transferencias corrientes	3.739,81	4.679,39	25,12%	5.635,81	20,44%	3.640,97	-35,40%	3.365,58	-8,18%
VI-Inversiones reales	18.232,39	19.788,16	8,53%	17.398,37	-12,08%	15.117,36	-13,11%	11.628,23	-23,08%
VIII-Activos financieros	600,00	600,00	0,00%	600,00	0,00%	600,00	0,00%	600,00	0,00%
IX- Pasivos financieros	78,11	78,11	0,00%	78,11	0,00%	131,06	67,80%	131,06	0,00%
Total	136.551,14	143.740,80	5,27%	146.049,11	1,61%	136.653,77	-6,43%	133.193,27	-2,53%



En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, en el ejercicio 2012 destaca el descenso del 29,2% que experimenta el capítulo correspondiente a los ingresos patrimoniales seguido de las transferencias de capital que disminuyen en un 16,7% con respecto al ejercicio anterior.

Respecto al presupuesto inicial de gastos cabe indicar que también experimentan una reducción las inversiones reales que descienden un 23%, seguida de las Transferencias Corrientes que bajan en un 8,2%, con respecto al ejercicio 2011.

Por otro lado, tras la firma del contrato-programa por la universidad con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el período 2009-2013 se procedió a revisar y a actualizar la programación aprobada en 2006 en el marco de este nuevo acuerdo de financiación y teniendo presentes los objetivos fijados en el plan estratégico, aprobándose por el Consejo Social en su sesión del día 24 de julio de 2009 la programación plurianual que comprende los ejercicios 2009-2013.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
2008	136.551,14	29.942,91	18,0%
2009	143.740,80	27.236,90	15,9%
2010	146.049,10	32.984,30	18,4%
2011	136.653,70	28.892,90	17,5%
2012	133.193,30	16.935,00	11,3%

El presupuesto inicial aprobado para 2012 aumentó en 16,9 millones de €, mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento del 11,3%, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 150,1 millones de €. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 67,1% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y al incremento en un 21,2% en el capítulo IV de gastos destinados a transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(miles de €)

Capítulos	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.219,98	221,99	18.441,98	18.887,46	168,96	19.056,41
4- Transferencias corrientes	108.576,23	3.726,79	112.303,01	106.086,91	2.736,51	108.823,43
5- Ingresos patrimoniales	771,09	0,00	771,09	545,90	0,00	545,90
Total operaciones corrientes	127.567,30	3.948,78	131.516,08	125.520,27	2.905,47	128.425,75
6- Enajenación de inversiones reales	0,00	31,19	31,19	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	8.486,46	1.466,83	9.953,30	7.073,00	2.465,80	9.538,80
Total operaciones de capital	8.486,46	1.498,03	9.984,49	7.073,00	2.465,80	9.538,80
8- Activos financieros	600,00	20.054,86	20.654,86	600,00	11.563,74	12.163,73
9- Pasivos financieros	0,00	3.391,20	3.391,20	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	600,00	23.446,06	24.046,06	600,00	11.563,74	12.163,73
Total	136.653,77	28.892,87	165.546,63	133.193,27	16.935,01	150.128,28

En las previsiones definitivas de ingresos de 2012 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las transferencias corrientes con un 72,5% del total.

El importe de dichas transferencias es de 108,8 millones de €, que sumadas a las transferencias de capital (9,5 millones de €), hacen que el total de transferencias absorba el 78,8% del total del presupuesto definitivo. Destaca también la cifra de 19 millones de € en concepto de tasas y otros ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 72,5% del presupuesto definitivo.

PRESUPUESTO DE GASTOS
(miles de €)

Capítulos	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
1. Gastos de personal	97.762,70	143,46	97.906,16	98.122,15	-78,53	98.043,61
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	19.303,70	4.522,65	23.826,33	19.246,25	1.563,85	20.810,10
3. Gastos financieros	100,00	19,30	119,29	100,00	37,24	137,24
4. Transferencias corrientes	3.639,90	5.219,59	8.859,48	3.365,58	3.585,27	6.950,85
5. Total operac. ctes.	120.806,30	9.905,00	130.711,26	120.833,98	5.107,83	125.941,82
6. Inversiones reales	15.116,43	15.996,69	31.113,12	11.628,23	11.370,39	22.998,62
7. Transferencias de capital	0,00	341,19	341,19	0,00	456,78	456,78
8. Total operac. capital	15.116,43	16.337,88	31.454,31	11.628,23	11.827,17	23.455,40
9. Activos financieros	600,00	2.650,00	3.250,00	600,00	0,00	600,00
10. Pasivos financieros	131,06	0,00	131,06	131,06	0,00	131,06
Total operac. financ.	731,06	2.650,00	3.381,06	731,06	0,00	731,06
Total	136.653,77	28.892,87	165.546,63	133.193,27	16.935,01	150.128,28

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los gastos de personal que suponen aproximadamente el 65,3% del total, las inversiones reales que representan un 15,3% y los gastos de bienes corrientes y servicios que absorben el 13,9%.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2012, atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe
Transferencias de crédito	17.138,58
Créditos generados por ingresos, ampliaciones de créditos e incorporaciones de remanentes	16.879,94
Total	34.018,52

Del análisis realizado, se ha comprobado que en el correspondiente estado de modificaciones presupuestarias que forma parte de las cuentas anuales estas no se distinguen por su naturaleza, debido fundamentalmente a que no cuenta con un aplicativo informático adecuado para la gestión y tramitación de sus modificaciones presupuestarias.

3.3. Ejecución del presupuesto.

3.3.1. Ingresos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los cinco últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS (miles de €)

Capítulo	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.824,89	18.856,61	19.136,71	19.184,50	20.835,84	3.010,95	16,89%
4 Transferencias corrientes	113.480,66	116.751,37	115.457,80	113.244,70	104.048,07	-9.432,59	-8,31%
5 Ingresos patrimoniales	1.943,96	766,23	1.223,80	848,28	638,87	-1.305,09	-67,14%
Total operac. ctes.	133.249,51	136.374,21	135.818,31	133.277,48	125.522,78	-7.726,73	-5,80%
6 Enajenación de inversiones reales	21,95	1,40	1,08	32,73	3,00	-18,95	-86,33%
7 Transferencias de capital	20.411,50	18.672,90	8.690,04	8.406,65	8.266,34	-12.145,16	-59,50%
Total operac. capital	20.433,45	18.674,30	8.691,12	8.439,38	8.269,34	-12.164,11	-59,53%
8 Activos financieros	355,36	476,53	447,13	408,67	450,84	95,48	26,87%
9 Pasivos financieros	0,00	1.765,21	550,00	5.300,00	76,31	76,31	0,00%
Total operac. financ.	355,36	2.241,74	997,13	5.708,67	527,15	171,79	48,34%
Total	154.038,32	157.290,25	145.506,56	147.425,53	134.319,27	-19.719,05	-12,80%

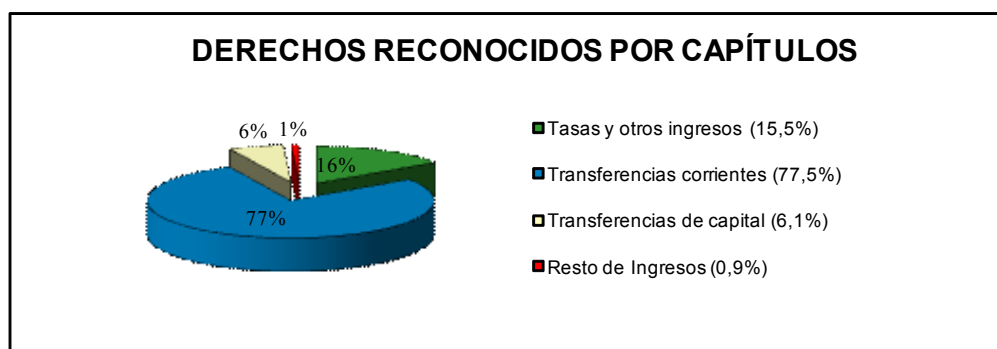
Los derechos reconocidos a lo largo del período 2008-2012 han decrecido un 12,8%, debido principalmente a la disminución de las transferencias corrientes y de capital así como los ingresos patrimoniales. Los derechos por tasas y precios públicos han aumentado en los cinco años en un 16,8%, como consecuencia del aumento del número de alumnos y el aumento de las tasas.

Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2012, suponen un 75,5% del total.

En el siguiente cuadro se analizan el estado de liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2012:

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO, EJERCICIO 2012

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
3.- Tasas, precios públicos y o/ingresos	18.887.458,40	168.956,73	19.056.415,13	20.835.842,72	109,34%	19.809.204,20	95,07%
4.- Transferencias corrientes	106.086.915,34	2.736.515,45	108.823.430,79	104.048.073,58	95,61%	98.410.507,12	94,58%
5.- Ingresos patrimoniales	545.900,20	0,00	545.900,20	638.866,79	117,03%	638.866,79	100,00%
6.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	2.995,84	0,00%	2.995,84	100,00%
7.- Transferencias capital	7.073.000,00	2.465.802,21	9.538.802,21	8.266.343,45	86,66%	4.266.343,45	51,61%
8.- Activos financieros	600.000,00	11.563.738,74	12.163.738,74	450.841,83	3,71%	450.841,83	100,00%
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	76.313,30	0,00%	76.313,30	100,00%
Total	133.193.273,94	16.935.013,13	150.128.287,07	134.319.277,51	89,47%	123.655.072,53	92,06%



El grado de ejecución de los ingresos, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 89,5%, en el ejercicio 2012.

Este alto grado de ejecución se obtiene fundamentalmente por el grado de ejecución alcanzado por las transferencias corrientes y en segundo término por las tasas y precios públicos, así como por las transferencias de capital que presentan un grado de ejecución del 95,6%, 109,3% y 86,6% respectivamente.

En lo que respecta a los 104 millones de € de derechos reconocidos por transferencias corrientes registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 77,5% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

En cuanto al grado de realización, este es de un 92,1% en el ejercicio 2012 quedando como derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre la cifra de 10,6 millones de €, que se corresponden fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

3.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En lo que respecta a los 20,8 millones de € de derechos reconocidos por tasas, precios públicos y otros ingresos registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 15,5% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

Capítulo III	2012 (miles de €)
Precios públicos	17.321,34
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	278,32
Venta de bienes	2.291,23
Reintegros de operaciones corrientes	688,01
Otros ingresos	256,94
Total	20.835,84

Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en los precios públicos satisfechos por los estudiantes de la universidad.

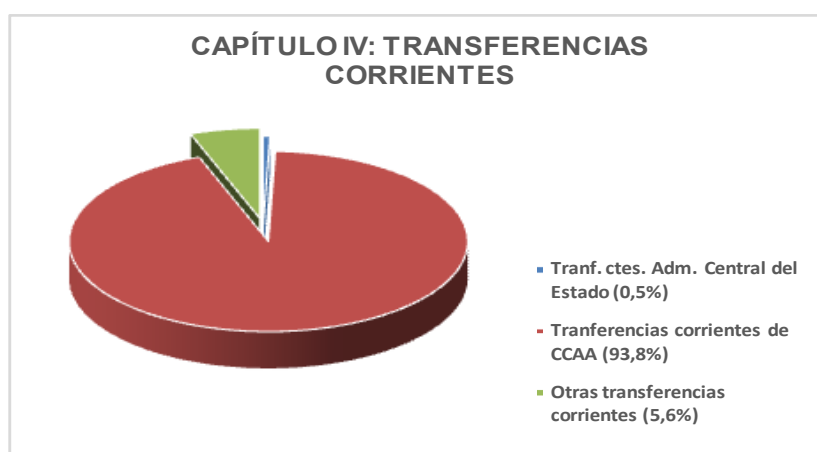
En general, el reconocimiento del derecho de estos ingresos la universidad lo hace tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería.

3.3.1.2. Transferencias corrientes.

En lo que respecta a los 104 millones de € de derechos reconocidos por transferencias corrientes registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 77,5% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

Capítulo IV	2012 (miles de €)
Transferencias ctes. de la Administración Central del Estado	585,09
Transferencias ctes. de organismos autónomos advos.	2.809,35
Transferencias ctes. de empresas públicas	34,30
Transferencias ctes. de comunidades autónomas	97.589,74
Transferencias ctes. de corporaciones locales	508,31
Transferencias ctes. de empresas privadas	848,20
Transferencias ctes. de familias e instituciones sin fines lucro	387,14
Transferencias ctes. del exterior	1.285,94
Total	104.048,07

A su vez, destacan los 97,6 millones de € que tienen que ver con las transferencias corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 93,8% del total de derechos reconocidos por dichas transferencias, las cuales se recogen en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2012 se registran obligaciones reconocidas por importe de 96,7 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULPGC. La Administración autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario 322F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar gastos corrientes	2012 (miles de €)
Asignación Consejo Social ULPGC	232,50
Financiación básica ULPGC	88.940,51
Complementos calidad personal docente e investigador ULPGC	7.532,55
Total	96.705,56

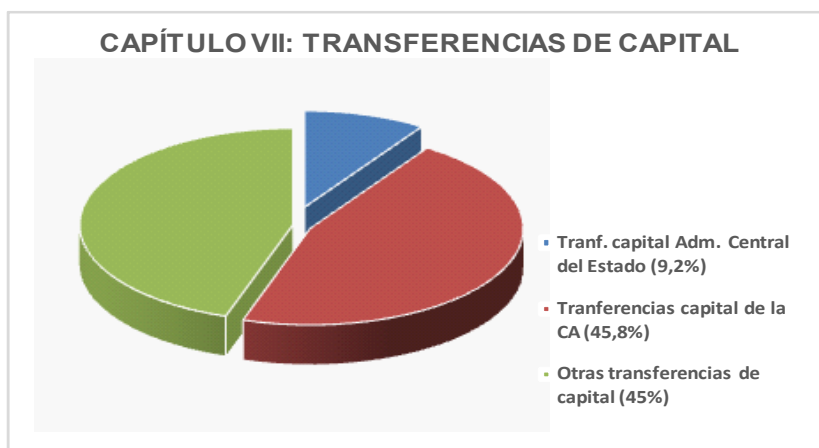
El reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de transferencias corrientes se lleva a cabo cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o, en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

3.3.1.3. Transferencias de capital.

En lo que respecta a los 8,3 millones de € de derechos reconocidos por transferencias de capital registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 6,1% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

Capítulo VII	2012 (miles de €)
Transferencias de Administración Central del Estado	764,41
Transferencias de organismos autónomos	300,00
Transferencias de empresas y entes públicos	171,58
Transferencias de comunidades autónomas	3.789,80
Transferencias de empresas privadas	659,47
Transferencias de familias e instituciones	76,28
Transferencias del exterior	2.504,80
Total	8.266,34

A su vez, destacan los 3,8 millones de € que tienen que ver con las transferencias de capital concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 45,8% del total de derechos reconocidos por dichas transferencias, las cuales se recogen en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2012 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 4 millones de €, destinadas a financiar operaciones de capital de la ULPGC. La Administración autonómica realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario 322F y los gastos que financian las mismas es el que se relaciona a continuación:

Subvención global para financiar operaciones de capital	2012 (miles de €)
Inversiones ULPGC	4.000,00
Total	4.000,00

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad, o en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

3.3.1.4. Otros ingresos

3.3.1.4.1. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo V de ingresos asciende a 638.866,79 euros, que se corresponden con:

Capítulo V	2012 (miles de €)
Intereses de depósitos	258,71
Rentas de bienes inmuebles	124,10
Productos de concesiones y aprovechamientos	256,05
Total	638,86

El reconocimiento del derecho se hace en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad.

3.3.1.4.2. Enajenación de inversiones reales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo VI asciende a 2.995,84 euros, por reintegros de pagos del presupuesto corriente, habiéndose reconocido y cobrado todos los créditos definitivos.

3.3.1.4.3. Activos financieros.

En el capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo VIII	Presupuesto definitivo (miles de €)	Derechos reconocidos (miles de €)
Reintegro de préstamos concedidos corto plazo	600,00	450,84
Remanente de tesorería	11.563,74	0,00
Total	12.163,74	450,84

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

3.3.1.4.4. Pasivos financieros.

Según se desprende de las cuentas anuales remitidas, durante 2012, se han reconocido en este capítulo de ingresos, derechos por importe de 76.313 €, que se corresponden con los ingresos por anticipos de subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional reintegrables con el siguiente detalle: 2.ª anualidad por importe de 22.403,56 € para el proyecto PCT- 470000-2010-001 Laboratorio de Comunicaciones para Aplicaciones Aeroespaciales, dentro del subprograma INNPLANTA 2010, del Ministerio de Ciencia e Innovación; 1.ª anualidad por importe de 33.792,74 € para el proyecto PCT- 470000-2010-001 Laboratorio de Comunicaciones para Aplicaciones Aeroespaciales, dentro del subprograma INNPLANTA 2010, del Ministerio de Ciencia e Innovación; y 20.117,00 € para el proyecto PCT-060000-ACT1 Equipamiento del laboratorio de acuicultura del IUSA para análisis de calidad del presaco, dentro del subprograma INNPLANTA 2011 del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Capítulo IX	Presupuesto definitivo (miles de €)	Derechos reconocidos (miles de €)
Préstamos del sector público	0,00	76,31
Total	0,00	76,31

3.3.2. Gastos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los cinco últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (miles de €)

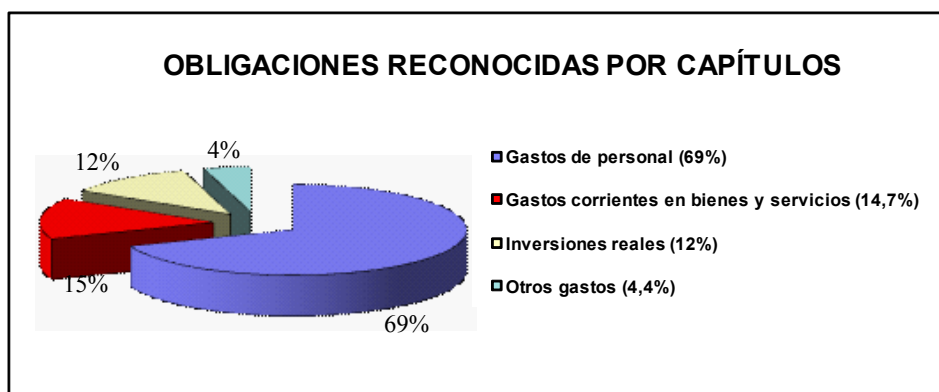
Capítulos	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
1. Gastos de personal	96.611,58	100.097,18	98.400,80	97.484,24	92.614,36	-3.997,22	-4,14%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.564,18	21.431,42	21.548,87	21.884,42	19.680,03	1.115,85	6,01%
3. Gastos financieros	3,40	15,76	109,73	100,84	61,16	57,76	1.698,82%
4. Transferencias ctes.	6.234,84	6.140,91	7.135,44	6.689,07	5.072,88	-1.161,96	-18,64%
Total operac. corrientes	121.414,00	127.685,27	127.194,84	126.158,57	117.428,43	-3.985,57	-3,28%
6. Inversiones reales	26.108,22	22.276,50	24.973,55	20.511,90	15.974,93	-10.133,29	-38,81%
7. Transf. de capital	0,00	3,00	2,00	185,30	274,39	274,39	0
Total operac. de capital	26.108,22	22.279,50	24.975,55	20.697,20	16.249,32	-9.858,90	-37,76%
8. Activos financieros	417,91	495,06	395,01	3.118,09	332,00	-85,91	-20,56%
9. Pasivos financieros	78,11	78,11	131,06	131,06	131,06	52,95	67,79%
Total operac. financieras	496,02	573,17	526,07	3.249,15	463,06	-32,96	-6,64%
Total	148.018,24	150.537,94	152.696,46	150.104,92	134.140,81	-13.877,43	-9,37%

Las obligaciones reconocidas en el período 2008-12 han descendido un 9,4%. Las operaciones corrientes han disminuido un 3,3% y las de capital han disminuido un 37,8%. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos de inversiones reales, un 38,8%. Las transferencias corrientes concedidas también han disminuido un 18,6%. Los gastos de personal se han reducido un 4%.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 que aparecen en el cuadro siguiente, por importe de 134,1 millones de €, en relación al presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 89,3%. Del mismo modo si se compara el total de pagos realizados en relación al total de las obligaciones reconocidas se obtiene un grado de realización o de cumplimiento de los pagos de un 93,1%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS, EJERCICIO 2012
(miles de €)

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presup. definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	98.122,15	-78,53	98.043,61	92.614,36	94,46%	91.695,59	99,01%
II. Gastos de bienes y servicios	19.246,25	1.563,85	20.810,11	19.680,03	94,57%	15.382,30	78,16%
III. Gastos financieros	100,00	37,24	137,24	61,16	44,56%	60,93	99,63%
IV.- Transferencias corrientes	3.365,58	3.585,27	6.950,85	5.072,88	72,98%	4.211,58	83,02%
VI.- Inversiones reales	11.628,23	11.370,39	22.998,62	15.974,93	69,46%	12.852,21	80,45%
VII.- Transferencias de capital	0,00	456,78	456,78	274,40	60,07%	212,63	77,49%
VIII.- Activos financieros	600,00	0,00	600,00	331,99	55,33%	285,15	85,89%
IX.- Pasivos financieros	131,06	0,00	131,06	131,06	100,00%	131,06	100,00%
Total	133.193,27	16.935,01	150.128,29	134.140,81	89,35%	124.831,46	93,06%



3.3.2.1. Gastos de personal.

En lo que respecta a los 92,6 millones de € de obligaciones reconocidas por gastos de personal registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 69% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

Capítulo I	2012	
	Créd. definitivo (miles de €)	Obligac. reconocidas (miles de €)
Altos cargos	130,50	128,91
Funcionarios	50.987,68	47.891,52
Laborales	12.347,56	11.168,75
Otro personal	11.487,25	11.262,19
Incentivos	10.016,76	9.985,33
Cuotas, prestac., gtos. soc.	10.566,58	10.446,43
Otros conceptos	2.507,28	1.731,22
Total	98.043,61	92.614,35

El artículo presupuestario “17 Otros conceptos” representa el 1,9% del total de obligaciones reconocidas, procediendo la mayor parte de ellas de retribuciones recibidas por el personal docente que imparte teleformación. En el ejercicio 2011, estas alcanzaban un 1,7%.

3.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a los 19,8 millones de € de obligaciones reconocidas por gastos corrientes en bienes y servicios registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 14,7% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

Capítulo II	2012	
	Créd. definitivo (miles de €)	Obligac. reconocidas (miles de €)
Arrendamientos y cánones	1.877,57	1.875,93
Reparación y mantenimiento	975,59	892,05
Material, suministros y otros	17.293,32	16.274,68
Indemniz. por razón servicio	627,08	600,83
Publicaciones	36,55	36,54
Total	20.810,11	19.860,03

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo tienen que ver con el artículo presupuestario “22 *Material, suministros y otros*”, concretamente un 82,7% de las mismas. El desglose de estos gastos del artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas (miles de €)
Material de oficina	899,80
Suministros	2.690,95
Comunicaciones	1.297,65
Transportes	44,01
Primas de seguro	242,23
Tributos	4,35
Gastos diversos	2.801,08
Trabajos realizados por otras empresas	8.294,60
Total	16.274,67

A su vez, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de “*Trabajos realizados por otras empresas y profesionales*” que incluye importantes gastos de limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento y otros trabajos técnicos. El siguiente agregado en importancia dentro del artículo corresponde al concepto de gastos diversos que recoge una heterogénea cantidad de subconceptos tales como la realización de seminarios, conferencias... así como conceptos de gastos relacionados con actos culturales/deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, que alcanza un 17,2% seguido del subconcepto Suministros con un 16,5% dentro de este artículo.

3.3.2.3. Inversiones reales.

En lo que respecta a los 16 millones de € de obligaciones reconocidas en inversiones reales registradas en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 12% del total de obligaciones reconocidas, estas tienen que ver con:

Capítulo VI	2012	
	Crédito definitivo (miles de €)	Obligaciones reconocidas (miles de €)
Inversión nueva asociada al funcionamiento	10.374,24	9.210,09
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	1.312,34	1.233,50
Inversiones de carácter inmaterial	11.312,04	5.531,34
Total	22.998,62	15.974,93

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2012, como se puede apreciar destaca, con un 57,6% del total de obligaciones reconocidas, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. Mientras que, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la universidad representan un 34,6% del total. Y un 7,7% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En el ejercicio anterior destacaba también la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios que representaba un 59,4% del total, seguidas de las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la universidad, con un 36,2% del total de obligaciones reconocidas. Y un 4,3% tenía que ver con inversión de reposición.

En el caso de los gastos de esta naturaleza objeto de examen, el reconocimiento de la obligación, además del acto por el que se produce tal reconocimiento para las inversiones de este capítulo, cuenta con la conformidad o informe del responsable de la unidad de gasto o servicio competente, en su caso, sobre las facturas, certificaciones de obra, etc., presentadas por los terceros ante la universidad.

A pesar de que la universidad cuenta con la Unidad de Gasto 2401 “*proyectos de investigación*” para el seguimiento de los gastos presupuestarios destinados a esta finalidad, financiados con ingresos del ejercicio y remanentes de tesorería, con independencia del seguimiento que de forma extracontable pueda realizar el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, la universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con módulos que permitan el seguimiento y control de forma diferenciada de la ejecución temporal de gastos para estas inversiones y de la financiación asociada a las mismas.

3.3.2.4. Otros gastos.

3.3.2.4.1. Gastos financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo III de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 137.245 euros, reconociéndose obligaciones por 61.162 euros, que se desglosan a su vez en:

Capítulo III	Crédito definitivo (miles de €)	Obligaciones reconocidas (miles de €)
Intereses de depósitos y fianzas	2,70	2,70
Intereses de demora y otros gastos financ.	134,54	58,46
Total	137,24	61,16

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

3.3.2.4.2. Activos financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo VIII de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 600.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 331.993 euros que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la universidad.

Capítulo VIII	2012	
	Crédito definitivo (miles de €)	Obligaciones reconocidas (miles de €)
Préstamos concedidos al sector público a corto plazo	600,00	331,99
Total	600,00	331,99

El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

3.3.2.4.3. Pasivos financieros.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo por importe de 131.062 euros se deben a la amortización parcial en 2012 de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas, uno en 2001 por importe de 937.278 euros para parques científicos y tecnológicos, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 y otro recibido el 27 de noviembre de 2009 por importe de 1,7 millones de €. En el año 2004 comienza la devolución de la cuota anual del primer anticipo que asciende a 78.106 euros y del segundo se ha realizado el primer pago el 31 de octubre de 2010 por 52.956 euros.

3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

3.4.1. Resultado presupuestario del ejercicio.

En las cuentas anuales remitidas aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del resultado presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras:

	2011 (miles de €)	2012 (miles de €)
Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	142.125,54	134.242,96
(-) Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	149.973,86	134.009,75
Resultado presupuestario del ejercicio	-7.848,32	233,21
Variación neta de pasivos financieros	5.168,94	-54,75
Saldo presupuestario del ejercicio	-2.679,38	178,46
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	7.639,88	0,00
(-)Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin afect.	13.557,59	2.216,40
(+)Desviaciones de financiación negativa en gtos. fin. afect.	8.906,41	3.849,46
(+)Anulación remanentes		
Superávit o déficit de financ. del ejercicio	309,32	1.811,51

No obstante, como resultado de las verificaciones efectuadas se ha podido observar que la universidad no cuenta con los módulos informáticos necesarios para hacer un seguimiento de los gastos con financiación afectada y en consecuencia que permitan obtener las desviaciones de financiación positivas y negativas.

3.4.2. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

En la memoria de las cuentas anuales remitida aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre, con las siguientes cifras:

Conceptos	2011 (miles de €)	2012 (miles de €)
1.- Derechos pendientes de cobro	11.680,04	12.316,71
Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	10.443,47	10.664,21
Derechos pendientes de cobro presupuesto cerrado	789,41	1.144,27
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	447,16	508,23
2.- Obligaciones pendientes de pago	11.726,45	11.506,68
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	8.770,37	9.309,35
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado	122,45	40,19
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	2.833,63	2.157,14
3.- Saldo de tesorería a 31 de diciembre	28.992,64	27.816,79
Remanente de tesorería total (1-2+3)	28.946,23	28.626,82
Remanente afectado	14.595,78	12.823,50
Remanente de tesorería no afectado	14.350,45	15.803,32

La universidad realiza el seguimiento de los gastos financiados con remanente de tesorería afectado de forma manual a través de las distintas unidades de gastos (en adelante UGA) que los gestionan junto con otros gastos presupuestarios. Las UGA, a través de las que se gestiona la mayor parte de este remanente son: proyectos de investigación, servicios centrales e inversiones en infraestructuras.

Por otro lado, en el anexo V de las cuentas anuales del ejercicio 2012 se adjunta información sobre la composición de las desviaciones de financiación y del remanente afectado a 31 de diciembre. No obstante, la universidad carece de una aplicación informática que permita realizar el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada y en consecuencia que establezca de forma directa la correlación entre remanentes afectados y los gastos que se financian.

Este seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que este se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquel puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto, por lo que para obtener la cifra de remanente de tesorería afectado del ejercicio, resulta imprescindible disponer de recursos informáticos que permitan el diseño de módulos que garanticen el seguimiento y control de los gastos que se financian, informando, tal como establece el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP), al respecto de:

- La duración y cuantía total inicialmente estimada de la ejecución del gasto, indicando si se trata o no de un proyecto de inversión.
- La estimación de los ingresos afectados, distribuyendo su importe entre los distintos conceptos presupuestarios en que se materializarán y entre los distintos agentes financiadores.
- Los gastos e ingresos presupuestarios afectados que se hayan realizado durante el ejercicio, el total acumulado de los realizados en ejercicios anteriores y los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución del gasto. Los ingresos afectados harán referencia a su procedencia y a los conceptos presupuestarios a través de los que se materializan.
- El coeficiente de financiación.
- Las desviaciones de financiación positivas calculadas al final del ejercicio deberán reflejar, además de los importes acumulados, aquellas que sean imputables al ejercicio.

En el informe elaborado por la directora de Control Interno de la universidad, en su informe de revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2012, se recoge la necesidad de desarrollar un aplicativo informático que permita el control y seguimiento de los gastos con financiación afectada.

3.5. Financiación.

El siguiente estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el período 2008-2012:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (Derechos reconocidos en miles de €)

	Ejercicio					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
Fuentes de financiación propias							
3. Tasas y precios púb.							
31. Precios públicos	15.224,87	16.110,07	16.567,96	15.422,06	17.321,34	2.096,47	13,77%
Matrículas ordinarias							
Matrículas extraordinarias							
Otros ingresos							
32. Prestación de servicios	190,36	365,64	380,42	241,65	278,32	87,96	46,21%
Contratos y convenios							
Residencias							
Otros ingresos							
33. Ventas de bienes	1.459,61	1.650,63	1.394,15	2.181,15	2.291,23	831,62	56,98%
34. Resto ingresos del cap.	950,04	730,27	794,16	1.339,65	944,95	-5,09	-0,54%
Total tasas y precios públicos	17.824,88	18.856,61	2.568,73	19.184,51	20.835,84	3.010,96	16,89%
5. Ingresos patrimoniales							
52. Intereses de depósitos	1.142,80	202,24	190,31	439,05	258,71	-884,09	-77,36%
55. Products. concesiones admint.	585,56	312,82	883,30	228,63	256,05	-329,51	-56,27%
53. Resto de ingresos del cap.	215,56	251,17	150,19	180,60	124,10	-91,46	-42,43%
Total ingresos patrimoniales	1.943,92	766,23	1.223,80	848,28	638,86	-1.305,06	-67,14%
6. Enajenac. invers. reales	21,95	1,41	1,08	32,73	3,00	-18,95	-86,33%
8. Activos financieros							
87. Remanentes de tesorería							
83. Resto de ingresos del cap.	355,35	476,53	447,13	408,67	450,84	95,49	26,87%
Total activos financieros	355,35	476,53	447,13	408,67	450,84	95,49	26,87%
Total fuentes de financiación propias	20.146,10	20.100,78	20.808,70	20.474,19	21.928,54	1.782,44	8,85%

	Ejercicio					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
Fuentes de financiación ajenas							
4. Transf. corrientes							
41. De la comunidad autónoma	103.477,23	108.338,48	106.908,47	105.870,83	97.589,74	-5.887,49	-5,69%
40. Resto ingresos del cap.	10.003,43	8.412,90	8.549,32	7.373,87	6.458,34	-3.545,09	-35,44%
Total transf. corrientes	113.480,66	116.751,38	115.457,79	113.244,70	104.048,08	-9.432,58	-8,31%
7. Transf. de capital							
71. De la comunidad autónoma	15.124,19	13.735,24	4.708,97	5.537,53	3.789,80	-11.334,39	-74,94%
70. Resto ingresos del cap.	5.287,30	4.937,66	3.981,06	2.869,12	4.476,54	-810,76	-15,33%
Total transf. de capital	20.411,49	18.672,90	8.690,03	8.406,65	8.266,34	-12.145,15	-59,50%
9. Pasivos financieros							
91. Préstamos y ctos. recibidos	0,00	1.765,21	550,00	5.300,00	76,31	76,31	
A C/P							
A L/P							
Sin desglosar							
90. Resto de ingresos del cap.							
Total pasivos financieros	0,00	1.765,21	550,00	5.300,00	76,31	76,31	
Total fuentes de financiación ajenas	133.892,15	137.189,49	124.697,82	126.951,35	112.390,73	-21.501,42	-16,06%
Total fuentes de financiación	154.038,25	157.290,27	145.506,52	147.425,54	134.319,27	-19.718,98	-12,80%

La financiación privada representa el 1,4% y 1,7% de las transferencias recibidas en 2011 y 2012. El origen de los ingresos por transferencia restantes es público, según el siguiente desglose:

TRANSFERENCIAS (Derechos reconocidos en miles de €)

Origen	2011				2012			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector público								
Comunidad Autónoma	105.870,83	5.537,53	111.408,36	91,60	97.589,73	3.789,80	101.379,53	90,26
Admón. del Estado	2.644,77	1.214,11	3.858,88	3,17	585,10	764,41	1.349,51	1,20
Otro sector público	3401,23	474,07	3.875,30	3,19	3.351,96	471,58	3.823,54	3,40
Exterior	0,88	743,67	744,55	0,61	1.285,94	2.504,79	3.790,73	3,38
Total sector público	111.917,71	7.969,38	119.887,09	98,57	102.812,73	7.530,58	110.343,31	98,25
Total sector privado	1.303,57	437,27	1.740,84	1,43	1.235,34	735,76	1.971,10	1,75
Total	113.221,28	8.406,65	121.627,93	100	104.048,07	8.266,34	112.314,41	100

El 83,7% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012 se corresponden con financiación ajena, que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 90,3% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2012 por financiación ajena. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2008 y 2012 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad, se han reducido en torno a un 16,1%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2008 y 2012 en un 12,8%.

El 16,3% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2008 a 2012 en torno a un 8,8%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas por las matrículas del alumnado.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

El 28 de junio de 2013, tienen entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General. Dichas cuentas fueron aprobadas por el pleno del consejo social, en su sesión del día 26 de abril de 2013. En los ejercicios anteriores la aprobación por el consejo social se llevó a cabo en las siguientes fechas:

Cuentas anuales	Aprobación por el consejo social
Ejercicio 2008	29/4/09
Ejercicio 2009	29/4/10
Ejercicio 2010	21/7/11
Ejercicio 2011	5/6/12
Ejercicio 2012	26/4/13

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, “corresponde al consejero competente en materia de hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el plan de contabilidad para las universidades públicas canarias”. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que “las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían

aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (Sefcan) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.”

Como consecuencia de todo ello, la universidad ha continuado formulando sus cuentas anuales conforme al PGCP aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas cuentas anuales es la que se relaciona a continuación:

1. Balance.
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto de gastos según su clasificación económica y por unidades de gastos.
4. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos según su clasificación económica.
5. Resultado presupuestario.
6. Memoria.

La memoria contiene a su vez:

- a) Organización.
- b) Estado operativo.
- c) Información de carácter financiero, que a su vez comprende:
 - Cuadro de financiación.
 - Remanente de tesorería.
 - Estado de tesorería.
- d) Información sobre la ejecución del gasto público, en la que se incluye:
 - Información sobre las modificaciones de crédito y sobre los remanentes de crédito.
 - Clasificación funcional del gasto.
 - Proyectos en ejecución a 1 de enero de 2012.
 - Información sobre contratación administrativa:
 - Para cada tipo de contrato, los importes relativos a cada forma de adjudicación.
 - Para cada tipo de contrato, los importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo.
 - Relación de adjudicatarios en contratos negociados.
 - Relación de adjudicatarios cuyo contrato supera el 5% el importe anual de contratos.
 - Información sobre las transferencias y subvenciones concedidas.
 - Convenios firmados durante el año 2012.
 - Información relacionada con el personal.
 - Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
 - Estado de obligaciones de presupuestos cerrados.
 - Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
- e) Información sobre la ejecución del ingreso público.
 - Proceso de gestión.
 - Devoluciones de ingresos.
 - Transferencias y subvenciones recibidas.
 - Aplicación del remanente de tesorería.
 - Estado de derechos presupuestarios reconocidos netos.
 - Estado de recaudación neta.
 - Estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
 - Estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- f) Información sobre el inmovilizado no financiero.
- g) Información sobre las inversiones financieras.
- h) Información sobre el endeudamiento.
- i) Indicadores presupuestarios.

La universidad también ha rendido las cuentas anuales de las empresas, RIC ULPGC, SAU, y TIC ULPGC, SLU, de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de la Fundación Canaria Lucio de las Casas.

Concretamente para el ejercicio 2012, se rinden los siguientes estados para las cuatro entidades pertenecientes a la ULPGC:

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

También se presenta balance y cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados, que además de las cuentas anuales de la universidad, incluye las de las empresas, RIC ULPGC, SA, y TIC ULPGC, SL, y las de las fundaciones Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y Fundación Canaria Lucio de las Casas.

Y, en relación a los registros de ingresos y gastos del estado de liquidación del presupuesto de la universidad, estos han sido analizados en el capítulo 3 de este informe.

4.1. Balance.

El balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

Con fecha 12 de julio de 2013 se solicita entre otra información, Inventario totalizado y detallado al máximo nivel de desarrollo a 31 de diciembre de 2012, de la totalidad de los bienes de la universidad, con indicación para cada uno, de al menos, el coste, fecha de adquisición, amortización acumulada, coeficiente de amortización, ubicación, afectación y descripción.

La ULPGC remite con fecha 24 de julio de 2013 inventario separado de bienes muebles, haciendo referencia, entre otros aspectos, a la descripción del bien, fecha de adquisición, valor de adquisición y ubicación, amortización anual y acumulada, no constando sin embargo la forma de adquisición del bien. Sin embargo, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se recoge en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2012.

En el inventario facilitado por la universidad no constan los bienes inmuebles, el importe reflejado en el balance como inmovilizaciones materiales es superior al registrado en el inventario. En el epígrafe "*Terrenos y otras construcciones*" del balance se registran 129 millones de € que se corresponden con las propiedades inmobiliarias que posee la universidad.

En el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2012, elaborado por la directora de Control Interno con fecha de 17 de abril, se recomienda literalmente que "*Dado que el epígrafe de terrenos y construcciones no existe una aplicación de inventario y dado que la cifra recogida en las cuentas anuales para el resto de los epígrafes de inmovilizado material no cuadra con la que se recoge en la aplicación de inventario, este Servicio de Control Interno no se ha podido pronunciar sobre la razonabilidad del importe recogido en las cuentas anuales en el epígrafe de inmovilizado material, por lo que se recomienda que se continúe con el análisis de las diferencias existentes entre la aplicación y la contabilidad, así como con la actualización del sistema de inventario de forma que la información recogida en el mismo se vuelque directamente en el programa contable sin que sea necesaria la realización de apuntes manuales en el mismo.*"

Igualmente y dado que el control del epígrafe de terrenos y construcciones se realiza de forma manual, lo cual puede estar sujeto a errores, se recomienda la creación de una aplicación informática de inventario de terrenos y construcciones con los mecanismos necesarios para que la contabilización de las certificaciones de obra por parte del servicio de patrimonio y contratación lleve consigo el alta en el sistema y en la contabilidad patrimonial, así como que la citada aplicación realice directamente la amortización de las construcciones a 31 de diciembre. Dicha aplicación se podría añadir a la ya existente para el resto de los elementos de inmovilizado material que se encuentra en proceso de actualización".

Así mismo, también se indica literalmente que "*Dado que en la contabilidad patrimonial no existen cuentas de construcciones en curso que permitan contabilizar anualmente la activación de las obras no finalizadas, se recomienda la apertura de cuentas de construcciones en curso donde se contabilicen las ampliaciones susceptibles de activar al inmovilizado y que por no estar finalizadas no se amortizan (hasta su entrada en funcionamiento), al objeto de que la hoja de Excel donde se lleva el control de las construcciones cuadre con el importe recogido en la contabilidad patrimonial por este concepto. Una vez finalizada la obra correspondiente se procedería a la reclasificación de las citadas cuentas de construcciones en curso a las cuentas de edificios correspondientes".*

El análisis realizado de sus cifras a 31 de diciembre de 2012, pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 3,5 millones de €, menos que en el ejercicio anterior en el que el desahorro había sido de 4,1 millones de €.

En las inversiones financieras permanentes, se registran el valor de las aportaciones al capital social o fundacional de RIC ULPGC, SA, TIC ULPGC, SL y la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

Y en las inversiones financieras a largo plazo se incluye un crédito concedido a la Universidad de La Laguna por importe de 2,6 millones de €, de acuerdo al Convenio firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias. Dicho crédito se corresponde con el 50% del préstamo recibido en el año 2011 para la financiación de las actuaciones incluidas en el proyecto CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental.

El inmovilizado representa el 76,4% del total del activo, constituido en su mayor parte por los edificios y terrenos que tiene la universidad y por otra, por el valor de las acciones que esta posee en las sociedades RIC ULPGC, SA, y TIC ULPGC, SL, así como el 50% de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, constituida en junio de 2008.

El activo circulante representa el 23,5% del total del activo, correspondiendo el 36,4% a deudores y 63,2% a tesorería.

El saldo de las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la universidad, que se componen de cuentas operativas centralizadas, asciende 27,8 millones de €. Este importe se encuentra íntegramente en el balance en el saldo de tesorería.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la universidad en 2012:

TESORERÍA
(miles de €)

Naturaleza de las cuentas	N.º de cuentas	Saldo final		Diferencia
		Banco	Contabilidad	
Operativas-centralizadas	13	28.993	28.993	0
Total 2011	13	28.993	28.993	0
Operativas-centralizadas	14	27.817	27.817	0
Total 2012	14	27.817	27.817	0

Asimismo, de acuerdo con los datos remitidos por la universidad se reduce el saldo de inversiones financieras temporales respecto al ejercicio anterior, pasando de 300.661 euros en el año 2011 a la cantidad de 181.813 euros en el año 2012.

En el pasivo, se estiman provisiones al cierre del ejercicio por importe de 3,7 millones de €. Estas provisiones tienen su origen, fundamentalmente en la estimación de responsabilidades procedentes de litigios en curso, así como en el premio de jubilación para el Personal de Administración y Servicios laboral.

Por otro lado, la partida de acreedores a largo plazo se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación comentados en el epígrafe del capítulo IX del presupuesto de gastos. A este respecto, en el balance figura debidamente separado las deudas con vencimiento superior a un año (7,6 millones de €) respecto a las que vencen en 2012 (131.062 euros). En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo de 2013 compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

Deudas	Deuda viva a 1/1/12	Capitales amortizados en 31/12/2012	Deuda viva a 31/12/12	Deuda a corto plazo (a pagar en año 2013)
Anticipo reembolsable recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación a devolver en 15 años con un periodo de carencia de 3 años	312.425,96	78.106,53	234.319,43	78.108,53
Anticipo reembolsable recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación,	1.659.294,42	52.956,21	1.606.338,21	52.956,21
Anticipo reembolsable recibido Ministerio de Ciencia e Innovación	550.000,00	0,00	550.000,00	
Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental	5.300.000,00	0,00	5.300.000,00	
Anticipo reembolsable INNPLANTA 2010 recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación	0,00	0,00	56.196,30	
Anticipo reembolsable INNPLANTA 2011 recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación	0,00	0,00	20.117,00	
Total	7.821.720,38	131.062,74	7.766.970,94	131.062,74

Además, en cuanto a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, la universidad manifiesta (tanto en su memoria como en la información remitida de los cuestionarios confeccionados por el Tribunal de Cuentas) que no tiene, a 31 de diciembre de 2012, ningún gasto que procediendo su aplicación al presupuesto, no se haya aplicado.

4.2. Resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2012, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2012, la cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un desahorro de 3,5 millones de €, observándose asimismo que tanto los ingresos como los gastos de naturaleza económico-patrimonial sufrieron una disminución, en términos relativos, de un 6,7% y de un 6,9% respectivamente.

Se obtiene una disminución en la capacidad de ahorro de la universidad, al igual que ocurría en el año 2011, como consecuencia de que la disminución de los ingresos de naturaleza económico-patrimonial ha sido más importante y más ajustada a la de los gastos.

4.3. Memoria.

Para el ejercicio 2012, la memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su parte 4.ª, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto, dado que no se incluye la siguiente información:

a) La universidad en el ejercicio fiscalizado incorpora como anexo a la memoria un estado de modificaciones de crédito, en el que se recogen las modificaciones realizadas por su clasificación orgánica, económica y funcional. No obstante, de dicho estado no se puede obtener la información relativa a cada tipo de modificación ya que se distingue, por un lado, únicamente entre transferencias de crédito y por otro, generaciones, incorporaciones y suplementos conjuntamente. Tampoco consta información sobre el órgano de aprobación de las mismas ni de su forma de financiación, no contemplando de esta manera lo establecido en el apartado 4.1 de la cuarta parte del PGCP.

b) El estado de remanentes de crédito contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. La información de este estado se ordena según su clasificación económica, sin embargo, debería además reflejarse por su clasificación funcional y orgánica (unidades de gastos), incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

c) En la memoria, a pesar de que se incluye información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, no consta la información relativa a los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquellos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación.

d) No se incluye en la memoria información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

e) Debería integrarse en la memoria una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la universidad tiene suscritos con la Fundación Universitaria de Las Palmas (en adelante FULP) dado el número de convenios y volumen de contribución de recursos de la universidad a los fondos totales gestionados por esta fundación, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

f) La memoria incluye el estado de obligaciones de presupuestos cerrados por clasificación económica pero no por su clasificación funcional y orgánica, vulnerando de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

g) En el ejercicio analizado, la memoria contiene información sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores adquiridos en el ejercicio o en ejercicios anteriores, que sean imputables a ejercicios sucesivos. No obstante, en ninguno de los dos casos dicho estado se confecciona por su clasificación funcional y orgánica, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

h) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base a la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

i) La memoria no contiene información completa sobre el Inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

5. PERSONAL

5.1 Estructura de personal.

Los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en PDI y PAS, de conformidad con los contenidos de los títulos IX y X de la Ley Orgánica de Universidades, Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

El PDI está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. El PAS está formado por personal funcionario de las escalas propias de la universidad o, en su caso, de los cuerpos y escalas de otras administraciones públicas y por personal laboral contratado.

Según los estatutos de la ULPGC, el profesorado universitario funcionario está constituido por:

- Catedráticos y profesores titulares de universidad.
- Catedráticos y profesores titulares de escuelas universitarias (a extinguir).
- Maestros de taller y laboratorio (cuerpo a extinguir).

A los catedráticos y profesores titulares se les reconoce plena capacidad docente y, si poseen el título de doctor, plena capacidad investigadora.

La LOU establece los siguientes tipos de PDI contratado:

- Ayudantes.
- Profesores ayudantes doctores.
- Profesores contratados doctores.
- Profesores asociados (el ámbito de ciencias de la salud art. 11.6 convenio colectivo).
- Profesores visitantes.

- Profesores eméritos.

El régimen jurídico aplicable al PDI es el contenido en la LOU, sus normas de desarrollo y, supletoriamente, estatuto de los trabajadores, convenio colectivo y sus normas de desarrollo.

Adicionalmente, el profesorado asociado del ámbito de ciencias de la salud se regirá por las peculiaridades reglamentarias o las que se establezcan en cuanto los requisitos para su contratación, la duración de sus contratos y su régimen retributivo, entre otras.

A estas modalidades de contratación específicas del ámbito universitario hay que añadir las modalidades previstas en el estatuto de los trabajadores para la sustitución de trabajadores con derecho a puesto de trabajo y para el desarrollo de proyectos de investigación científica y técnica y por obra o servicio determinado (art. 48.1 LOU). Además, el personal investigador podrá ser contratado a través de cualquiera de las modalidades contempladas en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley 14/2011, de 1 de junio):

- Contrato predoctoral.
- Contrato de acceso al sistema español de ciencia, tecnología e innovación.
- Contrato de investigador distinguido.

El *Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el estatuto del personal investigador en formación*, establece para su ámbito de aplicación que este PDI no solo puede estar bajo la situación jurídica de contrato sino también bajo la situación jurídica de beca. Si se atiende al específico reglamento desarrollado por la ULPGC, los clasifica en:

- Becarios de investigación.
- Becarios contratados de investigación.
- Colaboradores de grupos de investigación.

Hay que tener en cuenta que el personal investigador puede prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes con los requisitos y limitaciones de la normativa vigente. La ULPGC ha aprobado en consejo de gobierno un reglamento que establece los requisitos y condiciones de la obtención de la *venia docendi*.

Esta visión global del PDI se completa con el plural conjunto de actividades docentes e investigadoras retribuidas realizadas por conferenciantes, directores de seminario y otros actores con cargo al presupuesto universitario.

El PAS, es el personal que gestiona la institución a nivel técnico, económico y administrativo y brinda apoyo, asesoramiento y asistencia técnica necesaria para el desarrollo de las funciones propias de la universidad. El PAS está constituido por personal funcionario y personal en régimen de contratación laboral, en las siguientes escalas:

- Técnica.
- De gestión.
- Administrativa.
- Auxiliar.
- Subalterna (a extinguir).

Y para los adscritos a la biblioteca universitaria, las escalas son:

- De facultativos de archivos, bibliotecas y museos.
- De ayudantes de archivos, bibliotecas y museos.

El personal laboral contratado de la universidad se estructura en grupos retributivos que corresponden con la titulación exigida para el ingreso en el mismo:

- Grupo I: titulado superior.
- Grupo II: titulación de grado medio.
- Grupo III: Técnico especialista, técnico especialista de administración, conductor de vehículos especiales, cocinero...
- Grupo IV: conductor, conserje, oficial, recepcionista, almacenero, ayudante de cocina...
- Grupo V: auxiliar, auxiliar de servicios, personal de limpieza, vigilante...

En el siguiente cuadro se detalla la estructura del PDI y el PAS funcionario y laboral en el periodo 2008-2012:

EVOLUCIÓN DEL PDI Y PAS FUNCIONARIO Y LABORAL EN EL PERIODO

	Ejercicios					Variación	
	2008	2009	2010	2011	2012	Número	%
Personal docente e Investigador - PDI							
Funcionario	877	875	867	870	859	-18	-2,05%
Laboral	718	741	740	733	685	-33	-4,60%
Otro personal	95	126	105	164	165	70	73,68%
Total PDI	1690	1742	1712	1767	1709	19	1,12%
Personal de Administración y Servicios - PAS							
Funcionario	354	361	360	350	342	-12	-3,39%
Laboral	423	410	415	418	408	-15	-3,55%
Otro personal	104	2	85	9	3	-101	-97,12%
Total PAS	881	773	860	777	753	-128	-14,53%

		Ejercicios					Variación	
		2008	2009	2010	2011	2012	Número	%
Personal total								
	Funcionario	1231	1236	1227	1220	1201	-30	-2,44%
	Laboral	1141	1151	1155	1151	1093	-48	-4,21%
	otro personal	199	128	190	173	168	-31	-15,58%
Total personal		2571	2515	2572	2544	2462	-109	-4,24%
Indicadores								
	PAS/PDI	0,49	0,48	0,48	0,48	0,49		
	PDI Func/Lab	1,22	1,18	1,17	1,19	1,25		
	PAS Func/Lab	0,84	0,88	0,87	0,84	0,84		

El personal vinculado jurídicamente con la universidad ha experimentado en este periodo una disminución de un 4,24%, o lo que es lo mismo en 109 personas. Ambos colectivos presentan un resultado desigual para el periodo.

El PDI aumenta sus efectivos totales en 19 personas debido al importante crecimiento de *Otro personal investigador* frente a la reducción de PDI tanto funcionario como laboral. Bajo la denominación Otro personal investigador, se ha encuadrado los becarios de investigación y el personal investigador y técnico, bien de convocatorias competitivas o bien con cargo a proyectos de investigación. El PAS registra una reducción de efectivos del 14,5%, que supone una reducción de 128 personas con disminuciones en todas las categorías, especialmente en la denominada *Otro personal*, que en el ejercicio 2012 se corresponde con personal de alta dirección.

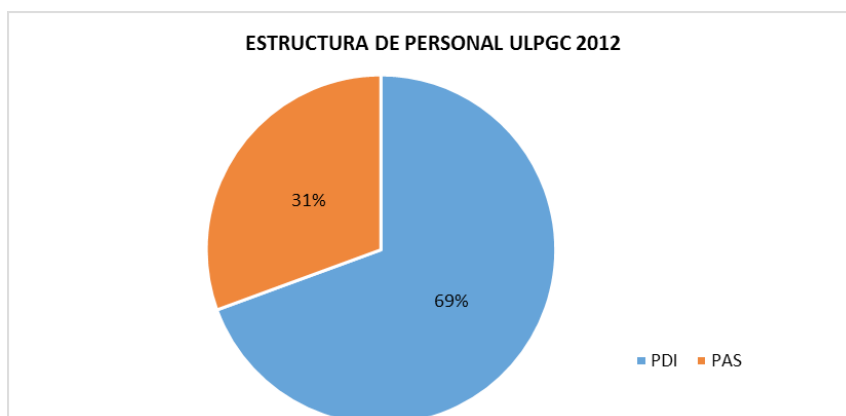
Para el periodo 2008-2012 el personal funcionario desciende en 30 personas (2,4% del total de funcionarios) y el laboral en 48 (4,2% del total de laborales). Para el resto del personal no encuadrable en estas categorías, el resultado es una reducción en 31 personas (15,6% del total de la categoría) hasta completar la mencionada disminución global de 109 personas.

En el cuadro siguiente figura la evolución del personal de la universidad clasificada según la actividad que desarrolla:

ESTRUCTURA DE PERSONAL CLASIFICADO SEGÚN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN

	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Número	%
Personal docente e investigador - PDI							
Administración - estructura	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicios auxiliares o compl.	0	0	0	0	0	0	0,00%
Investigación	95	126	105	164	165	70	73,68%
Departamentos	1.595	1.616	1.607	1.603	1.544	-51	-3,20%
Total PDI	1.690	1.742	1.712	1.767	1.709	19	1,12%
Personal administración y servicios PAS)							
Administración - estructura	779	773	777	771	750	-29	-3,72%
Servicios auxiliares o compl.	102		83	6	3	-99	-97,06%
Investigación	0	0	0	0	0	0	0,00%
Departamentos	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total PAS	881	773	860	777	753	-128	-14,53%
Personal total							
Administración - estructura	779	773	777	771	750	-29	-3,72%
Servicios auxiliares o compl.	102	0	83	6	3	-99	-97,06%
Investigación	95	126	105	164	165	70	73,68%
Departamentos	1.595	1.616	1.607	1.603	1.544	-51	-3,20%
Total personal	2.571	2.515	2.572	2.544	2.462	-109	-4,24%

Cabe destacar la práctica supresión del PAS encuadrado en los denominados servicios auxiliares o complementarios, que han quedado reducidos en 2012 al personal encuadrado en la alta dirección, y el significativo aumento del personal dedicado en exclusiva a la investigación.



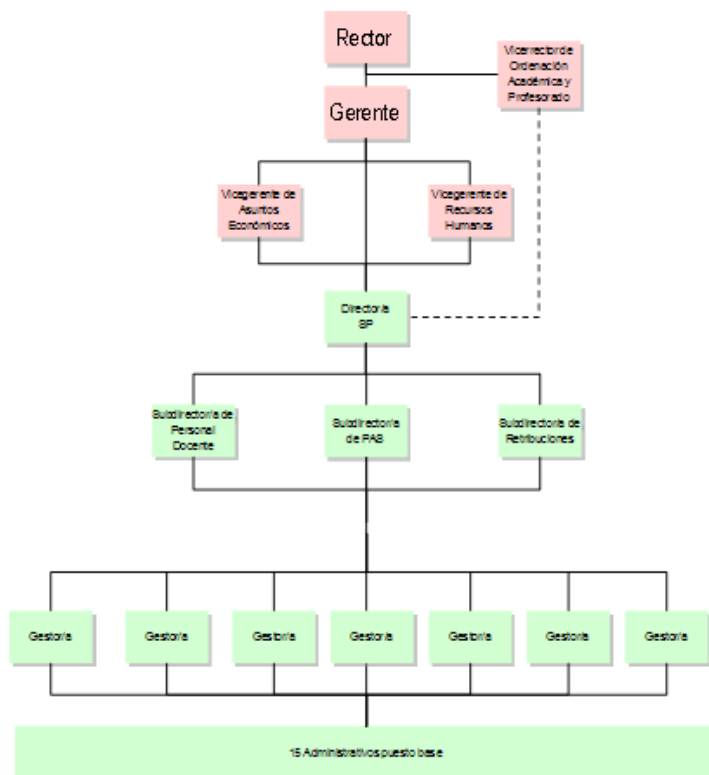
5.1.1. Organigrama del servicio de personal.

El rector tiene atribuidas las facultades de dirección, gobierno y gestión de la ULPGC, siendo la máxima autoridad académica de la universidad y ostentando su representación. La gerencia es la responsable de la dirección administrativa y económica que precise la gestión de actividades de la universidad. Los estatutos reconocen a este último diversas atribuciones en relación con el personal de administración y servicios.

El servicio de personal es la unidad encargada de la gestión administrativa de la vida profesional de los recursos humanos de la universidad, tanto del personal docente e investigador como del personal de administración y servicios. El servicio de personal dispone de tres áreas de trabajo, correspondiente cada una con una subdirección:

- Subdirección de personal docente: se ocupa de ejecutar los procedimientos y tareas asociadas a la gestión de recursos humanos en relación con el personal docente e investigador tales como: procedimientos de acceso, gestiones relacionadas con el personal contratado como funcionario (compatibilidad, complementos retributivos, registros y certificaciones...), así como la gestión de subvenciones, convenios y transferencias del Servicio Canario de Salud.
- Subdirección de personal de administración y servicios: se ocupa de ejecutar los procedimientos y tareas asociadas a la gestión de recursos humanos en relación con el personal de administración y servicios tales como: procedimientos de acceso, provisión de puestos de trabajo y específicos para el PAS, gestiones relacionadas con "Otro personal" y alta dirección así como de la ejecución de sentencias relacionadas con el personal.
- Subdirección de retribuciones: tiene encomendada la gestión de las obligaciones tributarias y las derivadas de la normativa de la Seguridad Social, así como la incorporación de las obligaciones económicas emanadas de los contratos de personal, en cuanto a las altas, bajas y/o modificaciones producidas, en la nómina de todos los trabajadores de la ULPGC, así como del personal contratado en proyectos de investigación, becarios de investigación en fase de contrato, personal de convenios (propios o con otras instituciones), escuelas taller y planes de empleo. También es la unidad encargada de preparar y elaborar el presupuesto anual de los gastos de personal y de tramitar la correspondiente justificación de los mismos de acuerdo con lo que se determine en el instrumento de financiación pública de que dispone la universidad.

**II.a. Área de servicios centrales
2. Servicio de Personal (SP)**



5.1.2. Relación puestos de trabajo.

La relación de puestos de trabajo (en adelante RPT), es el instrumento técnico a través del cual las universidades estructuran su organización, realizan la ordenación y dimensionamiento del personal para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La ULPGC tiene entre sus competencias el establecimiento y modificación de sus RPT, siendo este uno de los elementos que configuran su autonomía universitaria.

La universidad cuenta con diferentes RPT aprobadas, RPT del PAS laboral, RPT del PAS funcionarios y RPT del PDI.

Corresponde en la ULPGC al consejo de gobierno aprobar las modificaciones y variaciones de la RPT, así como los criterios para la revisión y redistribución en su caso del personal de la ULPGC, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

5.1.2.1. Relación de puestos de trabajo del PAS.

Conforme a lo dispuesto en art. 202 de los estatutos de la ULPGC, la RPT será elaborada por la gerencia. En sesión del consejo de gobierno de 2 de diciembre de 2004 se aprobó la RPT, y posteriormente fue ratificada por el consejo social el 17 de diciembre de 2004.

El PAS se regirá por la legislación universitaria pertinente, por las leyes administrativas y laborales, los convenios correspondientes a los contratados en régimen laboral y lo recogido en estatutos y normas que lo desarrollen. Un reglamento deberá definir los vínculos orgánicos y funcionales de cada unidad, así como sus actividades. En función de dichas actividades y en atención a las necesidades de docencia e investigación y de los servicios a prestar a la comunidad universitaria y a la sociedad deberá determinarse la RPT (art 194.5 y 202.1, respectivamente de los estatutos ULPGC). Por último, las relaciones de puestos de trabajo de la ULPGC se revisarán y aprobarán preceptivamente cada cinco años y, de forma potestativa, anualmente (art. 202).

Esta RPT ha tenido diferentes modificaciones, a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución de 21 de noviembre de 2007 por acuerdo del consejo de gobierno, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* (en adelante BOC) el 11 de febrero de 2008.
- Resolución de 21 de mayo de 2008, publicada en el BOC DE 25 junio de 2008, que corrige errores.
- Resolución de 14 de diciembre de por acuerdo del consejo de gobierno publicada en el BOC el 16 de diciembre de 2011.

La última RPT vigente para el ejercicio 2012 fue elevada al rector para su aprobación por el consejo de gobierno en sesión extraordinaria de 17 de octubre de 2011. Posteriormente ratificada por la comisión permanente del consejo social en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2011.

El número de plazas para el PAS según las RPT aprobadas son de 750 personas, 342 corresponden a PAS funcionario y 408 a PAS laboral.

Tras las comprobaciones realizadas, se ha obtenido que el número de efectivos reales a 31 de diciembre ascendió a 753 personas. De estos 753 de efectivos reales, 342 ocupan plaza de funcionarios, 395 ocupan plazas de laborales, y los 16 restantes se corresponden con 3 altos cargos relacionados por la ULPGC como PAS y otro personal vinculado, por sentencia judicial, jubilaciones parciales de titulares del puesto, contratos de relevo, etc.

5.1.2.2. Relación de Puestos de Trabajo del PDI.

En sesión de junta de gobierno de 25 de junio de 2003 se aprobó la RPT del PDI, publicada el 16 de enero de 2006 en el BOC, posteriormente ha sido modificada mediante distintas resoluciones del consejo de gobierno que van desde el 30 de enero de 2008 hasta el 15 de octubre de 2012.

Finalmente, se publica en el BOC n.º 252, de 27 de diciembre de 2012, una resolución que hace pública la RPT del PDI que incluye todas las modificaciones mencionadas. El número de plazas es de 1625 para la mencionada RPT.

El número de efectivos reales, a 31 de diciembre del 2012 para el PDI, según los datos facilitados por la ULPGC asciende a 859 funcionarios y 685 laborales. Asimismo cuenta con 165 investigadores contratados como becarios de investigación y personal investigador y técnico.

5.1.3. Gastos de personal.

La normativa básica estatal contenida en el art. 22 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2012 (Ley 2/2012, de 29 de junio) contiene una serie de previsiones en materia de gastos de personal aplicables a todo el sector público, en concreto de acuerdo a su art. 22.1 b), a las administraciones de las comunidades autónomas, los organismos de ellas dependientes y las universidades de su competencia. Complementariamente, son de aplicación las medidas de carácter temporal establecidas en el *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

A su vez, en el art. 28.2 de la *Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2012*, se autorizan los costes máximos de personal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 64.752.550 euros. En los créditos para hacer frente a estos costes no se incluyen los gastos derivados de los conceptos de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en el artículo 55.2 y 69.3 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, modificada por el artículo único de la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril*, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones derivadas del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos.

El gasto presupuestario, esto es las obligaciones reconocidas netas a 31 de diciembre correspondiente al personal de la ULPGC asciende a 97.484,2 y 92.614,3 miles de € en los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente, siendo el grado de ejecución de estos gastos de personal de un 99,57% para el año 2011 y de 94,46%, para el año 2012.

En el siguiente cuadro, según datos proporcionados por la universidad, figuran los gastos de personal contabilizados en la cuenta económico-patrimonial y los reconocidos en el estado de liquidación del presupuesto en el capítulo I del presupuesto a los que se añaden a efectos comparativos las obligaciones reconocidas totales.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
(miles de €)

Obligaciones reconocidas	Ejercicio					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	M. de euros	%
Total obligaciones reconocidas (1)	148.018,63	150.537,94	152.696,46	150.104,92	134.140,81	-13.877,82	-9,38%
Gasto personal (Cap. 1)(2)	96.611,58	100.097,18	98.400,79	97.484,24	92.614,35	-3.997,23	-4,14%
Gasto personal económico patrim. (3)	98.857,00	102.676,21	100.318,07	100.392,07	95.573,24	-3.283,76	-3,32%
Índice gastos personal/gasto total (3)/(1)	67%	68%	66%	67%	71%	4%	6,68%

Según datos proporcionados por la ULPGC, las diferencias existentes entre el capítulo I y la cuenta de gastos de personal de la contabilidad patrimonial son de 2.907,83 y 2.958,9 miles de € en los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente. Esta diferencia es explicada en el siguiente cuadro:

DIFERENCIAS DEL CUADRO ANTERIOR EXPLICABLES POR LOS CONCEPTOS DEL SIGUIENTE CUADRO:
(miles de €)

	2008	2009	2010	2011	2012
Gastos de personal imputados al Cap. 6 por proyectos de investigación	2.245.418,17	2.579.030,37	1.917.270,89	2.892.510,44	2.211.794,93
Imputaciones al capítulo 2 por formación PDI y PAS					
Imputaciones al capítulo 4 por becas y ayudas excepcionales no incluidas en el Plan de Acción Social				15.322,44	747.090,30
Periodificaciones de pagas extras					
Dotación premio de jubilación					
Ajustes cambio IVA					
Ayudas jubilaciones anticipadas					
Otras (especificar)					
Total	2.245.418,17	2.579.030,37	1.917.270,89	2.907.832,88	2.958.885,23

Las diferencias más relevantes vienen motivadas, principalmente, por la imputación de nóminas y Seguridad Social de personal investigador a los proyectos de investigación registrados como gastos en el capítulo VI.

La distribución de este coste entre los colectivos PDI y PAS para el ejercicio 2012 así como su imputación a los respectivos capítulos de gasto es la siguiente:

(miles de €)	Personal Docente e Investigador				Personal Administración y Servicios				Totales
	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Total	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Total	
Sueldo	14.452,72	5.829,18	3.426,67	23.708,57	3.900,03	7.878,24	237,90	12.016,16	35.724,74
Trienios	3.535,85	678,92	0,00	4.214,77	693,18	896,49	19,83	1.609,51	5.824,28
Complemento de destino	8.135,07	3.565,07	9,52	11.709,66	1.820,58	0,00	0,00	1.820,58	13.530,25
Complemento específico	5.856,57	1.454,06	6,89	7.317,53	2.520,88	673,07	71,54	3.265,48	10.583,01
Complemento académico	856,34	218,79	0,00	1.075,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.075,13
Complemento de productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	28,58	0,00	0,00	28,58	28,58
Complemento de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Complemento autonómico	5.910,62	1.882,89	0,00	7.793,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7.793,50
Complemento(s) extraordinario(s)	927,48	817,25	0,01	1.744,74	89,48	254,30	33,71	377,49	2.122,23
Complemento vinculados	1.135,48	0,00	0,00	1.135,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135,48
Quinquenios	4.909,23	88,36	0,00	4.997,59	0,00	0,00	0,00	0,00	4.997,59
Sexenios	1.300,01	0,00	0,00	1.300,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,01
Extraordinarios	183,90	0,00	0,00	183,90	94,03	202,70	0,00	296,74	480,64
Cuota patronal	262,29	3.991,27	712,42	4.965,99	2.596,12	3.395,47	20,22	6.011,81	10.977,80
Total	47.465,56	18.525,81	4.155,52	70.146,89	11.742,89	13.300,27	383,20	25.426,35	95.573,24
Ayudas sociales	183.903,69				89.935,15	Para PAS func. y laboral			
Premios de jubilación						19.516,35			
Eméritos		224,22							
Capítulo 1	47.281,66	14.534,54	1.549,15	67.356,61	11.652,95	13.300,27	304,52	25.257,74	92.614,36
Capítulo 4	183,90	0,00	473,25	657,16	89,94	0,00	0,00	89,94	747,09
Capítulo 6	0,00	0,00	2.133,12	2.133,12	0,00	0,00	78,67	78,67	2.211,79
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	47.465,56	18.525,81	4.155,51	70.146,88	11.742,88	13.300,27	383,19	25.426,35	95.573,24

El 73,4% de los gastos son imputados al personal docente e investigador. Dentro de este colectivo los costes del segmento de PDI Funcionario suponen 47.465,5 miles de €, es decir, el 49,66% del gasto total. Los siguientes

colectivos en términos cuantitativos son el PDI laboral (19,38% del gasto total) y PAS laboral (13,91% del gasto total en personal).

El 37,4% del gasto salarial se abona como sueldo, otros complementos retributivos destacables son el de destino y el específico que ambos suman los 24.113 miles de euros (25,2% del total).

Del total de gastos de este personal reconocidos por la universidad en el ejercicio 2012, un 97% se ha registrado en el capítulo I de gastos y el 3% restante en otros capítulos de gastos como el VI y el IV, por los gastos imputados a proyectos de investigación, así como becas y ayudas concedidas al personal respectivamente.



5.2. Instrumentos de gestión.

También se han analizado otros instrumentos de gestión del personal que se detallan en los apartados que se desarrollan a continuación. Asimismo del cuestionario solicitado a la ULPGC se han obtenido los siguientes resultados:

Instrumentos de gestión.

Seleccione según la opción que proceda	RPT y otras cuestiones				
	2008	2009	2010	2011	2012
- ¿Existe programación o políticas de actuación en materia de recursos humanos?	no	no	no	no	no
- ¿Existe Relación de Puestos de Trabajo (RPT)?	sí	sí	sí	sí	sí
- ¿Se realizan estudios para la fijación de la RPT?	sí	sí	sí	sí	sí
- ¿Existen estudios de desviación de la RPT con la plantilla real?	no	no	no	no	no
- ¿La RPT diferencia entre puestos de docencia y puestos de investigación?	no	no	no	no	no
- ¿Se aplican sistemas para la evaluación del personal?	sí	sí	sí	sí	sí
- ¿Existe un Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres?	no	no	no	no	no
- ¿Existe un sistema de control de presencia y horarios del personal PDI?	no	no	no	no	no
- ¿Existe un sistema de control de presencia y horarios del personal PAS?	no	no	no	no	sí

En el anterior cuadro se ponen de manifiesto algunas carencias en materia de planificación y programación de los recursos humanos de la ULPGC. Así, se puede observar cómo la ULPGC responde que no cuenta con una programación o políticas de actuación en materia de recursos humanos, ni se realizan estudios para la desviación entre la RPT y la plantilla real.

5.2.1. Planificación estratégica.

Durante el periodo analizado la universidad ha contado con el II Plan Estratégico institucional 2007-2010, que finalizó el 31 de diciembre de 2010, y un Plan Estratégico Institucional 2011-2014. Este último documento tiene el proyecto de revisar el modelo de recursos humanos que incluye enriquecer el clima laboral, potenciar la motivación por medio de acciones diversas (información, formación), facilitar todo el ciclo de planificación, asignación, evaluación, compensación y considerar los efectos sobre la gestión de los recursos y lograr la implicación de todos los colectivos.

Este plan ha detectado la demanda de un modelo de gestión de recursos humanos en el que prime la planificación/priorización de recursos, la definición y comunicación de los criterios de evaluación, con una estructura flexible y un incremento de las acciones formativas. Por último, se hace hincapié en la formación para mantener un nivel competencial homologable con el de otras instituciones de educación superior de referencia.

5.2.2. Negociación colectiva.

De acuerdo al *Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril*, los empleados públicos tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo.

La negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral.

Para ambas universidades públicas de Canarias se han aprobado, mediante respectivos acuerdos de sus comisiones negociadoras, diferentes convenios colectivos para su personal laboral. Se trata de documentos que regulan la relación laboral y profesional de los colectivos del PAS Laboral y del PDI Laboral.

El Convenio Colectivo para el PAS laboral en vigor en el periodo objeto de la fiscalización, fue aprobado mediante Resolución del 10 de septiembre de 2003 y publicado en el BOC el 8 de octubre de 2003. Recientemente, fuera del mencionado periodo, con fecha de publicación en el BOC de 18 de noviembre de 2013 y mediante resolución de 4 de noviembre de 2013, se publica el II Convenio Colectivo para el PAS laboral de las dos universidades.

Para el PDI laboral, el primer convenio colectivo para ambas universidades fue aprobado mediante acuerdo de la comisión negociadora, según Resolución del 13 de junio de 2012, siendo publicado en el BOC el 26 de junio de 2012.

En estos convenios colectivos se regulan aspectos relevantes para el personal laboral de la ULPGC, aspectos como: la organización del trabajo, las modalidades de contratación, el régimen de personal, la relación de puestos de trabajo, la provisión de plazas y selección de personal, la promoción profesional, la jornada laboral, vacaciones, permisos y licencias, la clasificación profesional, el régimen retributivo, la formación, seguridad y salud laboral, los derechos sindicales, y el régimen disciplinario.

En ambos documentos, convenio colectivo del PAS laboral y convenio colectivo del PDI, se contempla la constitución de una comisión paritaria para la interpretación y vigilancia del cumplimiento de dichos convenios. Dicha comisión paritaria estará integrada por ocho representantes de la parte social y ocho representantes de la universidad.

También destaca que en ambos convenios se establece, como requisito indispensable para la modificación de la RPT, informar y negociar con el comité de empresa, antes de ser elevada dicha modificación a los órganos de gobierno universitarios. En el caso del PAS laboral se especifica el requisito de informe preceptivo por parte del Comité de empresa.

En ambos convenios se describen los procedimientos para la provisión de plazas, selección de personal. Que se realizará conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En concreto para el caso del PDI laboral con carácter general se establece que la creación de plazas, requerirá la existencia de necesidades docentes y de la correspondiente dotación presupuestaria. Debiendo de ser informada cualquier modificación de la RPT al comité de empresa del PDI laboral.

Detallándose el procedimiento para la provisión de plazas específicas, reingreso de personal, sustitución de trabajadores y promoción profesional.

Para el caso del PAS laboral también se detalla el procedimiento específico para la selección de personal y promoción. Destaca que se prevé un orden de prelación para la provisión de vacantes del PAS laboral fijo, contemplándose la aplicación de las siguientes fases en riguroso orden de prelación: (art. 18).

- Concurso de traslado.
- Reingreso de excedentes voluntarios.
- Concurso-oposición restringido.
- Concurso-oposición libre.

Del II convenio colectivo para el PAS laboral aprobado y publicado recientemente, BOC del 18 de noviembre de 2013, destacan aspectos novedosos respecto al texto anterior, relacionados con salud laboral, conciliación de la vida laboral y familiar, y la aplicación de políticas de igualdad de género.

5.2.3. Funcionarización.

Se puede definir el concepto de funcionarización como el proceso restringido mediante el cual el personal laboral fijo participa en un proceso selectivo excepcional para promocionar a un puesto de funcionario, lo cual se sustenta en lo establecido en la disposición transitoria segunda de la *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público* (en adelante EBEP).

En la ULPGC no constan directrices específicas u otra regulación en materia de funcionarización, ni sobre premios de funcionarización.

5.2.4. Jubilaciones anticipadas.

El EBEP (disposición adicional sexta) y la Ley 4/2007, de 12 abril, que modifica la LOU (disposición adicional vigésimo tercera), contemplan el acceso a las jubilaciones voluntarias anticipada del personal de las universidades.

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en sesión celebrada el 29 de junio de 2011, aprobó el acuerdo para la implantación y aplicación de un plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la universidad, previamente suscrito el 16 de junio de 2011 entre los representantes de la universidad y los de su personal docente e investigador funcionario.

Según lo regulado en el mencionado acuerdo, los interesados presentaron sus solicitudes entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2012 y fueron resueltas con efectividad prevista para el 30 de septiembre. Tras la difusión de las actuaciones del Tribunal de Cuentas derivadas del informe de fiscalización del sector público autonómico

correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007 y la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, se habilitó un periodo extraordinario aprovechado por la ULPGC para revocar las resoluciones de jubilación otorgadas.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la ULPGC, en sesión de 15 de octubre de 2012 acuerda “*suspender cautelarmente*” el acuerdo y que dicha suspensión se mantendrá “*hasta tanto se conozca con certeza el resultado de los procedimientos por responsabilidad contable que actualmente se siguen en el Tribunal de Cuentas, así como la aplicabilidad al profesorado de los cuerpos docentes universitarios de lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 20/2012*”.

5.2.5. Evaluación del personal y control horario.

El desarrollo normativo plantea la necesidad de la valoración de la calidad de las docencias de las universidades como una estrategia para la mejora de la calidad, contemplándose tanto en la LOU y normativa concordante, como en los propios estatutos de la universidad. Así se pone de manifiesto entre otros, en los artículos 31 y 33 de la LOU y 6.9 y 116 de sus estatutos, que recogen respectivamente que se ha de evaluar al personal docente e investigador y de administración y servicios, así como que la universidad para poder alcanzar sus objetivos de calidad y servicio a la sociedad establecerá las evaluaciones que considere adecuadas en relación con su misión en docencia, investigación y servicios a la comunidad.

En lo que respecta a la docencia es en el capítulo 7 de este informe, en el que se desarrolla como se lleva a cabo tal evaluación en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En lo relativo a la actividad investigadora, conforme a lo recogido en el RD 1086/1989 de 28 de agosto, el personal universitario dedicado a la investigación, podrá someter la actividad investigadora realizada cada seis años en régimen de dedicación a tiempo completo, a una evaluación efectuada por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNAI), se trata de los denominados sexenios. Actualmente la Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, así como la Resolución de 4 de diciembre de 2013, fija el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la evaluación investigadora.

A su vez, un convenio de la ULPGC con la CNAI posibilita a los profesores contratados por tiempo indefinido en esta universidad a solicitar el reconocimiento de su actividad investigadora mediante una aplicación telemática con la que se evalúa al PDI funcionario.

No consta que la ULPGC cuente con un sistema para la evaluación de su PAS, así como no dispone de un sistema de control de presencia y horarios para su PDI.

El 16 de diciembre de 2013 se aprobó una instrucción sobre permisos, licencias, vacaciones, jornadas y horario del PAS estableciendo en su apartado IX que recoge literalmente que, “*todo el PAS debe cumplir el horario establecido. Consecuentemente, es de obligado cumplimiento el formalizar a través del reloj de control de presencia tanto la entrada como la salida al puesto de trabajo*”.

5.2.6. Licencias de formación y estudios.

En la ULPGC, las licencias que constan son por estudios para el PDI, las cuales se regulan por el RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Siendo también de aplicación la LOU, así como el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias.

En desarrollo del artículo 179 de los estatutos de la ULPGC, el consejo de gobierno aprueba un reglamento sobre vacaciones, permisos y licencias de aplicación a todo el Personal Docente e Investigador comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias.

Se trata de licencias a efectos de realizar estudios, actividades investigadoras o impartir docencia como profesores visitantes en el ámbito de su especialidad por período máximo de un año. En el mencionado artículo de los estatutos se regulan estas licencias estableciendo los requisitos y condiciones necesarias para su disfrute:

Será necesario haber desempeñado la función docente e investigadora a tiempo completo y contrato indefinido en la ULPGC durante los últimos cinco años de forma ininterrumpida.

Tendrán derecho a solicitar un año de licencia por estudios cada cinco años ininterrumpidos.

Durante el disfrute de dichas licencias se conservarán todos los derechos retributivos que les correspondan.

Una vez terminada la licencia, el profesor elaborará, en el plazo máximo de tres meses, una memoria exhaustiva y documentada de las actividades realizadas, que deberá ser presentada ante el Rector.

El siguiente cuadro recoge el número de PDI que han disfrutado de dichas licencias en el periodo 2008-2012, según datos proporcionados por la ULPGC.

Se ha verificado que la relación de permisos y licencias remitida cuenta con la preceptiva aprobación del Consejo de Gobierno. Sin embargo, no consta información alguna sobre los permisos y licencias inferiores a tres meses autorizados por el rector ni de los inferiores a siete días autorizados por los directores de departamento.

Ejercicios	N.º total PDI	PDI que disfrutan de licencia duración mayor de 3 meses	% PDI que disfrutan licencia mayor 3 meses
2008	1690	13	0,76%
2009	1742	13	0,74%
2010	1712	9	0,52%
2011	1767	20	1,13%
2012	1709	13	0,76%
Total		68	

5.2.7. Plan de igualdad.

La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres* (BOE de 23 de marzo de 2007), establece la definición y contenido de los planes de igualdad en los entornos laborales, marcando pautas que determinan su elaboración e implementación (artículos 45 y siguientes).

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta también con la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (1/2010, de 26 de febrero), cuya pretensión es también conseguir que la sociedad sea más igualitaria y que las mujeres y los hombres tengan realmente los mismos derechos y oportunidades.

Las universidades españolas, tras la modificación de la Ley Orgánica de Universidades en 2007, “*contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres*”.

De acuerdo con las disposiciones mencionadas, después de realizar un diagnóstico de situación se adoptará un conjunto ordenado de medidas tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Estos planes de igualdad fijarán objetivos con sus sistemas de seguimiento y evaluación.

La ULPGC carece de un plan de igualdad de género, pero cuenta con compromisos en su III Plan Estratégico Institucional 2011-2014 para desarrollar un “*Plan de promoción de la igualdad de género y oportunidad en los órganos de gobierno de la universidad y en las actividades que se generen*”, ha constituido una Unidad de Igualdad y cuenta con un documento que presenta la situación real de la universidad denominado “*Hombres y mujeres en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2010-2011)*”.

6. INVESTIGACIÓN

El fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico corresponde en el ámbito universitario a la Administración General del Estado y a las comunidades autónomas, de acuerdo con la legislación aplicable, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las universidades. Por otro lado, la vinculación entre la investigación universitaria y el sistema productivo podrá, en su caso, llevarse a cabo a través de la creación de empresas de base tecnológica a partir de la actividad universitaria, en cuyas actividades podrá participar el personal docente e investigador de las universidades conforme al régimen previsto en el artículo 83 de la LOU.

En cuanto a las fuentes de financiación de la actividad investigadora realizada por las universidades proceden por tanto de los fondos generales universitarios, es decir, de los recursos públicos recibidos no ligados específicamente a la investigación; la financiación pública en I+D; la obtenida de empresas, de instituciones privadas sin fines de lucro, de otras universidades, y por último, la procedente del exterior, fundamentalmente de la Unión Europea.

La LOU establece en su art. 39 como uno de los objetivos esenciales de la universidad el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, configurando a la investigación científica como un fundamento esencial de la docencia, de manera que en el art. 41 tal investigación adquiere el carácter de derecho y deber del personal docente e investigador de las universidades, para lo cual quedan estas comprometidas en su desarrollo y promoción, a través de su evaluación en la promoción profesional del personal PDI, como luego veremos, así como facilitando su movilidad y su compatibilidad en el ejercicio de la docencia y la investigación e incentivando el desarrollo de una trayectoria profesional que permita una dedicación más intensa a la actividad docente o a la investigadora.

En este mismo sentido, los estatutos de la ULPGC configuran a la investigación como una de las actividades en las que se centra la misión de la universidad, por lo que esta se compromete, entre otras medidas, a avanzar en la innovación y el desarrollo crítico del conocimiento a través del apoyo a la investigación en los diferentes campos de las ciencias experimentales, las ciencias de la salud, las ciencias sociales, las humanidades y las tecnologías, dando prioridad en el desarrollo de lo anterior a aquellas cuestiones que afecten de manera general al presente y al futuro de Canarias, a la mejora global de la calidad de vida de sus gentes y a la consecución de un desarrollo sostenible para el archipiélago.

El principio de libertad de investigación se reconoce en los estatutos de la ULPGC como la capacidad personal de decisión del objeto de la investigación, del método y de la exposición de la misma, sin más limitaciones que el carácter de servicio público de la institución universitaria. En el ejercicio de su autonomía, los estatutos de la universidad le reconocen asimismo la competencia para elaborar y aprobar planes de estudios e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida, la selección, formación, perfeccionamiento, promoción y evaluación del personal docente e investigador, la creación y mantenimiento de centros de investigación, laboratorios y cualesquiera otras estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación, así como la creación de fondos de ayudas para la investigación.

En la ULPGC, y de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la universidad, el consejo de gobierno distribuye una parte de su presupuesto entre los distintos departamentos y los programas de investigación en función de

baremos objetivos y públicos. Los institutos universitarios de investigación, por su parte, disponen de un presupuesto autónomo dentro del presupuesto de la universidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOU, *“La investigación, sin perjuicio de la libre creación y organización por las universidades de las estructuras que, para su desarrollo, las mismas determinen y de la libre investigación individual se llevará a cabo, principalmente, en grupos de investigación, departamentos e institutos universitarios de investigación”*.

En desarrollo de este principio de actuación, los estatutos distinguen por un lado la actividad realizada directamente por la ULPGC, con normas adecuadas respecto de la autorización de contratos con personas físicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de cursos de especialización o actividades específicas de formación realizados al amparo de los artículos 68.1 y 83 de la LOU, y de salvaguarda de la titularidad de la propiedad intelectual e industrial derivada de la actividad científica de investigación y desarrollo realizada en su seno, al exigir a la ULPGC la adopción de los mecanismos necesarios para protegerla.

Entre los objetivos generales que guían la actuación y el desarrollo de la universidad, sus estatutos establecen asimismo el fomento de la creación de viveros de empresas con la finalidad de incentivar la iniciativa empresarial de los egresados de la universidad.

La normativa básica aplicable en los ejercicios fiscalizados estuvo compuesta por la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, y la *Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica*. Además hay que señalar la actividad dirigida a la formación del personal investigador, en los términos previstos en el *Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación*. Asimismo, la universidad cuenta con normativa interna propia (manuales, reglamentos, etc.), al respecto de los centros de I+D, los institutos universitarios, así como becas de investigación y la formación del personal investigador.

6.1. Organización y gestión de la actividad investigadora.

La actividad investigadora de la universidad estaba dirigida en el ejercicio 2012 por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, vicerrectorado responsable de dar apoyo institucional a la investigación y definir las políticas relacionadas con la I+D+i. Como unidades de investigación o de apoyo a la investigación la universidad cuenta en el ejercicio 2012 con las siguientes:

- Dirección de Política Científica.
- Dirección de I+D e Infraestructuras Científicas.
- Dirección de Transferencia e Innovación.

Además, la universidad cuenta con institutos, centros y departamentos propios de investigación, así como con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, sobre los que articula la actividad en investigación, desarrollo e innovación de la ULPGC:

Institutos universitarios (unipersonales y colegiados), cuya organización contable es centralizada, si bien durante el ejercicio 2012 contaba con diferentes unidades de gasto autorizadas, definidas en las bases de ejecución del presupuesto para ese año.

- Centros de investigación.
- Grupos de investigación.
- Departamentos.
- Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

Los institutos universitarios de investigación de la ULPGC están dedicados a la investigación y a la producción científica, tecnológica, humanística o de creación artística. Dependen directamente del consejo de gobierno y gozan de plena competencia para establecer sus propios programas de investigación; las propuestas de colaboración o convenio con otras instituciones, públicas o privadas, que estimen oportunas; así como para establecer los mecanismos de gestión y control de sus propios recursos materiales, económicos y humanos. En el ejercicio 2012, la ULPGC contaba con los siguientes institutos universitarios:

- Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.
- Microelectrónica Aplicada.
- Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería.
- Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
- Para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones.
- Turismo y Desarrollo Económico Sostenible.
- Oceanografía y Cambio Global.

Por su parte, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico provee soporte técnico y administrativo adecuado en la actividad investigadora de la ULPGC, en su condición de ente instrumental de la ULPGC, con la finalidad de garantizar el funcionamiento, la disponibilidad y el estado de locales, instalaciones y equipamientos comunes, tanto las unidades científicas como *“empresas-semilla”*, promocionando de esa forma una estrecha colaboración entre la Administración y la Unidad de Promoción de Empresas de Gran Canaria.

La universidad cuenta además con las siguientes unidades especializadas en la gestión, búsqueda y elaboración de proyectos europeos, nacionales y regionales, para los grupos de investigación de la universidad y para la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico:

- Unidad de Gestión del Conocimiento.
- Unidad de Propiedad Industrial e Intelectual.
- Subdirección de Gestión de Recursos y Apoyo a la Investigación.
- Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación.
- Asistente de Proyectos Europeos.
- Unidad de Bibliometría.

El Servicio de Investigación y tercer ciclo de la ULPGC realiza toda la actividad administrativa relacionada con la investigación y la atención individual del usuario de la ULPGC para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación. Además, gestiona el trámite administrativo-académico de postgrado y doctorado. Dentro del servicio, la Subdirección de Gestión de Recursos y Apoyo a la Investigación, que gestiona los proyectos, convenios e infraestructuras de investigación, está organizada en función del departamento o instituto universitario al que esté adscrito el investigador principal. El Servicio de Investigación y tercer ciclo cuenta asimismo con la Subdirección de Tercer Ciclo y Postgrado y con el Servicio de Publicaciones.

Por su parte, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (en adelante OTRI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es el resultado de la unión de distintas unidades que trabajan para apoyar a los investigadores de la ULPGC en todas las actividades relacionadas con la transferencia de conocimiento.

Al comienzo de 2012, la OTRI de la ULPGC disponía de la “*Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación*” y estaba gestionada por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y por la FULP. En diciembre de 2012 se canceló la financiación que esta oficina había venido recibiendo desde el Gobierno de Canarias. Como consecuencia de lo anterior, a partir del ejercicio 2013 la Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación ha pasado a depender de la Fundación del Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC.

En la ULPGC, el consejo de gobierno distribuye una parte de su presupuesto entre los distintos departamentos y los programas de investigación en función de baremos objetivos y públicos. Los institutos universitarios de investigación, por su parte, disponen de un presupuesto autónomo dentro del presupuesto de la universidad.

La ULPGC cuenta con una planificación de la investigación expresa, a través del Plan propio de investigación. Asimismo, los grupos de investigación existentes en la universidad concurren a las convocatorias competitivas que puedan existir, tanto regionales, nacionales, como internacionales, especialmente a la convocatoria de ayudas correspondientes al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 y a los Programas Marco de la Unión Europea.

La actividad investigadora se lleva a cabo fundamentalmente al amparo de las convocatorias propias incluidas en el Programa anual propio de investigación de la universidad y de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos.

En lo que respecta a la estructura investigadora de la ULPGC, esta ha estado tradicionalmente constituida por los grupos de investigación, centros de I+D e institutos de investigación. La unidad básica en la ULPGC es por tanto el grupo de investigación. A 31 de diciembre de 2012 la ULPGC contaba con siete institutos universitarios, cuatro centros de investigación y unos 160 grupos de investigación repartidos en todas las ramas de conocimiento, aglutinando cerca de 1.200 investigadores y unos 700 estudiantes de doctorado. Además, la universidad cuenta con un Parque Científico y Tecnológico. El número total del PDI no ha experimentado cambios con respecto a los últimos años. Se mantiene una proporción del 73% personal docente a tiempo completo frente al 27% del personal docente a tiempo parcial.

En lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2012 la universidad contaba con 165 personas.

6.2. Ingresos que financian los proyectos de investigación y gastos.

En el ejercicio 2012 la universidad imputaba los gastos de la actividad investigadora en el programa presupuestario 42B “*Investigación*”. Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6, inversiones reales, lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta qué parte de los gastos de personal deben imputarse a la actividad investigadora.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa en 2012.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 42B “*INVESTIGACIÓN*” (miles de €)

	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Total	30.307,33	34.884,93	27.906,54	80,00%

La universidad carece de una clasificación por programas en la vertiente de los ingresos correspondientes a esta actividad.

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 4.577,60 miles de €, lo que en términos relativos supone un incremento del 15,1%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos del programa presupuestario 42B "Investigación" fue del 80,00%. Este grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio.

- La universidad no ha remitido la información concerniente a la evolución de las obligaciones reconocidas del programa de investigación durante los ejercicios 2008 a 2012.
- En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2012, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados, bien por la universidad, bien de forma externa.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2012 (miles de €)

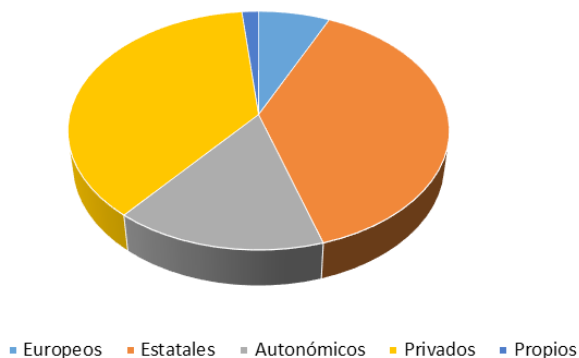
Gestión directa	Contratación		Financiación				
	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Privados	Propios
Número de proyectos	8	250	22	158	63	8	7
Derechos reconocidos	2.101,43	41.082,29	2.591,79	31.218,50	7.272,00	2.101,43	0,00
Obligaciones reconocidas	568,74	16.254,77	1.975,38	12.294,87	1.944,05	568,74	40,47
Gestión externa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Privados	Propios
Número de proyectos	159	19	8	9	6	155	0
Derechos reconocidos	1.616,59	424,03	286,65	424,03	463,07	866,87	0,00
Obligaciones reconocidas	2.087,00	1.045,04	289,65	1.045,04	725,68	1.074,67	0,00

Los proyectos gestionados directamente por la universidad son, en un 96,9%, obtenidos en concurrencia competitiva (concurso), mientras que los gestionados de forma externa lo son en un 89,3%, contratados al amparo del artículo 83, aunque estos últimos únicamente suponen un 38,3% del total gestionado conjuntamente.

En el caso de los proyectos gestionados directamente por la universidad, la mayor parte se encuentra financiada con fondos estatales, un 61,2%, seguido de los financiados con fondos autonómicos, un 24,4%; desde la perspectiva de la captación de recursos, en el caso de proyectos gestionados directamente por la universidad son los financiados con fondos estatales los que más recursos generan.

En lo que respecta a los proyectos de investigación contratados al amparo del artículo 83, en la gestión directa, los gastos satisfechos en el ejercicio 2012 en la ejecución de los proyectos del artículo 83 suponen el 27,1% de los ingresos obtenidos por esa vía. En gestión externa, los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos del artículo 83 suponen el 129,1% de los ingresos obtenidos en gestión externa.

ULPGC TIPOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN 2012 SEGÚN SU FINANCIACIÓN



6.3. Seguimiento, control y evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación.

La universidad publica anualmente su memoria de investigación en la que se contienen datos relativos a recursos humanos, recursos financieros, resultados de la actividad investigadora desarrollada en la universidad durante el ejercicio y de la divulgación científica. Los principales datos reflejan el esfuerzo realizado en investigación, los recursos invertidos y los resultados obtenidos.

Asimismo, a finales del ejercicio 2012 la ULPGC elaboró un informe de la gestión realizada durante el periodo 2007-2012, informe en el que se incluyen las acciones que durante esos cinco años se han llevado a cabo en el ámbito de la I+D+i.

Por otro lado, el número de sexenios reconocidos al PDI de la universidad por investigación ha aumentado desde el año 2009 hasta el año 2012 en un 25,75%, pasando de 695 sexenios en el año 2009, a 874 en el año 2012. En lo que a patentes se refiere, durante el ejercicio 2012 la ULPGC registró la solicitud de siete patentes, habiéndose reconocido oficialmente en 2012 a favor de la universidad dos patentes.

7. ACTIVIDAD DOCENTE

La actividad docente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

- Oferta académica.
- Demanda académica.
- Créditos impartidos.
- Alumnos y créditos matriculados.
- Alumnos graduados.
- Plan de evaluación de la calidad docente.
- Programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES) es un proceso que se inicia con la Declaración de La Sorbona (1998) y que se consolida y amplía con la Declaración de Bolonia (1999). Se propone que las titulaciones de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto, puedan continuar impartándose, en paralelo con las nuevas titulaciones, durante un período transitorio hasta que se generalice el proceso de adaptación. En cualquier caso la fecha de extinción de estos planes no deberá superar el 2010.

En base a esto, en el periodo objeto de análisis, la actividad docente de la ULPGC, se puede dividir en dos periodos. El primero que abarca desde el inicio del ámbito temporal de este informe o sea el curso 2008/2009 hasta el curso 2009/2010, ambos inclusive. En estos dos cursos académicos todavía se podían ofertar plazas no adaptadas al EEES (véase *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*). El segundo periodo, abarca desde el curso académico 2010-2011, hasta el final del plazo objeto de fiscalización, o sea 2012/2013, en los cuales no pueden ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las titulaciones del plan anterior, o sea, de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

El análisis a lo largo de este informe, se ha centrado en las titulaciones de grado de centros propios, máster y títulos propios, no habiendo contemplado el doctorado. Los datos referentes a titulaciones impartidas en centros adscritos de la universidad, no se han incluido en los cuadros contenidos en este informe.

Por último, indicar que, según dispone la disposición transitoria segunda del citado Real Decreto 1393/2007, los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de ese real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedaran definitivamente extinguidas.

7.1. Oferta académica.

7.1.1. Plazas de nuevo ingreso.

De acuerdo con el art. 43 de la LOU, la Comunidad Autónoma de Canarias efectuará la programación de la oferta de enseñanzas de las universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que se establezcan. Esta oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta general de enseñanzas y plazas, que será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*. Por su parte, el art. 44 de la LOU establece la posibilidad de que el Gobierno pueda establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate, los cuales afectarán al conjunto de las universidades públicas y privadas, y todo ello para poder cumplir las exigencias derivadas de directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general.

Por otro lado, el proceso de cambio al EEES comienza tras la publicación del *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/09*. A partir de este momento, cambian aspectos relacionados con los procedimientos de ingreso para las titulaciones de grado y a partir de ese curso rigen en el proceso las memorias de verificación de cada titulación, en las que se incluye un apartado relativo al acceso, la admisión y el límite de plazas. Este documento se envía al Consejo de Universidades para su verificación que lo remite a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA).

También hay que indicar que ya para el proceso de admisión del curso 2009/10 y siguientes, resulta de aplicación el *Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas*, modificado por Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.

La ULPGC no ha rendido la documentación necesaria que acredite el procedimiento de formación de la oferta, por lo que no se ha podido comprobar que esta universidad disponga de algún procedimiento por escrito de desarrollo de la formación de la oferta de plazas de nuevo ingreso.

A partir del curso 2009/10 empezaron a implantarse en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las nuevas enseñanzas oficiales de grado y máster, que se ampliaron en los cursos siguientes. Las plazas ofertadas por la universidad para nuevo ingreso en los cursos 08/09 a 12/13 son las que figuran en los cuadros siguientes, según los datos suministrados por la ULPGC:

PLAZAS OFERTADAS DE NUEVO INGRESO Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	505	10%	420	9%	85	14%
Ciencias	210	4%	100	2%	110	18%
CC de la Salud	607	12%	557	12%	50	8%
CC Sociales y Jurídicas	2.425	46%	2.205	48%	220	36%
Ingenierías y Arquitectura	1.475	28%	1.335	29%	140	23%
Total universidad	5.222	100%	4.617	88%	605	12%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	0	0%		0%		0%
Ciencias	0	0%		0%		0%
CC de la Salud	0	0%		0%		0%
CC Sociales y Jurídicas	805	100%	695	100%	110	100%
Ingenierías y Arquitectura	0	0%		0%		0%
Total universidad	805	100%	695	86%	110	14%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	21	9%				
Ciencias		0%				
CC de la Salud	58	26%				
CC Sociales y Jurídicas	146	65%				
Ingenierías y Arquitectura		0%				
Total universidad	225	100%				

Las plazas ofertadas por la universidad de nuevo ingreso en el curso 2012/13 ascienden a 5.222 para la enseñanza presencial en centros propios y 805 plazas para la enseñanza no presencial.

La oferta de plazas de nuevo ingreso en el curso académico 2012/2013, en la enseñanza presencial, según el cuadro anterior, se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la rama de Ingenierías y Arquitectura, con un 46% y un 28%, respectivamente. El resto de plazas ofertadas se distribuye en un 10% en la rama de Artes y Humanidades, un 4% en la rama de Ciencias y un 12% en la rama de Ciencias de la Salud.

La oferta de plazas de nuevo ingreso en la enseñanza no presencial en el curso académico 2012/2013, se concentra únicamente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

La oferta de plazas de nuevo ingreso en los títulos propios, en el curso académico 2012/2013, se concentra en un 65% en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 26% en la rama de Ciencias de la Salud, y un 9% en la rama de Artes y Humanidades.

Los datos rendidos por la ULPGC son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO CURSOS 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	455	414	480	485	505	50	11%
Ciencias	84	101	205	205	210	126	150%
CC de la Salud	337	512	627	597	607	270	80%
CC Sociales y Jurídicas	2021	2142	2420	2385	2425	404	20%
Ingenierías y Arquitectura	1244	1349	1390	1390	1475	231	19%
Total universidad	4141	4518	5122	5062	5222	1.081	26,1%

Analizando la evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza presencial total del 26,1%. El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 15,6% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 314% (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	480	626	805	805	805	325	68%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	480	626	805	805	805	325	67,7%

Analizando la evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso total en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza no presencial total del 67,7%. El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso en la enseñanza no presencial de grado se cifra en el 45% mientras que la variación en la enseñanza no presencial de máster, no se puede determinar por no disponer de cifras en el curso 2008/2009 (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				46	21	21	
Ciencias							
CC de la Salud				102	58	58	
CC Sociales y Jurídicas			50	298	146	146	
Ingenierías y Arquitectura		36		125			
Total universidad		36	50	571	225	225	

7.1.2. Titulaciones ofertadas.

La universidad oferta en el curso 2012/2013 un total de 102 titulaciones oficiales, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, verificados por la ANECA y aprobados por el Consejo de Universidades.

Esta cifra se desglosa en 92 titulaciones de enseñanzas presenciales y 10 titulaciones de enseñanza no presencial, y además, se oferta 11 titulaciones propias, que son títulos no oficiales creados por las universidades y no tienen validez oficial dentro del EEES.

Según los datos rendidos por la ULPGC, en el curso 2012/2013 el mayor volumen de títulos en enseñanza presencial se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura, con un 34% y un 35% respectivamente. En enseñanza no presencial, solo se ofertan titulaciones en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Respecto a los títulos propios, el 55% se oferta en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que en la rama de Artes y Humanidades, y en la rama de Ciencias de la Salud, se ofertan un 18% y un 27% respectivamente.

La ULPGC manifiesta que las titulaciones ofertadas en el periodo objeto de análisis, coincide con el de impartidas, no existiendo titulaciones ofertadas y no impartidas.

En los siguientes cuadros se representan las titulaciones ofertadas por la universidad en el curso 2012/13.

TITULACIONES OFERTADAS CURSO 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	10	11%	7	9%	3	17%
Ciencias	6	7%	2	3%	4	22%
CC de la Salud	13	14%	11	15%	2	11%
CC Sociales y Jurídicas	31	34%	26	35%	5	28%
Ingenierías y Arquitectura	32	35%	28	38%	4	22%
Total universidad	92	100%	74	80%	18	20%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	10	100%	8	100%	2	100%
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	10	100%	8	80%	2	20%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	2	18%				
Ciencias						
CC de la Salud	3	27%				
CC Sociales y Jurídicas	6	55%				
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	11	100%				

Es necesario tener en cuenta que el número de titulaciones que figuran en los datos rendidos por la ULPGC, contiene tanto las titulaciones en extinción, como las adaptadas al EEES, las cuales coexisten durante un periodo transitorio.

Los datos rendidos por la ULPGC son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA DE TITULACIONES Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	8	10	14	11	10	2	25%
Ciencias	4	4	7	5	6	2	50%
CC de la Salud	5	6	14	11	13	28	160%
CC Sociales y Jurídicas	19	22	33	32	31	12	63%
Ingenierías y Arquitectura	23	23	34	32	32	9	39%
Total universidad	59	65	102	91	92	33	55,9%

Analizando la evolución de la oferta de titulaciones en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza presencial total del 55,9%. Todas las ramas registran incrementos, aunque el aumento más significativo es el de la rama de ciencias de la salud, con un incremento del 160%. El incremento de la oferta de titulaciones en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 45% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 125% (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE TITULACIONES OFICIALES

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	5	6	12	12	10	5	100%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	5	6	12	12	10	5	100,0%

Analizando la evolución de la oferta de titulaciones en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza no presencial total del 100%. El incremento de la oferta de titulaciones en la enseñanza no presencial de grado se cifra en el 60% mientras que la variación en la enseñanza no presencial de máster, no se puede determinar por no disponer de cifras en el curso 2008/2009 (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE TITULACIONES OFICIALES

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				3	2	2	
Ciencias							
CC de la Salud				6	3	3	
CC Sociales y Jurídicas			1	14	6	6	
Ingenierías y Arquitectura		1		3			
Total universidad		1	1	26	11	11	

7.1.3. Plazas ofertadas por titulación.

La media ponderada de plazas ofertadas total por titulación en el curso 2012/13 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se sitúa en 57 plazas por titulación, en lo que a enseñanza presencial se refiere. Esta cifra asciende hasta 81 plazas por titulación, en la enseñanza no presencial.

La media ponderada de plazas ofertadas por titulación, en el curso 2012/13, en la enseñanza presencial, para las titulaciones de grado, es de 62 plazas por titulación, mientras que en máster es de 34 plazas. Esta cifra asciende hasta las 87 plazas en las titulaciones de grado, y 55 plazas en las titulaciones de máster, para la enseñanza no presencial. Esta media ponderada se obtiene por el cociente del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso entre el número de titulaciones ofertadas.

En los siguientes cuadros se representan las plazas ofertadas por titulación en el curso 2012/13.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	51	60	28
Ciencias	35	50	28
CC de la Salud	47	51	25
CC Sociales y Jurídicas	78	85	44
Ingenierías y Arquitectura	46	48	35
Total universidad	57	62	34
Enseñanza no presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades			
Ciencias			
CC de la Salud			
CC Sociales y Jurídicas	81	87	55
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	81	87	55
Títulos propios	Total		
Artes y Humanidades	0		
Ciencias			
CC de la Salud	0		
CC Sociales y Jurídicas	134		
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	134		

Los datos rendidos por la ULPGC son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE LA MEDIA DE PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN
Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	57	41	34	44	51	-6	-11%
Ciencias	21	25	29	41	35	14	67%
CC de la Salud	67	85	45	54	47	-21	-31%
CC Sociales y Jurídicas	106	97	73	75	78	-28	-26%
Ingenierías y Arquitectura	54	59	41	43	46	-8	-15%
Total universidad	70	70	50	56	57	-13	-19,1%

En el análisis de la evolución de la media de plazas ofertadas por titulación entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza presencial total, la media de plazas ofertadas por titulación, ha descendido un 19,1% en los últimos cinco cursos académicos. El incremento de la media de plazas ofertadas por titulación en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 20% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 89% (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE LA MEDIA DE PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	96	104	67	67	81	-16	-16%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	96	104	67	67	81	-16	-16%

En el análisis de la evolución de la media de plazas ofertadas por titulación entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza no presencial total, la media de plazas ofertadas por titulación, ha descendido un 16% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento en la media de plazas ofertadas por titulación en la enseñanza no presencial de grado se cifra en el -10% mientras que la variación en la enseñanza no presencial de máster, no se puede determinar por no disponer de cifras en el curso 2008/2009 (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE LA MEDIA DE PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Títulos propios	Cursos				
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
Artes y Humanidades				15	
Ciencias					
CC de la Salud				17	
CC Sociales y Jurídicas			50	21	134
Ingenierías y Arquitectura		36		42	
Total universidad		36	50	22	73

7.2. Demanda académica.

7.2.1. Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez admitidos por la universidad, en el curso 2012/13 ascienden a 4.569 en enseñanza presencial en centros propios y 722 en enseñanza no presencial, según los datos rendidos por la ULPGC.

Respecto a la enseñanza presencial, por ramas, la demanda académica se centra en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura que captan un 49% y 25% del total, respectivamente. Por tipo de estudios, las enseñanzas de grado recogen el 92% de los alumnos de nuevo ingreso.

Respecto a la enseñanza no presencial, por ramas, la demanda se centra en exclusiva en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por tipo de estudios, las enseñanzas de grado no presencial recogen el 90% de los alumnos de nuevo ingreso.

En los siguientes cuadros se representan los alumnos de nuevo ingreso en el curso 2012/13.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO
Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	454	10%	423	10%	31	8%
Ciencias	154	3%	109	3%	45	12%
CC de la Salud	590	13%	557	13%	33	9%
CC Sociales y Jurídicas	2.235	49%	2.030	48%	205	56%
Ingenierías y Arquitectura	1.136	25%	1.084	26%	52	14%
Total universidad	4.569	100%	4.203	92%	366	8%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	722	100%	648	100%	74	100%
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	722	100%	648	90%	74	10%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	21	9%				
Ciencias						
CC de la Salud	58	26%				
CC Sociales y Jurídicas	146	65%				
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	225	100%				

No se puede realizar un análisis de la evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos académicos, debido a que los datos de los cursos 2008/2009 y 2009/2010 rendidos por la ULPGC adolecen de información completa y homogénea, ya que no se han incluido, en estos dos cursos, los alumnos de nuevo ingreso de las titulaciones conforme a los planes de estudios anteriores al *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. De hecho figura, por ejemplo, que en el curso académico 2008/2009 no ha ingresado ningún alumno nuevo en la universidad para cursar estudios de grado y en el curso 2009/2010, tan sólo 311 alumnos, mientras que en cursos posteriores, el número de alumnos de nuevo ingreso, en su modalidad presencial de grado, oscila en una horquilla de entre 4.000 y 4.200 alumnos de nuevo ingreso. Se comunicó a esa universidad esta incidencia en los datos, pero no procedió a su modificación, limitándose a manifestar que “En el curso 2008/2009 y 2009/2010 no existían titulaciones de grado por lo que no hay nuevo ingreso. En el curso 2009/2010 comienzan pocas titulaciones de grado y el número de alumnos de nuevo ingreso son los 311 que se indican”.

EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades	23	204	427	460	454	431
Ciencias	30	32	107	122	154	124
CC de la Salud	-	-	582	583	590	590
CC Sociales y Jurídicas	63	302	2.211	2.239	2.235	2.172
Ingenierías y Arquitectura	14	9	1.080	1.130	1.136	1.122
Total universidad	130	547	4.407	4.534	4.569	4.439

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	- 26	641	732	722	722	722
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	- 26	641	732	722	722	722

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades				46	21	21
Ciencias						
CC de la Salud				102	58	58
CC Sociales y Jurídicas			50	298	146	146
Ingenierías y Arquitectura		36		125		-
Total universidad	-	36	50	571	225	225

7.2.2. Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta total, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas (alumnos matriculados de nuevo ingreso), en el curso 2012/2013, es un 0,87 de media para enseñanza presencial y un 0,90 para enseñanza no presencial.

En educación presencial, por la rama, Ciencias de la Salud es la que tiene mejor porcentaje de satisfacción de la oferta con un 0,97 seguido de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 0,92, y como se muestra en el siguiente cuadro, las titulaciones de grado presentan una satisfacción mayor a las de máster. Al contrario, la satisfacción de la oferta en la rama de ciencias es de tan solo un 0,73, y la de Ingenierías y Arquitectura de un 0,77. En enseñanza no presencial, la satisfacción de la oferta es de un 0,90, concentrado exclusivamente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Esta situación pone de manifiesto que en el curso 2012/2013 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se produjo un exceso de plazas ofertadas, sobre las demandadas, sobre todo en los estudios de máster, donde sólo se demanda el 60% de las plazas ofertadas, en enseñanza presencial, y el 67% en no presencial.

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA
Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	0,90	1,01	0,36
Ciencias	0,73	1,09	0,41
CC de la Salud	0,97	1,00	0,66
CC Sociales y Jurídicas	0,92	0,92	0,93
Ingenierías y Arquitectura	0,77	0,81	0,37
Total universidad	0,87	0,91	0,60
Enseñanza no presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades			
Ciencias			
CC de la Salud			
CC Sociales y Jurídicas	0,90	0,93	0,67
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	0,90	0,93	0,67

Títulos propios	Total		
Artes y Humanidades	1,00		
Ciencias			
CC de la Salud	1,00		
CC Sociales y Jurídicas	1,00		
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	1,00		

No se puede realizar un análisis de la evolución de la satisfacción de la oferta en los últimos cinco cursos debido a que, como se ha expuesto anteriormente, en el apartado de “*Alumnos de nuevo ingreso*”, los datos de los cursos académicos 2008/2009 y 2009/2010 rendidos por la ULPGC para este indicador adolecen de información completa y homogénea. La satisfacción de la oferta, es una relación entre el número de plazas ofertadas y alumnos de nuevo ingreso, luego si una de las dos cifras no es correcta, no es razonable interpretar el dato resultante al relacionarlos.

La evolución de la satisfacción de la oferta entre los cursos 2008/09 y 2012/13, según los datos rendidos por la ULPGC, es la expresada a continuación.

EVOLUCIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA OFERTA Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades	0,05	0,49	0,89	0,95	0,90	0,85
Ciencias	0,36	0,32	0,52	0,60	0,73	0,37
CC de la Salud	0,00	0,00	0,93	0,98	0,97	0,97
CC Sociales y Jurídicas	0,03	0,14	0,91	0,94	0,92	0,89
Ingenierías y Arquitectura	0,01	0,01	0,78	0,81	0,77	0,76
Total universidad	0,03	0,12	0,86	0,90	0,87	0,84

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	0,00	0,04	0,80	0,91	0,90	0,90
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	0,00	0,04	0,80	0,91	0,90	0,90

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades				1,00	1,00	1,00
Ciencias						
CC de la Salud				1,00	1,00	1,00
CC Sociales y Jurídicas			1,00	1,00	1,00	1,00
Ingenierías y Arquitectura		1,00		1,00		
Total universidad	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

7.3. Créditos impartidos.

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones. Este se concentra para el curso 2012/13, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la enseñanza presencial en centros propios, en las ramas de Ingenierías y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas con un 40% y un 30% de los créditos impartidos, respectivamente, mientras que la rama de Ciencias sólo alcanza sólo el 4% de los créditos impartidos. Por niveles de estudios, la docencia se concentra en las titulaciones de grado con un 89% del total de los créditos impartidos. Para enseñanza no presencial, los créditos impartidos son exclusivamente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En los siguientes cuadros se representan los créditos impartidos en el curso 2012/13.

CRÉDITOS IMPARTIDOS Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	29.619	13%	25.800	12%	3.819	15%
Ciencias	9.728	4%	6.834	3%	2.894	12%
CC de la Salud	32.175	14%	28.942	14%	3.233	13%
CC Sociales y Jurídicas	69.789	30%	64.127	31%	5.662	23%
Ingenierías y Arquitectura	92.494	40%	83.189	40%	9.305	37%
Total universidad	233.805	100%	208.892	89%	24.913	11%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	15.980	100%	14.045	100%	1.935	100%
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	15.980	100%	14.045	88%	1.935	12%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	700	6%				
Ciencias						
CC de la Salud	3.950	36%				
CC Sociales y Jurídicas	6.302	58%				
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	10.952	100%				

No se puede realizar un análisis de la evolución de los créditos impartidos en los últimos cinco cursos, o sea, 2008/09 a 2012/13, debido a que se han detectado determinadas incoherencias, de las que se ha pedido explicaciones adicionales a esa universidad, no habiendo obtenido respuesta satisfactoria. Estas incoherencias son las siguientes:

- Los créditos impartidos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas durante el curso 2008/2009 son cero y durante el curso 2009/2010 son significativamente inferiores al resto de cursos académicos posteriores.
- Los créditos impartidos en enseñanza no presencial de grado experimentan un gran incremento en 2011/2012.
- Los créditos impartidos en enseñanza no presencial de máster no presenta cifras para el curso 2010/2011, y luego en los años siguientes presenta cifras con incrementos considerables.
- Los créditos impartidos en títulos propios presentan una evolución muy irregular, teniendo su máximo exponente en el curso 2011/2012. No se imparten créditos de títulos propios en la rama de ingeniería y Arquitectura en 2010/2011 ni 2012/2013, mientras que si se imparten en los cursos 2009/2010 y 2011/2012.

La evolución de los créditos impartidos entre los cursos 2008/09 y 2012/13, según los datos rendidos por la ULPGC, es la expresada a continuación.

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPARTIDOS EN ENSEÑANZA PRESENCIAL Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	
Artes y Humanidades	35.175	37.575	29.565	28.516	29.619		-5.556
Ciencias	9.205	9.145	10.439	10.858	9.728		523
CC de la Salud	23.202	26.788	33.157	34.193	32.175		8.973
CC Sociales y Jurídicas	2.468	6.708	25.389	53.046	69.789		67.321
Ingenierías y Arquitectura	98.745	98.430	97.821	94.010	92.494		-6.251
Total universidad	168.795	178.646	196.371	220.623	233.805		65.010

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPARTIDOS EN ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	7.004	8.849	6.241	14.739	15.980	8.976	128%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	7.004	8.849	6.241	14.739	15.980	8.976	128,2%

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPARTIDOS EN TÍTULOS PROPIOS

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades				1.251	700	700
Ciencias						
CC de la Salud				4.836	3.950	3.950
CC Sociales y Jurídicas	3	3	1.600	11.206	6.302	6.299
Ingenierías y Arquitectura		2.160		5.930		
Total universidad	3	2.163	1.600	23.223	10.952	10.949

7.4. Alumnos y créditos matriculados.

7.4.1. Créditos matriculados.

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el curso 12/13, en lo que a enseñanza presencial en centros propios se refiere, se da en titulaciones de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ingenierías y Arquitectura con un 47% y un 29% del total de los créditos matriculados, respectivamente. En la enseñanza no presencial la demanda se concentra en exclusiva en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Por niveles de estudio, vuelven a ser las titulaciones de grado las que mayor número de créditos matriculados concentran con un 66% del total, de la enseñanza presencial. En enseñanza no presencial, la cifra es casi idéntica a la anterior, siendo las titulaciones de grado las que mayor número de créditos matriculados concentran con un 65% del total.

En los siguientes cuadros se representan los créditos matriculados en el curso 2012/13.

CRÉDITOS MATRICULADOS
Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	31.694	7%	27.231	9%	4.463	3%
Ciencias	10.648	2%	7.956	3%	2.692	2%
CC de la Salud	70.650	15%	34.372	11%	36.278	23%
CC Sociales y Jurídicas	215.207	47%	155.586	51%	59.621	38%
Ingenierías y Arquitectura	133.435	29%	79.630	26%	53.805	34%
Total universidad	461.634	100%	304.775	66%	156.859	34%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	32.214	100%	20.806	100%	11.408	100%
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	32.214	100%	20.806	65%	11.408	35%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	700	6%				
Ciencias						
CC de la Salud	3.950	36%				
CC Sociales y Jurídicas	6.302	58%				
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	10.952	100%				

No se puede realizar un análisis de la evolución de los créditos matriculados en los últimos cinco cursos, debido a que se ha detectado determinadas incoherencias, de las que se ha pedido explicaciones adicionales a esa universidad, no habiendo obtenido respuesta satisfactoria. Son las siguientes:

- Los créditos matriculados en enseñanza presencial de grado presentan unas fluctuaciones, sin justificación. De hecho, estos créditos matriculados varían de 181.398 créditos en el curso 2008/2009 a 997.659 en el curso 2009/2010 y luego descienden progresivamente, hasta alcanzar la cifra de 304.775 en el curso 2012/2013.
- Los créditos matriculados en títulos propios presentan una evolución muy irregular, teniendo su máximo exponente en el curso 2011/2012, en el cual existe un error tipográfico de la ULPGC al copiar datos, si se compara la cifra de créditos matriculados en 2011/2012, y créditos impartidos para ese mismo curso.

La evolución de los créditos matriculados entre los cursos 2008/09 y 2012/13, según los datos rendidos por la ULPGC, es la expresada a continuación.

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS
Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	15.963	100.368	74.666	52.367	31.694	15.731	99%
Ciencias	20.078	20.770	16.826	14.517	10.648	-9.430	-47%
CC de la Salud	79.862	154.707	122.849	99.124	70.650	-9.212	-12%
CC Sociales y Jurídicas	166.526	533.847	414.227	331.670	215.207	48.681	29%
Ingenierías y Arquitectura	122.742	376.926	288.403	228.190	133.435	10.693	9%
Total universidad	405.171	1.186.618	916.971	725.868	461.634	56.463	13,9%

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	53.104	70.309	53.075	44.109	32.214	-20.890	-39%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	53.104	70.309	53.075	44.109	32.214	-20.890	-39,3%

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				1.251	700	700	
Ciencias				4.836			
CC de la Salud				11.206	3.950	3.950	
CC Sociales y Jurídicas	3	3	1.600	5.930	6.302	6.299	
Ingenierías y Arquitectura		2.160					
Total universidad	3	2.163	1.600	23.223	10.952	10.949	

7.4.2. Alumnos matriculados.

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad de asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas.

Los alumnos matriculados en la ULPGC, en el curso 12/13, son de 20.041 para enseñanza presencial en centros propios, 1.989 para no presencial, y 225 en títulos propios. El reparto por ramas de enseñanza y tipos de estudios, refleja que en lo que a enseñanza presencial en centros propios se refiere, el mayor porcentaje de alumnos matriculados se refiere a enseñanzas de grado con un 87% y 84% para la enseñanza presencial y no presencial, respectivamente. La mayor cantidad de alumnos matriculados se concentra, para la enseñanza presencial en centros propios, en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ingenierías y Arquitectura con un 47% y un 28% del total de los alumnos matriculados, respectivamente. En la enseñanza no presencial la demanda se concentra en exclusiva en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

ALUMNOS MATRICULADOS
Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	1.889	9%	1.768	10%	121	5%
Ciencias	399	2%	295	2%	104	4%
CC de la Salud	2.675	13%	2.293	13%	382	15%
CC Sociales y Jurídicas	9.401	47%	8.316	48%	1.085	43%
Ingenierías y Arquitectura	5.677	28%	4.821	28%	856	34%
Total universidad	20.041	100%	17.493	87%	2.548	13%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	1.989	100%	1.663	100%	326	100%
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	1.989	100%	1.663	84%	326	16%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	21	9%				
Ciencias						
CC de la Salud	58	26%				
CC Sociales y Jurídicas	146	65%				
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	225	100%				

No se emite una opinión sobre el grado de congruencia en las evoluciones de los créditos matriculados y de los alumnos matriculados, debido a las incoherencias observadas en los datos suministrados por esa universidad, relativos a los créditos matriculados, como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe correspondiente. Se ha solicitado explicación a la UPLGC y contesta que “*Se vuelve a ejecutar la consulta y aparecen los datos de forma correcta*”. Se considera que esta respuesta no es satisfactoria.

EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.789	1777	1796	1880	1889	100	6%
Ciencias	361	384	386	384	399	38	11%
CC de la Salud	1.652	1855	2362	2523	2675	1.023	62%
CC Sociales y Jurídicas	8.938	9125	9338	9705	9401	463	5%
Ingenierías y Arquitectura	6.081	5998	5954	6048	5677	-404	-7%
Total universidad	18.821	19139	19836	20540	20041	1.220	6,5%

En cuanto a la evolución de los alumnos matriculados, en enseñanza presencial total en centros propios, entre el curso 08/09 y el curso 12/13, presenta un aumento del 6,5%.

Por ramas, destaca el incremento del 62% de alumnos matriculados, en enseñanza presencial de grado en centros propios, en la rama de Ciencias de la Salud, en contraposición con la de Ingenierías y Arquitectura, que desciende un 7% el número de alumnos matriculados.

El incremento de los alumnos matriculados en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 7,8% mientras que se produce un decremento en la enseñanza presencial de máster, del -1,6% (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	1.146	1.465	1.676	1.881	1.989	843	74%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	1.146	1.465	1.676	1.881	1.989	843	74%

En cuanto a la evolución de los alumnos matriculados, en enseñanza no presencial total, entre el curso 08/09 y el curso 12/13, presenta un aumento del 74%. El incremento de los alumnos matriculados en la enseñanza no presencial de grado se cifra en el 65% mientras que el incremento en la enseñanza no presencial de máster, alcanza el 140% (ver anexo).

EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				46	21	21	
Ciencias							
CC de la Salud				102	58	58	
CC Sociales y Jurídicas			50	298	146	146	
Ingenierías y Arquitectura		36		125			
Total universidad		36	50	571	225	225	

7.4.3. Dedicación del alumno.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener el ratio de dedicación del alumnado, como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO
Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	16,78	15,40	36,88
Ciencias	26,69	26,97	25,88
CC de la Salud	26,41	14,99	94,97
CC Sociales y Jurídicas	22,89	18,71	54,95
Ingenierías y Arquitectura	23,50	16,52	62,86
Total universidad	23,03	17,42	61,56
Enseñanza no presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades			
Ciencias			
CC de la Salud			
CC Sociales y Jurídicas	16,20	12,51	34,99
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	16,20	12,51	34,99
Títulos propios	Total		
Artes y Humanidades	33,33		
Ciencias			
CC de la Salud	68,10		
CC Sociales y Jurídicas	43,16		
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	48,68		

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60) en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), excepto en la enseñanza presencial de máster para las ramas de Ciencias de la Salud e Ingenierías y Arquitectura, que ascienden a 94,97 y 62,86 créditos matriculados por alumno, respectivamente. Los créditos matriculados por alumno para los títulos propios, son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60) en el EEES, excepto en la rama de Ciencias de la Salud, con 68,10 créditos matriculados por alumno.

7.4.4. Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO
Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	1,07	1,06	1,17
Ciencias	1,09	1,16	0,93
CC de la Salud	2,20	1,19	11,22
CC Sociales y Jurídicas	3,08	2,43	10,53
Ingenierías y Arquitectura	1,44	0,96	5,78
Total universidad	1,97	1,46	6,30
Enseñanza no presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades			
Ciencias			
CC de la Salud			
CC Sociales y Jurídicas	2,02	1,48	5,90
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	2,02	1,48	5,90
Títulos propios	Total		
Artes y Humanidades	1,00		
Ciencias			
CC de la Salud	1,00		
CC Sociales y Jurídicas	1,00		
Ingenierías y Arquitectura			
Total universidad	1,00		

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en Arte y Humanidades y Ciencias se da la menor. En general, existe una gran diferencia entre los alumnos teóricos por grupo en las titulaciones de grado y en las de máster.

Con relación a las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías y Arquitectura, la existencia de asignaturas prácticas y de laboratorio condiciona el número de alumnos por grupo.

7.4.5. Alumnos equivalentes por curso completo.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada (60) según el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), asciende a 7.694 para enseñanza presencial, de 537 para no presencial y 183 para los títulos propios.

Del estudio de los alumnos equivalentes por curso completo se extraen las siguientes conclusiones: el mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 47% del total. Por tipo de estudio, los estudios de grado suman el 66% de los alumnos equivalentes.

En los siguientes cuadros se representan los alumnos equivalentes por curso completo en el curso 2012/13.

ALUMNOS EQUIVALENTES POR CURSO COMPLETO Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	528	7%	454	9%	74	3%
Ciencias	177	2%	133	3%	45	2%
CC de la Salud	1.178	15%	573	11%	605	23%
CC Sociales y Jurídicas	3.587	47%	2.593	51%	994	38%
Ingenierías y Arquitectura	2.224	29%	1.327	26%	897	34%
Total universidad	7.694	100%	5.080	66%	2.614	34%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	537	100%	347	100%	190	100%
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	537	100%	347	65%	190	35%
Enseñanza no presencial	Total	%				
Artes y Humanidades	12	6%				
Ciencias						
CC de la Salud	66	36%				
CC Sociales y Jurídicas	105	58%				
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	183	100%				

No se puede realizar un análisis de la evolución de los alumnos equivalentes por curso completo durante el periodo 08/09 a 12/13, debido a que este indicador está referenciado directamente al número de créditos matriculados que, como se puso de manifiesto con anterioridad, presenta determinadas incoherencias que hacen desaconsejable su análisis.

Los datos rendidos por la ULPGC son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE ALUMNOS EQUIVALENTES POR CURSO COMPLETO Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	266	1.673	1.244	873	528	262	99%
Ciencias	335	346	280	242	177	-157	-47%
CC de la Salud	1.331	2.578	2.047	1.652	1.178	-154	-12%
CC Sociales y Jurídicas	2.775	8.897	6.904	5.528	3.587	811	29%
Ingenierías y Arquitectura	2.046	6.282	4.807	3.803	2.224	178	9%
Total universidad	6.753	19.777	15.283	12.098	7.694	941	13,9%
Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	885	1.172	885	735	537	-348	-39%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	885	1.172	885	735	537	-348	-39,3%

Títulos propios	Cursos					Variación 2008/9-2012/13
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número
Artes y Humanidades				21	12	12
Ciencias						
CC de la Salud				81	66	66
CC Sociales y Jurídicas			27	187	105	105
Ingenierías y Arquitectura		36		99		
Total universidad		36	27	387	183	183

7.4.6. Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 2012/2013 no se puede determinar los alumnos equivalentes por profesor equivalente a tiempo completo, obtenidos de la reducción de aquellos profesores que son contratados a tiempo parcial a su equivalente a tiempo completo, debido a que este cálculo viene referenciado a una matriz de reparto de costes que no se ha podido elaborar porque la universidad no ha rendido documentación relativa al área de costes.

7.5. Alumnos graduados.

7.5.1 Alumnos graduados.

Se entiende por “*alumno graduado*” es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

En un primer análisis el número de alumnos graduados por la ULPGC para el curso 2012/13 asciende a 2.356 en enseñanza presencial, y 72 en no presencial. Por ramas de enseñanza, el mayor volumen se presenta en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 44% del total, seguido de la rama de Ingenierías y Arquitectura, con un 29%. Por tipo de estudios, los graduados en titulaciones de grado suponen el 53% del total. La universidad no ha rendido el número de alumnos que han finalizado títulos propios.

Los datos rendidos por la ULPGC son los siguientes:

ALUMNOS GRADUADOS Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	213	9%	52	4%	161	15%
Ciencias	56	2%	0	0%	56	5%
CC de la Salud	350	15%	228	18%	122	11%
CC Sociales y Jurídicas	1.043	44%	520	42%	523	47%
Ingenierías y Arquitectura	694	29%	446	36%	248	22%
Total universidad	2.356	100%	1.246	53%	1.110	47%
Enseñanza no presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades						
Ciencias						
CC de la Salud						
CC Sociales y Jurídicas	72	100%	59	100%	13	100%
Ingenierías y Arquitectura						
Total universidad	72	100%	59	82%	13	18%

No se puede realizar un análisis de la evolución de los alumnos graduados en los últimos cinco cursos, debido a que se han detectado determinadas incoherencias, de las que se ha pedido explicaciones adicionales a esa universidad, no habiendo obtenido respuesta satisfactoria. Son las siguientes:

- En enseñanza presencial de grado no figura alumnos graduados en Artes y Humanidades ni en Ciencias, para los cinco cursos objeto de análisis (excepto el 2012/2013 de Artes y Humanidades). La respuesta de la ULPGC es que “*Los títulos de grado comenzaron hace menos de 4 años, por lo que todavía no existen egresados.*”, de lo cual se desprende que la universidad no ha cumplimentado correctamente este cuadro, ya que solo ha tenido en cuenta los graduados de titulaciones del EEES.

- De 2008/2009 a 2011/2012 el número de alumnos graduados de enseñanza presencial de grado se duplica. Tendencias similares o mayores se observan en presencial máster y en la enseñanza no presencial. Según la ULPGC “*se vuelve a ejecutar la consulta y aparecen los datos de forma correcta.*”.

- La ULPGC no facilita datos del número de alumnos que han finalizado en cada curso escolar, estudios derivados de “*títulos propios*”.

Los datos rendidos por la ULPGC son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS GRADUADOS
Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	145	119	148	163	213	68	47%
Ciencias	32	27	61	73	56	24	75%
CC de la Salud	182	169	426	289	350	168	92%
CC Sociales y Jurídicas	676	658	845	1.214	1.043	367	54%
Ingenierías y Arquitectura	449	760	859	894	694	245	55%
Total universidad	1.484	1.733	2.339	2.633	2.356	872	58,8%

Enseñ. no presencial total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	18	59	111	129	72	54	300%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	18	59	111	129	72	54	300,0%

7.5.2. Tasa de éxito.

No se puede realizar un análisis de esta magnitud, porque se define como el cociente entre los alumnos graduados y la media de alumnos de nuevo ingreso de los cursos 2008/2009 a 2012/2013, y este último dato no lo podemos determinar con fiabilidad debido a las incoherencias puestas de manifiesto en el epígrafe 7.2.1 de este informe.

7.6. Plan de evaluación de la calidad docente.

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español proclamado en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la UPLGC, según consta en el Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la UPLGC, donde, en su artículo 3, se define la misión de la universidad, la cual se centra en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y servicio a la sociedad, comprometiéndose en este sentido en su apartado 1 a “*difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad...*”.

Asimismo, se incluye entre sus objetivos generales “*el establecimiento de planes de evaluación institucional que le permitan verificar el alcance de los objetivos derivados de su misión*” y, a partir de ellos, “*poner en marcha mecanismos reguladores que le permitan mejorar sus actividades*” (art. 4.13). Posteriormente, en su artículo 5.3, se reconoce que “*la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y el servicio a la sociedad*”. En este mismo sentido, el artículo 116 de los Estatutos, reza: “*...para alcanzar sus objetivos de calidad y servicio a la sociedad, la UPLGC, a través de los órganos oportunos, establecerá las evaluaciones que considere adecuadas en relación con la misión de la universidad en docencia, investigación y servicios a la comunidad*”.

Por otra parte, en el documento “*Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.4), según el cual las instituciones universitarias deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo.

A nivel estatal, el desarrollo normativo reciente plantea la necesidad de la valoración de la calidad de la docencia de las universidades como una estrategia para la mejora de la calidad. Así se pone de manifiesto, entre otros, en los artículos 31 (Garantía de la calidad) y 33 (De la función docente) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

En la universidad también existen dos mecanismos incentivadores a la actividad docente e investigadora, recogidos en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, que regula las retribuciones al profesorado universitario. Se trata de los quinquenios y los sexenios. En lo que respecta a la docencia, el personal universitario docente podrá someterse cada cinco años a una evaluación ante la universidad, la cual valorará los méritos que concurren en el mismo por el desarrollo de la actividad docente.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del Anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del Anexo I).

Asimismo, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, define los criterios de evaluación en el anexo, haciendo referencia expresa en el apartado 2.B como mérito que debe valorarse la calidad de la actividad docente.

De acuerdo con la Guía de Ayuda del Programa Academia elaborado por la ANECA, “*se valoran especialmente las evaluaciones positivas de la actividad docente del solicitante cuando hayan sido realizadas o supervisadas objetivamente por agencias de evaluación estatales o autonómicas externas a la propia universidad y que aporten una calificación de la actividad*”, si bien, tal y como se recoge en el capítulo 7 del mencionado documento, “*En el caso de que la universidad no haya desplegado algún programa específico para la evaluación de la calidad de la actividad docente de sus profesores, transitoriamente se aceptarán los certificados similares a los que se esté emitiendo en la actualidad con objetivos similares*”.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios.

A partir de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales* (BOC n.º 124, de 26 de junio de 2012), queda establecido, en su artículo 12, que la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (Acecau), pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (en adelante Accuee). Además de las funciones previstas para los órganos de evaluación en la Ley Orgánica de Universidades y en la normativa canaria de desarrollo asume las funciones que tiene atribuidas para la enseñanza no universitaria el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (en adelante ICEC), el cual se suprime y se integran en la Accuee los medios personales y materiales del ICEC.

Entre sus principales objetivos se puede resaltar los siguientes:

1. Evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, titulaciones oficiales y propias, centros, departamentos, institutos de investigación y servicios dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Evaluación exigida para la contratación de profesorado por las universidades canarias.

3. Evaluación de los méritos para la asignación de retribuciones adicionales del profesorado de las universidades públicas canarias. A este respecto, la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, prevé la posibilidad de la valoración de los méritos previa a la asignación de los complementos retributivos por parte de los órganos de evaluación externa que las leyes de las comunidades autónomas determinen. Por su parte, el *Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal, docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias*, en su artículo 9.2 dispone, la asignación de complementos retributivos del personal docente e investigador exigirá la previa valoración positiva de los méritos en que se sustentan por la agencia, de acuerdo con el protocolo de evaluación aprobado al efecto por la propia Agencia y con arreglo a criterios objetivos. La Accuee abre cada año una convocatoria de solicitudes de evaluación para la asignación de complementos retributivos por las universidades canarias al profesorado universitario.

Por su parte, la ANECA en colaboración con las agencias de evaluación de las comunidades autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Accuee), lanzó en abril de 2007 la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (Docentia) en el que participan 64 universidades españolas, entre ellas la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos con el objeto de intentar garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las fases de este programa Docentia-ULPGC son las siguientes:

- La ULPGC diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa Docentia por la ANECA.

- Verificación: Una comisión de evaluación, nombrada conjuntamente por las agencias de evaluación ANECA y Accuee, verifica el diseño y lo plasma en un informe en el que recogerá las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la universidad dispondrá de un plazo de hasta seis meses, a contar desde la recepción del informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.

- Desarrollo: la universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia de su profesorado, según el diseño homologado.

- Seguimiento: a partir de la experiencia adquirida y/o de las recomendaciones de las agencias de calidad, la ULPGC, a propuesta de la comisión de seguimiento establecida, revisa el modelo y el diseño de valoración e introduce, en su caso, mejoras en ellos, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar ulteriores valoraciones de la calidad de su docencia.

- Certificación: La certificación de la ANECA y la Accuee de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de valoración aplicado en la universidad se realiza a partir de 2010, a través de un comité de certificación compuesto por cinco miembros designados conjuntamente por ANECA y Acecau.

La ULPGC diseñó su propio modelo Docentia-ULPGC que fue negociado con la Junta de Personal Docente e Investigador y el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral (en adelante CEPDIL), verificado positivamente por la ANECA el 2 de octubre de 2008 y aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 13 de octubre de 2008. Posteriormente, el consejo de gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2010, en relación con la primera convocatoria del procedimiento, acordó realizar algunas modificaciones.

Se ha verificado que la ULPGC dispone de un Manual de Procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La ULPGC ha realizado tres convocatorias del procedimiento Docencia-ULPGC, hasta el momento de rendición de documentación por esa universidad:

- Primera convocatoria Docencia-ULPGC 2009/2010.
- Segunda convocatoria Docencia-ULPGC 2010/2011.
- Tercera convocatoria Docencia-ULPGC 2011/2012.

Se ha verificado la existencia de los informes de seguimiento de la segunda y tercera convocatoria, que se encuentran en un enlace web de la ULPGC.

De los informes de resultados, de la segunda convocatoria 2011/2012 del Programa Docencia-ULPGC, a continuación se ponen de manifiesto los datos más significativos:

a) Tal y como establece el manual de procedimiento, tenían la posibilidad de presentarse aquellos profesores con tres o más años de experiencia docente en la ULPGC o aquellos profesores doctores con un año de experiencia docente en la ULPGC. Por lo tanto, se podían presentar 1483 docentes y se presentaron 432, lo que supone un 29,13% de participación (ver epígrafe B.3. Profesores evaluados).

b) Entre las ramas con más participación (ver tabla 4: Ramas) se encuentra la rama de Artes y Humanidades con un porcentaje del 43,59% de participación, le siguen la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y la rama de Ciencias con un 35,36% y un 34,04% de participación respectivamente. La rama con menor participación fue la rama de Ciencia de la Salud con un 18,2%.

c) Entre los centros con más participación se encuentra la EU Adscrita de Turismo de Lanzarote y el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, con un 100% de participación, respectivamente. Le siguen la Facultad de Filología con un 56,79%, la Facultad de Traducción e Interpretación y el Inst. Univ. de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas con un 45,74% y un 55,56% de participación, respectivamente. La Facultad de Ciencias de la Salud, con un 11,96%, registró la menor participación (ver tabla 5 participación por centros).

d) Entre los departamentos con más participación se encuentra el departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión con un 82,76% de participación. Le siguen el departamento de Química con un 55,17% de participación y el departamento de Filología Moderna con un 53,26% de participación. El departamento con menos participación fue el de Ciencias Médicas y Quirúrgicas con un 3,94% de participación (ver tabla 6 participación por departamentos).

e) Una vez finalizada la convocatoria 2011/2012 del Programa Docencia-ULPGC, los 432 profesores participantes resultaron con valoración adecuada representando el 100% del total (ver aptdo. B.4 Valoración obtenida).

f) Para medir la satisfacción de los agentes implicados en la segunda convocatoria del Programa Docencia-ULPGC, al finalizar el procedimiento de valoración, se aplicó, de manera on-line, una encuesta de satisfacción a los diferentes grupos de interés que habían participado en la segunda convocatoria. La encuesta constaba de diez preguntas que medían la satisfacción en varios aspectos del procedimiento utilizando una escala tipo Likert, donde el valor 1 significaba “nada satisfecho” y el valor 5 significaba “totalmente satisfecho”. En relación a la población objeto de la encuesta podían participar 550 personas entre profesores y responsables académicos (centros y departamentos). La encuesta fue cumplimentada por 134 personas (104 profesores, 16 responsables de departamentos y 14 responsables de centro), lo que supone que la participación fue de un 24,4% (ver apartado B.5. Grado de satisfacción con el proceso de evaluación).

g) En lo que respecta a la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor en el curso académico 2010/2011 (objeto de valoración en la 2.ª convocatoria), el nivel de participación global del alumnado fue de un 8,13%, lo que es bajo dado que en este tipo de encuestas *online* debe estar en torno al 20-30%. Se valoró el 69,20% del profesorado y un 49,56% de las asignaturas impartidas tanto teóricas como prácticas. Debido a la baja participación de los estudiantes, el consejo de gobierno en sesión celebrada el 24 de mayo de 2011 aprobó que el cuestionario se hiciera de manera presencial (ver aptdo. B.6. Tasa de respuesta de las encuestas de los estudiantes).

h) De los 432 docentes valorados, en la segunda convocatoria, solo uno solicitó revisión al haber obtenido valoración no adecuada. El proceso de revisión fue realizado por la comisión de valoración en sesión celebrada el 17 de octubre de 2012. La única solicitud de revisión fue resuelta de manera favorable, esto es, el 100% en todas las dimensiones y con valoración final adecuada. Por tanto, el porcentaje de alegaciones fue del 0,23% (ver apartado B.7. Porcentaje de alegaciones o reclamaciones).

7.7. Programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.

La universidad ha respondido a nuestra solicitud de información, indicando casi en exclusiva dos enlaces web, uno referente al plan de empleo universitario y otro correspondiente a la dirección de orientación formativa y empleabilidad de esa universidad, en los que recabar la respuesta a nuestras preguntas.

Según esta documentación, la ULPGC dispone principalmente de los siguientes programas e iniciativas: Foro de empleo universitario, programa Empléate, iniciativa Emprende ULPGC, Observatorio de Empleo, programa formativo y el servicio de orientación laboral.

A continuación se describen brevemente:

7.7.1. Foro de empleo universitario.

Sus objetivos fundamentales son los siguientes:

- Impulsar la inserción laboral de personas con una alta formación académica y un gran potencial profesional.
- Promover un mayor acercamiento entre el mundo universitario y el mundo empresarial.
- Facilitar a las empresas el reclutamiento de personas de alta cualificación.
- Dar a conocer las actividades de fomento de la inserción laboral de la ULPGC y la FULP a favor del empleo.

7.7.2. Programa Empléate.

El Programa Empléate es un apoyo integral para la inserción laboral del universitario. Entre las acciones que desarrolla, destacan las siguientes: el proyecto Itinera, la formación complementaria, el Foro de empleo, Escuelas taller y talleres de empleo, becas y prácticas de inserción laboral y bolsa de empleo.

Destacamos el proyecto Itinera, que es una acción cofinanciada con el Fondo Social Europeo, con un porcentaje de cofinanciación del 85%, en el que los universitarios de hasta 30 años inscritos como demandantes de empleo en el SCE, podrán asistir a jornadas motivacionales, tutorías personalizadas, sesiones grupales, talleres, encuentros sectoriales, y foros de empleo. Una vez finalizado este periodo de formación, tendrán más posibilidades de éxito a la hora de acceder al mercado de trabajo. A continuación las describimos brevemente:

a) Jornadas motivacionales: pretenden informar y motivar al universitario, próximo a la inserción laboral, de las ventajas que supone incorporarse a un proyecto de mejora de empleabilidad.

b) Tutorías personalizadas: ofrecen una respuesta individual, personalizada y adaptada con el fin de motivar y estimular al universitario, hacia la búsqueda activa de empleo y/o a emprender su propio negocio.

c) Sesiones grupales. Son acciones formativas grupales denominadas “*Técnicas de búsqueda de empleo*”, en las que se imparten contenidos teórico-prácticos en materia de empleo, con el fin de adquirir habilidades y estrategias necesarias para facilitar la inserción laboral.

d) Talleres. Son acciones formativas de carácter práctico realizadas en grupo, donde se profundiza en un tema concreto. Se ofrecen diferentes talleres de los que se podrá seleccionar el que más interese en función de las características e intereses personales y de las competencias del puesto de trabajo. Son impartidos por responsables de RRHH de empresas destacadas locales y nacionales. Los talleres constan de cuatro horas presenciales y una hora de trabajo personal para realizar una memoria de lo aprendido.

e) Encuentros sectoriales. Según al sector económico en el que se esté interesado, se puede asistir a un encuentro entre universitarios y empresas donde se dan a conocer más la realidad del mercado laboral de ese sector.

f) Foro de Empleo. Una vez al año, en el campus universitario se organiza un evento de este tipo, el cual permite estar en contacto con empresas que buscan cubrir ofertas de empleo con universitarios. Los universitarios se pueden dar a conocer entregando su currículum y asistir a múltiples actividades prácticas y teóricas.

7.7.3. La iniciativa Emprende ULPGC.

La iniciativa Emprende ULPGC pretende fomentar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario, así como el apoyo a la creación y consolidación de empresas. Se gestiona el Programa Universitario de Apoyo a la Creación y Consolidación de Empresas, a través del cual se han constituido más de 30 empresas en cinco años de andadura, según datos de la ULPGC.

Para poder participar en este programa siguiendo los criterios del Servicio Canario de Empleo, se debe ser estudiante o titulado universitario menor de 30 años o, en caso de ser mayor de 30, estar cursando o haber cursado estudios universitarios dentro de los últimos cinco años. Estos estudios incluyen postgrados y programas de doctorado.

7.7.4. Observatorio de Empleo.

Se ha constituido el Observatorio de Empleo Universitario de la ULPGC. Se presenta como un servicio de recogida de información continua, con el fin de mejorar la inserción laboral de los universitarios. El objetivo genérico es analizar la realidad laboral en la que se encuentran inmersos los egresados de la ULPGC y conocer el grado de satisfacción de la formación realizada en la universidad.

El Observatorio de Empleo Universitario de la ULPGC pretende recoger información relacionada con:

• La satisfacción de los titulados sobre la formación y actividades impartidas en la propia universidad para ayudar a la inserción laboral.

- Los medios utilizados para la búsqueda de empleo.
- La inserción laboral de los titulados de la ULPGC.
- Las características principales del empleo actual.
- La formación que los titulados demandan en estos momentos de la universidad.
- Detectar las actuales demandas sociales y empresariales.
- Encontrar nuevos yacimientos de empleo.

Las fuentes de datos que utiliza el Observatorio de Empleo de la ULPGC son la explotación de datos estadísticos provenientes de las administraciones públicas, así como la elaboración y ejecución de encuestas a egresados,

estudiantes, profesores y empresas, todo ello con el fin de obtener un panorama global de la situación laboral y formativa de la UPLGC.

El Observatorio de Empleo Universitario cuenta con la colaboración del Servicio Canario de Empleo y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

7.7.5. Programas formativos.

Las exigencias del mercado laboral implican que los universitarios estén formados, no solo en conocimientos específicos de sus carreras sino en diversas materias que la complementen, con el fin de una mejor adaptabilidad al puesto de trabajo.

Como tal, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Universitaria de Las Palmas, en colaboración con el Servicio Canario de Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, propone acciones formativas anuales que se podrán impartir en cualquier modalidad: presencial, semipresencial y *online*.

Se plantean dos grandes bloques formativos: habilidades para el empleo y los complementos profesionales.

7.7.6. Servicio de orientación laboral.

El Servicio de Orientación Laboral pretende ser un apoyo a los universitarios que deseen insertarse en el mercado laboral. Un grupo de profesionales especializados en materia de empleo, orienta para lograr los objetivos laborales del universitario. Se analizan los intereses profesionales y las competencias personales proporcionando información específica sobre las acciones del Plan de Empleo que más se adaptan a su perfil, además de informar de otras actividades que sean de su interés.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, el 21 de octubre de 2014, concediéndose un plazo de 10 días hábiles.

Mediante escrito de 5 de noviembre de 2014, se solicitó por la universidad una prórroga del plazo inicial de alegaciones, la cual fue concedida por un plazo de cinco días hábiles.

El 11 de noviembre de 2014 se recibieron las alegaciones.

En el anexo III se incorpora la contestación a las alegaciones presentadas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del informe.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En el ejercicio 2012, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra estructurada en seis campus universitarios, 11 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela universitaria, siete institutos universitarios, dos centros de estudios universitarios y 36 departamentos (capítulo 2).

2. En el ejercicio 2012, el consejo social está constituido por 25 miembros, de los que ocho son mujeres. El claustro universitario está formado por 176 personas, de las que 54 son mujeres. El consejo de gobierno está formado por 48 personas, de las que 13 son mujeres. En el caso de estos tres órganos de gobierno de la universidad no se ha contemplado el equilibrio previsto en la disposición adicional primera de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (capítulo 2).

3. Los 36 departamentos con los que cuenta la universidad, son los órganos encargados de coordinar, de acuerdo con la programación docente, sus respectivas áreas de conocimiento. En el ejercicio 2012 los consejos de departamento han estado compuestos por 1.365 personas, 1.237 personal docente e investigador, 52 personal de administración y servicios, y 76 alumnos. Del total de las 1.365 personas, 521 son mujeres. Tampoco en estos consejos de departamento se ha contemplado el equilibrio previsto en la disposición adicional primera de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (capítulo 2).

4. La universidad cuenta con un Plan estratégico institucional para el periodo 2011-2014, aprobado en sesión del consejo de gobierno de la universidad de 8 de febrero de 2011. En este plan se recoge el compromiso de desarrollar un plan de la igualdad de género y oportunidad en los órganos de gobierno de la misma y en las actividades que se generen. La universidad no cuenta en 2012 con un plan de igualdad entre hombres y mujeres. No obstante ha constituido una Unidad de Igualdad (capítulo 2 y 5).

5. Asimismo, la universidad y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato-programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que los mencionados importes previstos en el contrato-programa, que no se

hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 (capítulo 2).

6. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria participa a través de aportaciones a la dotación fundacional o al capital social en dos fundaciones y dos sociedades. Posee el 100% del capital social y la dotación fundacional de las empresas TIC ULPGC, SL, y RIC ULPGC, SA, y la Fundación Canaria Lucio de las Casas. También posee el 50% de la Fundación Parque Científico y Tecnológico. En el ejercicio 2012, la universidad concedió transferencias a estas sociedades y fundaciones por un total de 0,29 millones de € (capítulo 2).

7. La universidad cuenta con una unidad o Servicio de Control Interno que depende orgánica y funcionalmente del consejo social de la universidad, el cual no ha podido llevar a cabo parte de sus funciones, motivado fundamentalmente por la insuficiencia de medios con los que ha contado este servicio, a lo que hay que añadir el hecho de que incluso durante el segundo semestre de 2012, tanto el puesto de director del servicio, como el de administrativo del mismo, no hayan estado ocupados (capítulo 2).

8. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social aprobado en 2011, se recoge un comité de auditoría, al que le corresponde supervisar el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo. No obstante, el consejo social de la universidad no había aprobado a la fecha de finalización de los trabajos de esta actuación el Reglamento del Comité de Auditoría, reglamento que debe recoger al menos, las funciones y el régimen de funcionamiento del citado comité (capítulo 2).

9. El consejo social aprobó el presupuesto de la universidad para el ejercicio 2012 el 22 de diciembre de 2011, dentro del plazo establecido para ello. La universidad cuenta con una programación plurianual que comprende los ejercicios 2009-2013 aprobado por el consejo social en sesión del día 24 de julio de 2009 (capítulo 3).

10. El presupuesto inicial de la universidad para el ejercicio 2012, ascendió a 133,2 millones de €, el cual aumentó vía modificaciones presupuestarias en 16,9 millones de €, obteniéndose así para 2012 con un presupuesto definitivo de 150,1 millones de €, presupuesto este que en el año 2011 se elevaba a 165,5 millones de €, lo que supone una disminución de un 9,3% respecto al ejercicio presupuestario anterior (capítulo 3).

11. Las modificaciones de los créditos iniciales del ejercicio 2012, se deben principalmente al aumento en un 67,1% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y al incremento en un 21,2% en el capítulo IV de gastos destinados a transferencias corrientes (capítulo 3).

12. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2012, suponen un 75,5% del total.

13. Los derechos reconocidos a lo largo del período 2008-2012 han decrecido un 12,8%, debido principalmente a la disminución de las transferencias corrientes y de capital así como los ingresos patrimoniales. Los derechos por tasas y precios públicos han aumentado en estos cinco años en un 16,8%, como consecuencia del aumento del número de alumnos y del aumento de las tasas (capítulo 3).

14. Las obligaciones reconocidas en el período 2008-2012 han descendido un 9,4%. Las operaciones corrientes han aumentado un 12,9% y las de capital han disminuido un 3,3%. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos de inversiones reales, en un 38,8%. Las transferencias corrientes concedidas también han disminuido un 18,6%. Los gastos de personal se han reducido un 4% (capítulo 3).

15. El resultado presupuestario del ejercicio 2012 arroja un superávit de 1.811,5 miles de € y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 asciende a 28.626,8 miles de €, de los que 15.803,3 miles de € se corresponden con la parte no afectada y 12.823,5 miles de € con el afectado (capítulo 3).

16. La universidad realiza el seguimiento de los gastos con financiación afectada de forma manual a través de las distintas unidades de gastos, al no disponer de los módulos informáticos que permitan realizar el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada y en consecuencia que establezca de forma directa la correlación entre remanentes afectados y los gastos que se financian (capítulo 3).

17. El 83,7% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que por sí solas alcanzan el 90,3% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2012 por financiación ajena. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2008 y 2012 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad se han reducido en torno a un 16,1%, lo que ha incidido, a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2008 y 2012 en un 12,8%. El 16,3% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2008 a 2012 en torno a un 8,85%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas por las matrículas del alumnado (capítulo 3).

18. Con estos recursos la universidad da cobertura a sus gastos, de los cuales un 69% se corresponde con gastos de personal, un 14,7% con gastos en bienes corrientes y servicios, un 12% en inversiones y el 4,4% restante en otros gastos (capítulo 3).

19. Las cuentas anuales del ejercicio 2012, se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida,

además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, las cuales fueron aprobadas por el consejo social el 26 de abril de 2013 (capítulo 4).

20. En la cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2012, se obtiene un desahorro de 3,5 millones de €, inferior al registrado en el ejercicio 2011, cuyo desahorro ascendió a 4,1 millones de € (capítulo 4).

21. Conforme se ha manifestado por la universidad, esta cuenta en 2012 con 14 cuentas bancarias centralizadas (capítulo 4).

22. No consta que se haya formalizado en 2012 algún préstamo bancario por la universidad, contando esta en 2012 con ayudas de la Administración del Estado materializadas en préstamos públicos para acometer diversos proyectos, a devolver en ejercicios posteriores, y cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2012 asciende a 7,8 millones de € (capítulo 4).

23. La universidad no cuenta con un inventario en el que consten sus bienes inmuebles (capítulo 4).

24. La universidad cuenta a 31 de diciembre de 2012 con un personal de 2.462 personas, de los que un 31% se corresponde con personal de administración y servicios, y un 69% con personal docente e investigador. A su vez, de ese total de 2.462 personas, un 48,8% son funcionarios, un 44,4% es personal laboral y el 6,8% restante se corresponde con otro personal investigador en el que se incluyen los becarios investigadores y el personal de investigación en formación. En el periodo 2008-2012 el personal total de la universidad ha disminuido en 109 personas, lo que supone una reducción de un 4,2%, motivada en su totalidad por la reducción del personal de administración y servicios (capítulo 5).

25. Del total de gastos de este personal reconocidos por la universidad en el ejercicio 2012, un 97% se ha registrado en el capítulo I de gastos y el 3% restante en otros capítulos de gastos como el VI y el IV, por los gastos imputados a proyectos de investigación, así como becas y ayudas concedidas al personal respectivamente (capítulo 5).

26. La universidad cuenta con RPT tanto para su personal de administración y servicios, como para su personal docente e investigador, si bien con independencia de lo recogido en el Plan Estratégico Institucional 2011-2014, la misma no dispone en 2012 de una programación o políticas de actuación en materia de recursos humanos (capítulo 5).

27. El consejo de gobierno de la universidad, en sesión celebrada el 29 de junio de 2011 acordó la implantación y aplicación de un plan de incentivación a la jubilación voluntaria del profesorado. Una vez tuvo conocimiento la universidad de determinadas actuaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas y la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, el consejo de gobierno en sesión de 15 de octubre de 2012, acuerda suspender el mencionado acuerdo (capítulo 5).

28. La universidad no cuenta con un sistema de control de presencia y horarios para su personal docente e investigador (capítulo 5).

29. La actividad investigadora de la universidad en el ejercicio 2012 ha sido articulada por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, como responsable de dar apoyo institucional a la investigación y definir las políticas relacionadas con la I+D+i, así como por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, que provee soporte técnico y administrativo adecuado en la actividad investigadora de la universidad en su condición de ente instrumental de esta. También cuenta la universidad con institutos, centros y departamentos propios de investigación, así como con determinadas unidades especializadas en la gestión, búsqueda y elaboración de proyectos (capítulo 6).

30. La universidad planifica su actividad investigadora, a través del Plan propio de investigación. Asimismo, los grupos de investigación existentes en la universidad concurren a las convocatorias competitivas tanto regionales, nacionales e internacionales que puedan existir (capítulo 6).

31. Del total de proyectos de investigación vivos con los que cuenta la universidad en el ejercicio 2012, el 59,2% ha sido gestionado directamente por la propia universidad y el 40,8% restante de forma externa (capítulo 6).

32. En el caso de los proyectos de investigación gestionados directamente por la propia universidad el 61,2% de los mismos se financia con fondos de la Administración del Estado, un 24,4% con fondos de la Administración autonómica y el 14,4% restante con fondos europeos, privados y propios. En los proyectos gestionados de forma externa el 87,1% se financia con fondos privados y el 12,9% restante con fondos europeos, estatales y autonómicos (capítulo 6).

33. El 98,4% del total de proyectos de investigación con los que cuenta la universidad vivos en 2012 se financian con recursos externos, destacando en primer lugar los financiados con fondos estatales y privados, en segundo lugar los autonómicos y, por último, los que lo hacen con fondos europeos (capítulo 6).

34. La universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de la actividad investigadora. Asimismo, la mayor parte de los gastos derivados de la misma se registran en el capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto de gastos (capítulo 6).

35. La universidad publica anualmente una memoria de investigación en la que se informa sobre la actividad investigadora desarrollada en la universidad, los recursos invertidos y los resultados obtenidos durante el ejercicio. En 2012 elaboró además un informe de la gestión realizada en el periodo 2007-2012 en el que se incluyen las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la I+D+i (capítulo 6).

36. Las plazas de nuevo ingreso ofertadas por la universidad en el curso 2012/13 ascienden a 5.222 para la enseñanza presencial (4.617 de grado y 605 de máster), 805 plazas para la enseñanza no presencial (695 de grado y 110 de máster) y 225 para títulos propios. La mayor parte de la oferta de plazas de nuevo ingreso se concentra en enseñanzas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (capítulo 7).

37. En lo que respecta a la evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso en los cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013 destaca el incremento en la enseñanza no presencial, que asciende a un 67,7%, si bien la presencial también ha experimentado un incremento de un 26,1%. La enseñanza no presencial se concentra en su totalidad en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (capítulo 7).

38. La universidad oferta en el curso 2012/2013 un total de 102 titulaciones oficiales, desglosándose en 92 titulaciones de enseñanzas presenciales y 10 titulaciones de enseñanza no presencial, y además, se oferta 11 titulaciones propias. El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en segundo lugar en las ramas de Ingenierías y Arquitectura, y Ciencias de la Salud (capítulo 7).

39. La media ponderada de plazas ofertadas por titulación en el curso 2012/13 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se sitúa en 57 plazas por titulación, en la enseñanza presencial, mientras que en la enseñanza no presencial esta cifra asciende hasta 81 plazas por titulación. En el caso de la enseñanza presencial la media ponderada de plazas ofertadas por titulación, para el curso 2012/2013, para las titulaciones de grado es de 62 por titulación y para las de máster esta cifra baja hasta las 34 plazas por titulación. En el caso de la enseñanza no presencial, esta cifra asciende hasta las 87 plazas en las titulaciones de grado, y 55 plazas en las titulaciones de máster.

40. El número de alumnos de nuevo ingreso, esto es, aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la universidad en el curso 2012/13 asciende a 4.569 en enseñanza presencial en centros propios (4.203 de grado y 366 de máster), 722 en enseñanza no presencial (648 de grado y 74 de máster) y 225 en títulos propios (capítulo 7).

41. Respecto a la enseñanza presencial, por ramas, la demanda académica se centra en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura, que captan un 49% y 25% del total, respectivamente. Por tipo de estudios, las enseñanzas de grado recogen el 92% de los alumnos de nuevo ingreso. Respecto a la enseñanza no presencial, por ramas, la demanda académica se centra en exclusiva en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por tipo de estudios, las enseñanzas de grado no presencial recogen el 90% de los alumnos de nuevo ingreso (capítulo 7).

42. La satisfacción de la oferta total, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso, en el curso 2012/2013 que son cubiertas por alumnos de nuevo ingreso, alcanza un 91% en la enseñanza presencial de grado y un 60% para la enseñanza presencial de máster. Para la enseñanza no presencial alcanza un 93% para la de grado y un 67% para la de máster (capítulo 7).

43. El bajo grado de satisfacción de la oferta en enseñanzas de máster presencial, se debe al bajo grado alcanzado en las ramas de Arte y Humanidades, Ingenierías y Arquitectura, y Ciencias. La rama de Ciencias de la Salud es la que tiene mejor porcentaje de satisfacción de la oferta total, con un 97% seguido de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 92%. Al contrario, la satisfacción de la oferta total en la rama de Ciencias, es de tan sólo un 73% y la de Ingenierías y Arquitectura, de un 77%. En enseñanza no presencial, la satisfacción de la oferta total, de un 90%, se refiere exclusivamente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (capítulo 7).

44. De lo expuesto en la conclusión anterior, se deduce que para el curso 2012/2013 la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofertó plazas en exceso a las efectivamente demandadas, en especial a las que tienen que ver con estudios de máster, tanto de enseñanza presencial como de no presencial. A su vez, este desfase entre la oferta y demanda de plazas de estudios de máster es significativo en las plazas de titulaciones de enseñanza presencial, en las ramas de Artes y Humanidades, Ciencias e Ingenierías y Arquitectura (capítulo 7).

45. Los créditos impartidos, que indican cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones, se concentran para el curso 2012/13, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la enseñanza presencial en centros propios, en las ramas de Ingenierías y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas en un 40% y un 30% de los créditos impartidos, respectivamente, mientras que la rama de Ciencias sólo alcanza el 4% de los créditos impartidos. Por niveles de estudios, la docencia se concentra en las titulaciones de grado con un 89% del total de los créditos impartidos. Para enseñanza no presencial, los créditos impartidos son exclusivamente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (capítulo 7).

46. Los créditos matriculados, se concentran para el curso 2012/13, en la universidad, para la enseñanza presencial en centros propios, en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ingenierías y Arquitectura con un 47% y un 29% del total de los créditos matriculados, respectivamente. En la enseñanza no presencial la demanda se concentra en exclusiva en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por niveles de estudio, vuelven a ser las titulaciones de grado las que mayor número de créditos matriculados concentran con un 66% del total, de la enseñanza presencial. En enseñanza no presencial, la cifra es casi idéntica a la anterior, siendo las titulaciones de grado las que mayor número de créditos matriculados concentran con un 65% del total (capítulo 7).

47. El total de alumnos matriculados en la universidad, en el curso 2012/2013, asciende a 20.041 en enseñanza presencial en centros propios, a 1.989 para no presencial, y a 225 en titulaciones propias. El reparto por ramas de enseñanza y tipos de estudios, refleja que el mayor porcentaje de alumnos matriculados tiene que ver con enseñanzas de grado con un 87% y 84% para la enseñanza presencial y no presencial, respectivamente. La mayor cantidad de alumnos matriculados se concentra, para la enseñanza presencial en centros propios, en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ingenierías y Arquitectura con un 47% y un 28% del total de los alumnos matriculados, respectivamente. En la enseñanza no presencial la demanda se concentra en exclusiva en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (capítulo 7).

48. En cuanto a la evolución de los alumnos matriculados, en enseñanza presencial en centros propios, entre el curso 08/09 y el curso 12/13, presenta un aumento del 6,5%, mientras que en la enseñanza no presencial el incremento es de un 74%. Por ramas, destaca el incremento del 62% de alumnos matriculados, en enseñanza presencial en centros propios, en la rama de Ciencias de la Salud, en contraposición con la de Ingenierías y Arquitectura, que desciende un 7% el número de alumnos matriculados (capítulo 7).

49. En el curso académico 2012/2013 los créditos matriculados por alumno son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60 créditos) en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior, excepto en la enseñanza presencial de máster para las ramas de Ciencias de la Salud e Ingenierías y Arquitectura, que ascienden a 94,97 y 62,86 créditos matriculados por alumno, respectivamente. Los créditos matriculados por alumno para los títulos propios, son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60 créditos) en el Espacio Europeo de Educación Superior, excepto en la rama de Ciencias de la Salud, con 68,1 créditos matriculados por alumno (capítulo 7).

50. En el curso académico 2012/2013 respecto a los alumnos teóricos por grupo, que se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en Arte y Humanidades y Ciencias se da la menor. En general, existe una gran diferencia entre los alumnos teóricos por grupo en las titulaciones de grado y en las de máster. Con relación a las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías y Arquitectura, la existencia de asignaturas prácticas y de laboratorio condiciona el número de alumnos por grupo (capítulo 7).

51. En el curso académico 2012/2013 respecto a los alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada (60 créditos) según el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior, ascienden a 7.694 para enseñanza presencial, de 537 para no presencial y 183 para los títulos propios. El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Ciencias sociales y jurídicas con un 47% del total. Por tipo de estudio, los estudios de grado suman el 66% de los alumnos equivalentes (capítulo 7).

52. El número de alumnos graduados para el curso 2012/13 asciende a 2.356 en enseñanza presencial, y 72 en no presencial. Por ramas de enseñanza, el mayor volumen se presenta en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 44% del total, seguido de la rama de Ingenierías y Arquitectura, con un 29%. Por tipo de estudios, los graduados en titulaciones de grado suponen el 53% del total (capítulo 7).

53. La universidad cuenta con mecanismos para evaluar la calidad de su personal docente así como para ayudar a la inserción laboral de los titulados (capítulo 7).

9.2. Recomendaciones.

1. Sería aconsejable que la universidad desarrollase un plan de la igualdad de género y oportunidad en los órganos de gobierno de la misma y en el contexto de las actividades propias de la misma.

2. La universidad debería dotar al Servicio de Control Interno de la universidad con los recursos humanos precisos para que este pueda realizar las funciones que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo y funcional de la magnitud y complejidad de la misma.

3. También debería disponer de los módulos informáticos que permitan realizar el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada, así como de aquellos necesarios para una adecuada gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

4. La universidad debería registrar en su presupuesto inicial las previsiones de ingresos y gastos derivados de su actividad investigadora.

5. La universidad debería presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos todas las retribuciones de su personal, incluyendo las derivadas de la actividad investigadora, puesto que en caso contrario se desnaturaliza la información que debe ofrecer el estado de liquidación del presupuesto, lo que supone a su vez, que no se dispersen unos gastos que tienen la misma naturaleza.

6. Si bien es cierto que la universidad para desarrollar su actividad, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. En ningún caso, la efectiva captación de estos últimos debería minorar la financiación desde el sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la universidad.

7. Sería aconsejable que la universidad dispusiese de una programación o políticas de actuación en materia de recursos humanos, que permitiesen analizar la adecuación de estos recursos humanos a las necesidades reales del servicio público que presta.

8. La universidad debería contar con un sistema de control horario de asistencia de su personal docente.

9. La adecuación de la oferta universitaria a la demanda social, así como una asignación óptima de los recursos con los que cuenta la universidad, recomienda un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda de enseñanzas universitarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre 2014. EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

ANEXOS

I. Cuadros-actividad económico-financiera

Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos, ejercicio 2012.....	62
Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos, ejercicio 2012	62
Balance de situación a 31 de diciembre, ejercicio 2012	63
Cuenta del resultado económico-patrimonial, ejercicio 2012.....	63

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2012 EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	98.122.148,82	-78.534,35	98.043.614,47	92.614.357,00	94,46%	91.695.587,26	99,01%
II. Gastos de bienes y servicios	19.246.253,34	1.563.854,70	20.810.108,04	19.680.034,39	94,57%	15.382.300,41	78,16%
III. Gastos financieros	100.000,00	37.244,71	137.244,71	61.161,58	44,56%	60.935,14	99,63%
IV.- Transferencias corrientes	3.365.579,47	3.585.273,71	6.950.853,18	5.072.880,11	72,98%	4.211.584,39	83,02%
VI.- Inversiones reales	11.628.229,57	11.370.390,04	22.998.619,61	15.974.935,77	69,46%	12.852.214,80	80,45%
VII.- Transferencias de capital	0,00	456.784,33	456.784,33	274.391,10	60,07%	212.627,01	77,49%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	0,00	600.000,00	331.992,92	55,33%	285.153,74	85,89%
IX.- Pasivos financieros	131.062,74	0,00	131.062,74	131.062,74	100,00%	131.062,74	100,00%
Total	133.193.273,94	16.935.013,14	150.128.287,08	134.140.815,61	89,35%	124.831.465,49	93,06%

CUADRO N.º 1

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2012 EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	18.887.458,40	168.956,73	19.056.415,13	20.835.842,72	109,34%	19.809.204,20	95,07%
IV.- Transferencias corrientes	106.086.915,34	2.736.515,45	108.823.430,79	104.048.073,58	95,61%	98.410.507,12	94,58%
V.- Ingresos patrimoniales	545.900,20	0,00	545.900,20	638.866,79	117,03%	638.866,79	100,00%
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	2.995,84		2.995,84	100,00%
VII.- Transferencias de capital	7.073.000,00	2.465.802,21	9.538.802,21	8.266.343,45	86,66%	4.266.343,45	51,61%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	11.563.738,74	12.163.738,74	450.841,83	3,71%	450.841,83	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	76.313,30		76.313,30	100,00%
Total	133.193.273,94	16.935.013,13	150.128.287,07	134.319.277,51	89,47%	123.655.072,53	92,06%

CUADRO N.º 2

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE**

ACTIVO	2012	2011	2010	PASIVO	2012	2011	2010
INMOVILIZADO	143.116.870,52	145.425.784,88	142.409.096,34	FONDOS PROPIOS	155.594.727,36	159.104.587,67	163.230.774,02
Inmovilizaciones inmateriales	2.960,39	12.725,28	33.666,74	Patrimonio	57.922.854,35	57.922.854,35	57.922.854,35
Inmovilizaciones materiales	129.171.910,13	131.471.059,60	131.083.429,60	Resultados de ejercicios anteriores	101.181.733,25	105.307.919,71	106.216.286,18
Inversiones financieras permanentes	13.942.000,00	13.942.000,00	11.292.000,00	Resultados del ejercicio	-3.509.860,24	-4.126.186,39	-908.366,51
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	81.081,19	94.054,27	107.027,35	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.690.014,62	4.087.008,35	4.641.699,57
ACTIVO CIRCULANTE	44.031.350,27	46.404.158,33	51.443.189,44	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.635.908,59	7.690.658,03	2.521.720,77
Deudores	16.019.777,67	16.986.972,64	16.705.934,63	Otras deudas a largo plazo	7.635.908,59	7.690.658,03	2.521.720,77
Inversiones financieras temporales	181.812,61	300.661,52	8.240.240,56	ACREEDORES A CORTO PLAZO	20.308.651,41	21.041.743,47	23.565.118,77
Tesorería	27.816.786,91	28.992.641,73	26.354.141,31	Acreeedores	12.072.929,74	13.090.076,56	15.536.268,21
Ajustes por periodificación	12.973,08	123.882,44	142.872,94	Ajustes por periodificación	8.235.721,67	7.951.666,91	8.028.850,56
TOTAL ACTIVO	187.229.301,98	191.923.997,48	193.959.313,13	TOTAL PASIVO	187.229.301,98	191.923.997,52	193.959.313,13

CUADRO N.º 3

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

DEBE	2012	2011	2010	HABER	2012	2011	2010
A) GASTOS	135.987.818,93	146.138.730,02	147.898.969,02	B) INGRESOS	132.477.958,69	142.012.543,60	146.990.502,51
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	130.246.764,17	139.084.775,27	140.433.901,87	1. Ingresos por gestión ordinaria	15.708.559,68	16.010.341,07	17.136.901,54
a) Gastos de personal	94.756.612,68	100.397.375,14	100.379.850,24	c) Prestaciones de servicios	15.708.559,68	16.010.341,07	17.136.901,54
a.1) Sueldos salarios y asimilados	83.108.020,90	88.994.767,29	89.829.689,36	c.1) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	15.708.559,68	16.010.341,07	17.136.901,54
a.2) Cargas sociales	11.648.591,78	11.402.607,85	10.550.160,88	2. Otros ingresos de gestión corriente	4.271.130,63	4.249.935,82	4.069.051,49
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.444.173,51	9.788.355,40	9.968.317,88	a) Reintegros	691.007,63	716.299,96	65.014,54
e) Otros gastos de gestión	25.984.816,40	28.818.207,80	29.975.999,88	c) Otros ingresos de gestión	3.321.409,27	3.094.583,38	3.813.672,16
e.1) Servicios exteriores	25.959.538,39	28.734.387,24	29.948.549,76	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.924.415,54	2.539.892,16	3.141.285,22
e.2) Tributos	25.278,01	83.820,56	27.450,12	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	396.993,73	554.691,22	672.386,94
e.3) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00	f) Otros intereses e ingresos asimilados	258.713,73	439.052,48	190.364,79
f) Gastos financieros y asimilables	61.161,58	100.836,93	109.733,87	f.1) Otros intereses	258.713,73	439.052,48	190.364,79
2. Transferencias y subvenciones	5.667.838,95	6.983.524,72	7.176.410,70	3. Transferencias y subvenciones	112.309.299,50	121.646.960,89	125.552.563,88
a) Transferencias y subvenciones corrientes	4.974.195,21	6.798.228,23	7.142.611,53	a) Transferencias y subvenciones corrientes	104.046.361,05	113.244.216,56	115.453.712,30
b) Transferencias y subvenciones de capital	693.643,74	185.296,49	33.799,17	b) Transferencias y subvenciones de capital	8.262.938,45	8.402.744,33	10.098.851,58
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	73.215,81	70.430,03	288.556,45	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	72.818,47	0,00	9.589,86
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	73.215,81	70.430,03	288.556,45	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	72.818,47	0,00	9.589,86
b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00
AHORRO				5. Ventas y prestaciones de servicios	116.150,41	105.305,82	222.395,74
				5.b) Prestaciones de servicios	116.150,41	105.305,82	222.395,74
				DESAHORRO	3.509.860,24	4.126.186,42	908.366,51

CUADRO N.º 4

II. Cuadros - actividad docente

1.- Evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso. Cursos 2008/09 - 2012/13.....	64
2.- Evolución de la oferta de titulaciones. Cursos 2008/09 - 2012/13	65
3.- Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación. Cursos 2008/09 - 2012/13	66
4.- Evolución de los alumnos de nuevo ingreso. Cursos 2008/09 - 2012/13	67
5.- Evolución de la satisfacción de la oferta. Cursos 2008/09 - 2012/13	68
6.- Evolución de los créditos impartidos. Cursos 2008/09 - 2012/13	70
7.- Evolución de los créditos matriculados. Cursos 2008/09 - 2012/13.....	71
8.- Evolución de los alumnos matriculados. Cursos 2008/09 - 2012/13	72
9.- Evolución de alumnos equivalentes por curso completo. Cursos 2008/09 - 2012/13	73
10.- Evolución de los alumnos graduados. Cursos 2008/09 - 2012/13	74

1.- Evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	416	391	420	400	420	4	1%
Ciencias	54	69	100	100	100	46	85%
CC de la Salud	337	512	547	547	557	20	65%
CC Sociales y Jurídicas	1.958	1.969	2.205	2.205	2.205	47	13%
Ingenierías y Arquitectura	1.230	1.340	1.335	1.335	1.335	105	9%
Total universidad	3.995	4.281	4.607	4.587	4.617	622	15,6%

Enseñ. presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	39	23	60	85	85	46	118%
Ciencias	30	32	105	105	110	80	267%
CC de la Salud	-	-	80	50	50	50	
CC Sociales y Jurídicas	63	173	215	180	220	157	249%
Ingenierías y Arquitectura	14	9	55	55	140	126	900%
Total universidad	146	237	515	475	605	459	314,4%

Enseñ. PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	455	414	480	485	505	50	11%
Ciencias	84	101	205	205	210	126	150%
CC de la Salud	337	512	627	597	607	270	80%
CC Sociales y Jurídicas	2.021	2.142	2.420	2.385	2.425	404	20%
Ingenierías y Arquitectura	1.244	1.349	1.390	1.390	1.475	231	19%
Total universidad	4.141	4.518	5.122	5.062	5.222	1.081	26,1%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	480	600	695	695	695	215	45%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	480	600	695	695	695	215	45%

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	-	26	110	110	110	110	100%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	-	26	110	110	110	110	100%

Enseñ. NO PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	480	626	805	805	805	325	68%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	480	626	805	805	805	325	67,7%

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				46	21	21	
Ciencias							
CC de la Salud				102	58	58	
CC Sociales y Jurídicas			50	298	146	146	
Ingenierías y Arquitectura		36		125		-	
Total universidad	-	36	50	571	225	225	

2.- Evolución de la oferta de titulaciones. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	7	9	12	8	7	-	0%
Ciencias	1	1	2	1	2	1	100%
CC de la Salud	5	6	11	9	11	6	120%
CC Sociales y Jurídicas	16	18	27	27	26	10	63%
Ingenierías y Arquitectura	22	22	32	30	28	6	27%
Total universidad	51	56	84	75	74	23	45,1%

Enseñ. presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1	1	2	3	3	2	200%
Ciencias	3	3	5	4	4	1	33%
CC de la Salud			3	2	2	2	
CC Sociales y Jurídicas	3	4	6	5	5	2	67%
Ingenierías y Arquitectura	1	1	2	2	4	3	300%
Total universidad	8	9	18	16	18	10	125,0%

Enseñ. PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	8	10	14	11	10	2	25%
Ciencias	4	4	7	5	6	2	50%
CC de la Salud	5	6	14	11	13	8	160%
CC Sociales y Jurídicas	19	22	33	32	31	12	63%
Ingenierías y Arquitectura	23	23	34	32	32	9	39%
Total universidad	59	65	102	91	92	33	55,9%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	5	5	10	10	8	3	60%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	5	5	10	10	8	3	60,0%

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	-	1	2	2	2	2	
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	-	1	2	2	2	2	

Enseñ. NO PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	5	6	12	12	10	5	100%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	5	6	12	12	10	5	100%

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				3	2	2	
Ciencias							
CC de la Salud				6	3	3	
CC Sociales y Jurídicas			1	14	6	6	
Ingenierías y Arquitectura		1		3		-	
Total universidad	-	1	1	26	11	11	

3.- Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. Presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	59	43	35	50	60	1	1%
Ciencias	54	69	50	100	50	- 4	-7%
CC de la Salud	67	85	50	61	51	- 17	-25%
CC Sociales y Jurídicas	122	109	82	82	85	- 38	-31%
Ingenierías y Arquitectura	56	61	42	45	48	- 8	-15%
Total universidad	78	76	55	61	62	- 16	-20,5%

Enseñ. Presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	39	23	30	28	28	- 11	-27%
Ciencias	10	11	21	26	28	18	175%
CC de la Salud			27	25	25	25	
CC Sociales y Jurídicas	21	43	36	36	44	23	110%
Ingenierías y Arquitectura	14	9	28	28	35	21	150%
Total universidad	18	26	29	30	34	16	88,9%

Enseñ. PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	57	41	34	44	51	- 6	-11%
Ciencias	21	25	29	41	35	14	67%
CC de la Salud	67	85	45	54	47	- 21	-31%
CC Sociales y Jurídicas	106	97	73	75	78	- 28	-26%
Ingenierías y Arquitectura	54	59	41	43	46	- 8	-15%
Total universidad	70	70	50	56	57	- 13	-19,1%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	96	120	70	70	87	- 9	-10%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	96	120	70	70	87	- 9	-10%

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas		26	55	55	55		
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	-	26	55	55	55		

Enseñ. NO PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	96	104	67	67	81	- 16	-16%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	96	104	67	67	81	- 16	-16%

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				15,00	-		
Ciencias							
CC de la Salud				17,00	-		
CC Sociales y Jurídicas			50,00	21,00	134,00		
Ingenierías y Arquitectura		36,00		42,00			
Total universidad	-	36,00	50,00	22,00	73,00		

4.- Evolución de los alumnos de nuevo ingreso. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. Presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	-	182	400	416	423	423	
Ciencias	-		68	88	109	109	
CC de la Salud	-		535	541	557	557	
CC Sociales y Jurídicas	-	129	1.958	2.013	2.030	2.030	
Ingenierías y Arquitectura	-		1.051	1.101	1.084	1.084	
Total universidad	-	311	4.012	4.159	4.203	4.203	

Enseñ. PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	23	204	427	460	454	431	1874%
Ciencias	30	32	107	122	154	124	413%
CC de la Salud	-	-	582	583	590	590	
CC Sociales y Jurídicas	63	302	2.211	2.239	2.235	2.172	3448%
Ingenierías y Arquitectura	14	9	1.080	1.130	1.136	1.122	8014%
Total universidad	130	547	4.407	4.534	4.569	4.439	3414,6%

Enseñ. Presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	23	22	27	44	31	8	35%
Ciencias	30	32	39	34	45	15	50%
CC de la Salud			47	42	33	33	
CC Sociales y Jurídicas	63	173	253	226	205	142	225%
Ingenierías y Arquitectura	14	9	29	29	52	38	271%
Total universidad	130	236	395	375	366	236	181,5%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	-	-	597	656	648	648	
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	-	-	597	656	648	648	

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	-	26	44	76	74	74	
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	-	26	44	76	74	74	

Enseñ. NO PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	-	26	641	732	722	722	
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	-	26	641	732	722	722	

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				46	21	21	
Ciencias							
CC de la Salud				102	58	58	
CC Sociales y Jurídicas			50	298	146	146	
Ingenierías y Arquitectura		36		125		-	
Total universidad	-	36	50	571	225	225	

5.- Evolución de la satisfacción de la oferta. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. Presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	0,00	0,47	0,95	1,04	1,01	1,01	
Ciencias	0,00	0,00	0,68	0,88	1,09	1,09	
CC de la Salud	0,00	0,00	0,98	0,99	1,00	1,00	
CC Sociales y Jurídicas	0,00	0,07	0,89	0,91	0,92	0,92	
Ingenierías y Arquitectura	0,00	0,00	0,79	0,82	0,81	0,81	
Total universidad	0,00	0,07	0,87	0,91	0,91	0,91	

6.- Evolución de los créditos impartidos. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. Presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	32.555	35.075	27.325	25.358	25.800	- 6.755	-21%
Ciencias	7.250	7.190	7.464	7.663	6.834	- 416	-6%
CC de la Salud	20.425	24.006	30.257	30.677	28.942	8.517	42%
CC Sociales y Jurídicas		1.710	20.385	47.626	64.127	64.127	
Ingenierías y Arquitectura	91.850	91.340	90.211	86.230	83.189	- 8.661	-9%
Total universidad	152.080	159.321	175.642	197.554	208.892	56.812	37,4%

Enseñ. Presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	2.620	2.500	2.240	3.158	3.819	1.199	46%
Ciencias	1.955	1.955	2.975	3.195	2.894	939	48%
CC de la Salud	2.777	2.782	2.900	3.516	3.233	456	16%
CC Sociales y Jurídicas	2.468	4.998	5.004	5.420	5.662	3.194	129%
Ingenierías y Arquitectura	6.895	7.090	7.610	7.780	9.305	2.410	35%
Total universidad	16.715	19.325	20.729	23.069	24.913	8.198	49,0%

Enseñ. PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	35.175	37.575	29.565	28.516	29.619	- 5.556	-16%
Ciencias	9.205	9.145	10.439	10.858	9.728	523	6%
CC de la Salud	23.202	26.788	33.157	34.193	32.175	8.973	39%
CC Sociales y Jurídicas	2.468	6.708	25.389	53.046	69.789	67.321	2728%
Ingenierías y Arquitectura	98.745	98.430	97.821	94.010	92.494	- 6.251	-6%
Total universidad	168.795	178.646	196.371	220.623	233.805	65.010	38,5%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	6.684	8.529	6.241	13.464	14.045	7.361	110%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	6.684	8.529	6.241	13.464	14.045	7.361	110%

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	320	320	-	1.275	1.935	1.615	505%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	320	320	-	1.275	1.935	1.615	505%

Enseñ. NO PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	7.004	8.849	6.241	14.739	15.980	8.976	128%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	7.004	8.849	6.241	14.739	15.980	8.976	128%

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				1.251	700	700	
Ciencias							
CC de la Salud				4.836	3.950	3.950	
CC Sociales y Jurídicas	3	3	1.600	11.206	6.302	6.299	209967%
Ingenierías y Arquitectura		2.160		5.930		-	
Total universidad	3	2.163	1.600	23.223	10.952	10.949	364966,7%

7.- Evolución de los créditos matriculados. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	8.066	93.075	68.266	46.791	27.231	19.165	238%
Ciencias	7.244	14.452	11.249	9.254	7.956	712	10%
CC de la Salud	30.818	115.664	79.733	57.235	34.372	3.554	12%
CC Sociales y Jurídicas	73.859	456.981	341.907	262.769	155.586	81.727	111%
Ingenierías y Arquitectura	61.411	317.487	226.333	171.219	79.630	18.220	30%
Total universidad	181.398	997.659	727.488	547.268	304.775	123.377	68,0%

Enseñ. presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	7.898	7.293	6.400	5.576	4.463	- 3.435	-43%
Ciencias	12.834	6.318	5.577	5.263	2.692	- 10.142	-79%
CC de la Salud	49.043	39.043	43.116	41.889	36.278	- 12.765	-26%
CC Sociales y Jurídicas	92.668	76.866	72.320	68.901	59.621	- 33.047	-36%
Ingenierías y Arquitectura	61.332	59.439	62.070	56.971	53.805	- 7.527	-12%
Total universidad	223.773	188.959	189.483	178.600	156.859	- 66.914	-29,9%

Enseñ. PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	15.963	100.368	74.666	52.367	31.694	15.731	99%
Ciencias	20.078	20.770	16.826	14.517	10.648	- 9.430	-47%
CC de la Salud	79.862	154.707	122.849	99.124	70.650	- 9.212	-12%
CC Sociales y Jurídicas	166.526	533.847	414.227	331.670	215.207	48.681	29%
Ingenierías y Arquitectura	122.742	376.926	288.403	228.190	133.435	10.693	9%
Total universidad	405.171	1.186.618	916.971	725.868	461.634	56.463	13,9%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	48.081	63.366	46.092	35.168	20.806	- 27.275	-57%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	48.081	63.366	46.092	35.168	20.806	- 27.275	-57%

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	5.023	6.943	6.983	8.941	11.408	6.385	127%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	5.023	6.943	6.983	8.941	11.408	6.385	127%

Enseñ. NO PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	53.104	70.309	53.075	44.109	32.214	- 20.890	-39%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	53.104	70.309	53.075	44.109	32.214	- 20.890	-39%

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				1.251	700	700	
Ciencias				4.836		-	
CC de la Salud				11.206	3.950	3.950	
CC Sociales y Jurídicas	3	3	1.600	5.930	6.302	6.299	209967%
Ingenierías y Arquitectura		2.160				-	
Total universidad	3	2.163	1.600	23.223	10.952	10.949	364966,7%

8.- Evolución de los alumnos matriculados. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. Presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.650	1.637	1.651	1.724	1.768	118	7%
Ciencias	235	251	245	251	295	60	26%
CC de la Salud	1.350	1.486	1.902	2.063	2.293	943	70%
CC Sociales y Jurídicas	7.837	7.901	8.060	8.500	8.316	479	6%
Ingenierías y Arquitectura	5.160	5.096	5.003	5.158	4.821	- 339	-7%
Total universidad	16.232	16.371	16.861	17.696	17.493	1.261	7,8%

Enseñ. Presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	139	140	145	156	121	- 18	-13%
Ciencias	126	133	141	133	104	- 22	-17%
CC de la Salud	302	369	460	460	382	80	26%
CC Sociales y Jurídicas	1.101	1.224	1.278	1.205	1.085	- 16	-1%
Ingenierías y Arquitectura	921	902	951	890	856	- 65	-7%
Total universidad	2.589	2.768	2.975	2.844	2.548	- 41	-1,6%

Enseñ. PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.789	1.777	1.796	1.880	1.889	100	6%
Ciencias	361	384	386	384	399	38	11%
CC de la Salud	1.652	1.855	2.362	2.523	2.675	1.023	62%
CC Sociales y Jurídicas	8.938	9.125	9.338	9.705	9.401	463	5%
Ingenierías y Arquitectura	6.081	5.998	5.954	6.048	5.677	- 404	-7%
Total universidad	18.821	19.139	19.836	20.540	20.041	1.220	6,5%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	1.010	1.286	1.458	1.583	1.663	653	65%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	1.010	1.286	1.458	1.583	1.663	653	65%

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	136	179	218	298	326	190	140%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	136	179	218	298	326	190	140%

Enseñ. NO PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	1.146	1.465	1.676	1.881	1.989	843	74%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	1.146	1.465	1.676	1.881	1.989	843	74%

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				46	21	21	
Ciencias							
CC de la Salud				102	58	58	
CC Sociales y Jurídicas			50	298	146	146	
Ingenierías y Arquitectura		36		125		-	
Total universidad	-	36	50	571	225	225	

9.- Evolución de alumnos equivalentes por curso completo. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. Presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	134	1.551	1.138	780	454	319	238%
Ciencias	121	241	187	154	133	12	10%
CC de la Salud	514	1.928	1.329	954	573	59	12%
CC Sociales y Jurídicas	1.231	7.616	5.698	4.379	2.593	1.362	111%
Ingenierías y Arquitectura	1.024	5.291	3.772	2.854	1.327	304	30%
Total universidad	3.023	16.628	12.125	9.121	5.080	2.056	68,0%

Enseñ. Presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	132	122	107	93	74	- 57	-43%
Ciencias	214	105	93	88	45	- 169	-79%
CC de la Salud	817	651	719	698	605	- 213	-26%
CC Sociales y Jurídicas	1.544	1.281	1.205	1.148	994	- 551	-36%
Ingenierías y Arquitectura	1.022	991	1.035	950	897	- 125	-12%
Total universidad	3.730	3.149	3.158	2.977	2.614	- 1.115	-29,9%

Enseñ. PRESENCIAL TOTAL	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	266	1.673	1.244	873	528	262	99%
Ciencias	335	346	280	242	177	- 157	-47%
CC de la Salud	1.331	2.578	2.047	1.652	1.178	- 154	-12%
CC Sociales y Jurídicas	2.775	8.897	6.904	5.528	3.587	811	29%
Ingenierías y Arquitectura	2.046	6.282	4.807	3.803	2.224	178	9%
Total universidad	6.753	19.777	15.283	12.098	7.694	941	13,9%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	801	1.056	768	586	347	- 454	-57%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	801	1.056	768	586	347	- 454	-57%

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	84	116	116	149	190	106	126%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	84	116	116	149	190	106	126%

Enseñ. NO PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	885	1.172	885	735	537	- 348	-39%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	885	1.172	885	735	537	- 348	-39%

TÍTULOS PROPIOS	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades				21	12	12	
Ciencias				-	-	-	
CC de la Salud				81	66	66	
CC Sociales y Jurídicas			27	187	105	105	
Ingenierías y Arquitectura		36		99	-	-	
Total universidad	-	36	27	387	183	183	

10.- Evolución de los alumnos graduados. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades					52	52	
Ciencias							
CC de la Salud	113	108	292	145	228	115	102%
CC Sociales y Jurídicas	384	364	401	694	520	136	35%
Ingenierías y Arquitectura	257	440	549	578	446	189	74%
Total universidad	754	912	1.242	1.417	1.246	492	65,3%

Enseñ. presencial MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	145	119	148	163	161	16	11%
Ciencias	32	27	61	73	56	24	75%
CC de la Salud	69	61	134	144	122	53	77%
CC Sociales y Jurídicas	292	294	444	520	523	231	79%
Ingenierías y Arquitectura	192	320	310	316	248	56	29%
Total universidad	730	821	1.097	1.216	1.110	380	52,1%

Enseñ. PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	145	119	148	163	213	68	47%
Ciencias	32	27	61	73	56	24	75%
CC de la Salud	182	169	426	289	350	168	92%
CC Sociales y Jurídicas	676	658	845	1.214	1.043	367	54%
Ingenierías y Arquitectura	449	760	859	894	694	245	55%
Total universidad	1.484	1.733	2.339	2.633	2.356	872	58,8%

Enseñ. NO PRESENCIAL GRADO	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	18	59	105	116	59	41	228%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	18	59	105	116	59	41	228

Enseñ. NO PRESENCIAL MÁSTER	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas			6	13	13	13	
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	-	-	6	13	13	13	

Enseñ. NO PRESENCIAL Total	Cursos					Variación 2008/9-2012/13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades							
Ciencias							
CC de la Salud							
CC Sociales y Jurídicas	18	59	111	129	72	54	300%
Ingenierías y Arquitectura							
Total universidad	18	59	111	129	72	54	300%

Anexo III- Contestación a las alegaciones

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2012

Alegación en el párrafo n.º 1 al apartado 2.1.2. b)

Resumen: Se alega que en la tabla referida a la organización administrativa que figura en el apartado 2.1.2 b) del proyecto de informe donde consta Secretaría Técnica de Organización, debería figurar Servicio de Organización y Régimen Interno, conforme a una modificación aprobada de la RPT, mediante resolución del rector de 14 de noviembre de 2011.

Contestación: Si bien es cierto que la tabla a la que se hace mención, se elaboró conforme a la información facilitada por la propia universidad, al constar la modificación de la RPT a la que se hace referencia en las alegaciones, se ha de modificar la mencionada tabla en los mismos términos.

En consecuencia, se acepta la alegación, quedando la tabla como sigue:

Organización administrativa
Administración Institucional
Servicio de Organización y Régimen Interno
Servicio Jurídico
Servicio de Personal
Servicio Económico y Financiero
Servicio de Patrimonio y Contratación
Servicio de Gestión Académica y Gestión Universitaria
Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
Servicio de Obras e Instalaciones
Servicio de Informática y Comunicaciones
Servicios Generales de Investigación
Servicio de Biblioteca
Servicio de Deportes
Administración General del Campus
Administración de Edificios (12)
Departamentos universitarios (36) y apoyos
Consejo Social
Institutos Universitarios de Investigación

Alegación en el párrafo n.º 2 y 3 al apartado 5.1.

Resumen: Se alega que según se establece en la Ley Orgánica 4/2007, de universidades, los catedráticos, profesores titulares de escuela universitaria así como los profesores colaboradores son cuerpos a extinguir y tal extremo debería especificarse, así como que se añada la palabra “contratado”, cuando se hace mención al PDI.

Contestación: Se recoge lo que consta en la normativa de aplicación.

En consecuencia se acepta la alegación, por lo que la página 65 y siguiente se deben recoger los términos, “a extinguir” y “contratado”, quedando redactado el informe, de la siguiente manera:

“Según los estatutos de la ULPGC, el profesorado universitario funcionario está constituido por:

- *Catedráticos y profesores titulares de universidad.*
- *Catedráticos y profesores titulares de escuelas universitarias (a extinguir)*
- *Maestros de taller y laboratorio (cuerpo a extinguir).*

A los catedráticos y profesores titulares se les reconoce plena capacidad docente y, si poseen el título de doctor, plena capacidad investigadora.

La LOU establece los siguientes tipos de PDI contratado:

- *Ayudantes.*
- *Profesores ayudantes doctores.*
- *Profesores contratados doctores.*
- *Profesores asociados (el ámbito de ciencias de la salud art. 11.6 convenio colectivo).*
- *Profesores colaboradores (a extinguir)*
- *Profesores visitantes.*
- *Profesores eméritos”.*

Alegación en el párrafo n.º 4 a la tabla de la página 68 y conclusión n.º 24.

Resumen: Se alega que es un error que en el cuadro de la página 68 del proyecto de informe se incorpore junto con el PAS funcionario y laboral a otro personal PAS, que se suma al Pas funcionario y laboral, ya que los mismos se refieren a personal con contratos específicos para la ejecución de subvenciones para el fomento del empleo cuya finalidad era la realización de una obra o servicio determinado. En estos mismos términos se alega en relación con la conclusión número 24, que se obtiene de lo recogido en esta parte del proyecto de informe.

Contestación: El objetivo que se pretende en esta fiscalización es determinar la estructura, composición y coste de los recursos humanos de la universidad, siendo para ello necesario conocer el número total de personas que integran el colectivo del PAS, independientemente del vínculo jurídico o la forma de acceso a la universidad para la prestación del servicio.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 5 a la tabla de la página 70 y conclusión n.º 24.

Resumen: Se alega en los mismos términos que la alegación anterior que ese otro personal debe ser suprimido también en la tabla de estructura de personal de la página 70 del proyecto de informe.

Contestación: El objetivo que se pretende en esta fiscalización es determinar la estructura, composición y coste de los recursos humanos de la universidad, siendo para ello necesario conocer el número total de personas que integran el colectivo del PAS, independientemente del vínculo jurídico o la forma de acceso a la universidad para la prestación del servicio.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 6.

Resumen: Se explica que las bajas en los colectivos del PDI y PAS tienen su origen en la imposibilidad de reposición de efectivos de jubilaciones fallecimientos, etc.

Contestación: No se aporta documentación que soporte esta alegación.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 7 a la conclusión n.º 28.

Resumen: Se explica que cada centro tiene su propio sistema de control de asistencia de profesores a clase, siendo la mayor parte de ellos mediante hojas de firmas, si bien se está desarrollando por la universidad un sistema de control horario a través de medios telemáticos.

Contestación: No se aporta documentación que soporte esta alegación.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 8 a la conclusión n.º 44.

Resumen: Se alega que en el curso 2012/2013 el decreto de tasas reflejó un incremento exponencial de las mismas, lo que genera pérdida de poder adquisitivo en el alumnado que opta por opciones más orientadas a la entrada inmediata en el mercado laboral antes que a realizar un postgrado.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe, pues lo que se hace es poner de manifiesto las causas que han motivado el exceso de plazas ofertadas respecto a las efectivamente demandadas.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 9 a la conclusión 49.

Resumen: Se alega que la normativa de progreso y permanencia entra en vigor en el curso 2013/2014, por lo que, sin ser alumno a tiempo parcial, el estudiante podía matricularse en el 2012/2013 de la cantidad de créditos que deseara. El incremento exponencial de las tasas académicas para ese año en comparación con los anteriores, originó el descenso en los créditos matriculados por individuo.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe, explicando las circunstancias que justifican la conclusión. En primer lugar, se indica que la normativa que le es de aplicación entra en vigor en ejercicios posteriores al fiscalizado, y en segundo lugar, se justifica la reducción en el número de créditos matriculados al incremento de las tasas académicas.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 10 a la recomendación número 6.

Resumen Se alega en los mismos términos que a la conclusión número 24 y apartados correspondientes del proyecto de informe, en el sentido de que el personal que se contrata específicamente para desarrollar tareas de un determinado proyecto en una convocatoria competitiva de programas de investigación, se realiza con cargo a unos proyectos cuyos gastos se recogen en el capítulo 6, de tal manera que se tiene información de dichos gastos y esto precisamente no desvirtúa o desnaturaliza el capítulo 1 de gastos tratándose de “inversión en capital humano”.

Contestación: Para esta fiscalización, como queda patente en lo recogido en el proyecto de informe, el personal con el que ha contado efectivamente la universidad, debería tenerse en cuenta en el presupuesto del capítulo 1 de gastos, incluyendo evidentemente las derivadas de la actividad investigadora realizada por el mismo puesto que en caso contrario se desnaturaliza la información que debe ofrecer el estado de liquidación del presupuesto sobre unos gastos de la misma naturaleza, lo que no impide que mediante una adecuada contabilidad analítica, se puedan imputar en cada momento los gastos del personal del investigador al proyecto de investigación correspondiente.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 11 a la conclusión nº 23.

Resumen: en esta conclusión se hacía constar que no se disponía de un inventario que recoja la totalidad de los bienes inmuebles de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se registra en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2012.

La universidad alega que el control del inventario de los terrenos y construcciones se lleva en la universidad de forma manual y separada de la aplicación informática de inventario y que los mismos han sido incorporados al patrimonio de la universidad tomando como referencia las escrituras de compraventa, las liquidaciones finales de obra de aquellos edificios construidos por la universidad, así como estimaciones de la Unidad Técnica.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe, pues se alude a las causas que han motivado lo recogido en el proyecto de informe.

Como se pone de manifiesto, la universidad no facilitó inventario de bienes inmuebles u otro documento en el que se recogiera relación de los mismos con independencia de los registros que pudiesen acompañar a cada bien o criterios de valoración, al mismo tiempo que tampoco se han aportado con estas alegaciones. En las comprobaciones relativas a la valoración del control interno, se pudo contrastar como fue la propia Directora de Control Interno quien en su Informe de Revisión de las Cuentas Anuales de la universidad del ejercicio 2012, la que hace constar lo imprescindible que resulta poder contar en este caso con un sistema de inventario para terrenos y otras construcciones que se vuelque en la contabilidad presupuestaria y no al revés. En este informe de la Directora de Control Interno, se hacía constar literalmente, lo siguiente:

“Dado que el epígrafe de terrenos y construcciones no existe una aplicación de inventario y dado que la cifra recogida en las cuentas anuales para el resto de los epígrafes de inmovilizado material no cuadra con la que se recoge en la aplicación de inventario, este Servicio de Control Interno no se ha podido pronunciar sobre la razonabilidad del importe recogido en las cuentas anuales en el epígrafe de inmovilizado material”

“Igualmente y dado que el control del epígrafe de terrenos y construcciones se realiza de forma manual, lo cual puede estar sujeto a errores, se recomienda la creación de una aplicación informática de inventario de terrenos y construcciones con los mecanismos necesarios para que la contabilización de las certificaciones de obra por parte del servicio de patrimonio y contratación lleve consigo el alta en el sistema y en la contabilidad patrimonial, así como que la citada aplicación realice directamente la amortización de las construcciones a 31 de diciembre. Dicha aplicación se podría añadir a la ya existente para el resto de los elementos de inmovilizado material que se encuentra en proceso de actualización”.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación en el párrafo n.º 12 a la conclusión n.º 34 y recomendaciones n.º 5 y 6.

Resumen: Se alega que en las previsiones iniciales integradas en los presupuestos para 2012 se recogen los “importes relativos, de forma estimativa”, a la financiación procedente de otras administraciones y organismos para la actividad investigadora. Se alega asimismo que en relación al registro de gastos de la actividad investigadora a través del capítulo 6 del presupuesto de gastos, “se ha optado por su consideración como inversión inmaterial en el ámbito presupuestario”. Se concluye la alegación argumentando que no obstante lo anterior en la contabilidad financiera de la universidad, sí se registran de acuerdo a su naturaleza económica.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe, que pone de manifiesto como la universidad carece en su presupuesto de una clasificación por programas en la vertiente de los ingresos correspondientes a la actividad investigadora y no imputó en el presupuesto inicial del ejercicio 2012 una estimación de los ingresos y gastos a obtener por el desarrollo de dicha actividad.

Asimismo, el proyecto de informe constata cómo la mayor parte de los gastos derivados de la actividad investigadora se registraron en dicho ejercicio en el capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto de gastos, lo que desvirtúa la verdadera naturaleza de los gastos derivados de esta actividad.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.

Alegación a la recomendación n.º 3.

Resumen: A la recomendación n.º 3 del proyecto de informe al respecto de que la universidad debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad como soporte necesario para la toma de decisiones., se alega que una vez realizada la implantación de la contabilidad analítica, actualmente se están incorporando las estructuras y relaciones de costes a partir de enero de 2014.

Contestación: La universidad, alega que está dando los pasos para la implantación de la contabilidad analítica a lo que hay que añadir lo previsto en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, que establece que todas las universidades tendrán que tener implantado un sistema de contabilidad analítica como máximo en el curso universitario 2015/2016.

En consecuencia, se suprime la recomendación n.º 3.

Alegación a la recomendación n.º 4

Resumen: A la recomendación n.º 4 del proyecto de informe, se alega que actualmente está en desarrollo un módulo para el registro y control de la financiación afectada.

Contestación: Confirma la necesidad recogida en la recomendación, de contar con los módulos informáticos que permitan realizar el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada.

En consecuencia, no se modifica el proyecto de informe.



